



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE MAYO DE 2009.**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. SANTOS FERNÁNDEZ REVOLVO

CONCEJALES
D. ANGEL VEGA MADRAZO
D^a SONIA M^a PEREZ ELICEGUI
D. MIGUEL LOPEZ DE LOS SANTOS
D. PEDRO M^a RASINES BOLIVAR
D^a M^a CRISTINA ITURGAIZ ANGULO
D. ANDRES JIMENEZ GABARRI
D. RAMON SAN JULIAN MIGUEL
D^a ELENA ODRIOZOLA MEDINA
D. JOSE MIGUEL BRINGAS RIVERO
D. PEDRO DIEGO HOYO
D^a M^a PILAR SANTISTEBAN MIGUEL
D. JOSE ANGEL CASTILLO ROCILLO
D. ALEJANDRO GABRIEL MACCIONE
GOMEZ
D^a ROSARIO LOSA MARTINEZ
D. ALEJANDRO LIZ CACHO
D. JUAN CARLOS VADA SANCHEZ

INTERVENTOR: D. José Javier Ortega
García.

SECRETARIO GENERAL: D. José Carlos
Cabello Ruiz

En Laredo, a 27 de mayo de 2009, siendo las 9:00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Santos Fernández Revolvo, siendo asistido para este acto por mí, el Secretario General, D. José Carlos Cabello Ruiz, quien certifica.

Abierta la sesión a las 9:00, se procedió por los presentes a debatir el punto del orden del día que era el siguiente:

“HACIENDA Y PATRIMONIO

- 1. EXPROPIACION DE TERRENOS AFECTOS A EQUIPAMIENTO DEL CEMENTERIO.***
 - 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N°3***
 - 3.- ASUNCION DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RECAUDACION Y DENUNCIA DEL CONTRATO CON EL RECAUDADOR.***
 - 4.-RECONOCIMIENTO DE DEUDA.***
- URBANISMO, OBRAS Y CONTRATACION***
- 5.-EXP.654. EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION URBANISTICA.***



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

6.EXP.778/2008, APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL U.E.6 DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA.

PROPOSICIONES.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. DE ENTRADA N°2503 DE 22 DE ABRIL, RELATIVA A REMODELACION DE LA ALAMEDA MANUEL LLANO.

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO.DE ENTRADA 2901 DE 11 DE MAYO, RELATIVA A GESTION DEL BAR SITUADO EN LA ATALAYA.

9.- MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA 3514 DE 20 DE MAYO, RELATIVA A INSTALACION DE ANTENA DE TELEFONÍA MOVIL EN LA PLAZA DEL MERCADO.

10.- MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA N°3515 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, RELATIVA A PROPUESTA SOBRE SOLAR EXISTENTE ENTRE LA C/RUAYUSERA, SAN MARCIAL Y RUA DEL MEDIO.

11.- MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA N°3516 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, RELATIVA A SUSPENSION DE OBRAS DE REFORMA DE LA PLAZA FUENTE FRESNEDO .

12.-MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA N°3517 DE 20 DE MAYO, RELATIVA A PROPUESTAS PARA LA FORMACION DEL PRESUPUESTO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.

SENTENCIAS

13.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION

14- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2007

15.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2008

16.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE EL PLENO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2009.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS”

1. EXPROPIACION DE TERRENOS AFECTOS A EQUIPAMIENTO DEL CEMENTERIO.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de Expropiación de terrenos afectos a equipamiento del cementerio.

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que antes de nada quiere manifestar su solidaridad con los trabajadores municipales presentes y con sus justas reivindicaciones. Continúa diciendo que esta es una cuestión de pura justicia porque en definitiva se trata de superar una situación de provisionalidad que dura ya demasiado tiempo. Hace ya más de 6 años que el Ayuntamiento suscribió un convenio con los propietarios de estos terrenos afectados, según las previsiones del PGOU, para la



SECRET/DOQ

ampliación del cementerio. En aquellos momentos (comienzos del año 2003), se pensaba que la aprobación del nuevo PGOU se produciría en un plazo relativamente corto y por ello la forma prevista en el convenio para obtener estos terrenos fue, en principio, la de permutarlos por otros de propiedad municipal una vez, eso sí, que nuevo plan fuese aprobado. Lo cierto es que han pasado más de 6 años, que el Plan sigue sin ser aprobado y que mientras tanto estos propietarios no han podido hacer nada en sus propiedades. Y lo que ocurre es que, después de haber esperado pacientemente mucho más allá de los dos años acordados en 2003, estos ciudadanos están en su perfecto derecho de reclamar la expropiación como así han hecho. Por lo tanto, ya que la expropiación sigue respondiendo a una necesidad pública, que además ha sido instada por los propios interesados y puesto que el justiprecio se ha señalado conforme a la valoración y a las cláusulas de revisión aceptadas en su día en el convenio, no puede hacer otra cosa sino votar a favor de la propuesta y pedir que se lleve a término en el menor tiempo posible, no sólo por interés legítimo de los propietarios, que querrán cobrar cuanto antes la totalidad, sino también por el de todos los ciudadanos de Laredo a quienes cada año de retraso les cuesta un 6 % de incremento sobre el precio de los terrenos. Es decir, que espera que el precio de la expropiación se liquide cuanto antes y para ello espero que tenga su debida consignación en los próximos presupuestos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que ni que decir tiene que su grupo esta también con los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento para que, en definitiva se solucione de una vez por todas, el tema de la valoración de los puestos de trabajo. Continúa diciendo que quizás con mas fuerza lo dicen quienes no han estado en otras corporaciones, porque son nuevos, y por lo tanto insisten y desde su partido siempre se ha dicho que hay que acelerar el dialogo para llegar a soluciones concretas. Manifiesta que van a aprobar la propuesta y también insistiendo en la necesidad de acelerar cuanto antes la tramitación, porque evidentemente desde su grupo que se han manifestado siempre por la necesidad de ampliar o de hacer un cementerio moderno, pues vuelven a insistir, porque esta es una posibilidad. Quiere también insistir en que, no necesariamente, porque a veces se puede ver un poco en tela de juicio la figura del convenio urbanístico, que el convenio urbanístico es una figura que les puede posibilitar para, en muchas ocasiones, llegar a acuerdos que sean ventajosos para el Ayuntamiento. Continúa diciendo que en esta ocasión no se ha llevado a cabo el convenio urbanístico, si el procedimiento de expropiación e insiste en la necesidad de acelerar, porque como bien decía el Sr. Vada, el contador sigue sumando, los intereses siguen sumando y que por lo tanto, hace un flaco favor a las arcas municipales. Termina diciendo que votarán a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta que como ha indicado el Sr. Secretario, se propone a la aprobación del Pleno el expediente de expropiación forzosa de la finca situada al este del cementerio, aprobar además la valoración efectuada por los servicios técnicos con fecha de 9 de febrero de 2009 para la indemnización por la expropiación e incluir en el presupuesto partida presupuestaria suficiente que al día de hoy, y según informe de intervención, el crédito disponible es de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

332.792,13 € y además, prever en los sucesivos ejercicios económicos una partida presupuestaria para poder acometer el gasto correspondiente y llevar a efecto el convenio aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de enero de 2003.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que ellos lógicamente tampoco van a dejar pasar la oportunidad para solidarizarse con, no solamente con la policía, que son los que al parecer están representados aquí, sino con todos los trabajadores del Ayuntamiento. Continúa diciendo que ya en su día preguntaban si había algún obstáculo y al parecer solo era meras comas o puntos sin importancia, porque la valoración estaba prácticamente a finales del mes de Agosto. Continúa diciendo que no solamente se solidarizan, sino que además se brindan al Equipo de Gobierno y a los representantes de los trabajadores, les brindan su colaboración para sacar adelante cuanto antes esta valoración. Centrándose en el tema dice que ellos van a votar a favor, y quería rectificar un poco al Sr. Portavoz Socialista cuando dijo que se podía haber optado por el convenio urbanístico y sin embargo se ha adoptado por el procedimiento de expropiación, no es exacto, se había optado por la permuta y al no ser posible la permuta durante estos mas de seis años, pues ahora van a este nuevo procedimiento. Continúa diciendo que es cierto que puede parecer una cifra elevada, pero que no es menos cierto que la recuperación de las tres parcelas que se ofrecían en permuta también supone un patrimonio importante para el Ayuntamiento. Continúa diciendo que lo ha dicho prácticamente todo el Sr. Portavoz del Grupo Mixto por parte de Izquierda Unida que ha intervenido en primer lugar y ha aportado todos los datos, y que por lo tanto poco más hay que añadir. Quiere hacer hincapié en ese 6% que es un tipo de interés elevado, muy elevado, se atreve a decir, para los momentos que corre actualmente, y piden al Sr. Alcalde que acelere los tramites para que al menos esos 332.000 euros que tienen en consignación se abonen lo antes posible y que el contador corra y que corra por una cantidad menor.

Finalizada la deliberación anterior por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a aprobación el expediente de “Expropiación de Terrenos afectos a equipamiento del Cementerio”.

El Pleno de la Corporación,
Considerando el expediente tramitado .

Visto que se ha solicitado por D. Baldomero Brigido Torre y Doña Martina Gabiola Herrero el inicio de expediente de expropiación forzosa de la siguiente finca:

Finca registral nº 4.730, inscrita al Tomo 214, Libro 47, folio 44.

Superficie 1.164 m²

Titulares: Baldomero Brigido Torre y Martina Gabiola Herrero 100%

Libre de cargas y gravámenes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

A tenor de lo expuesto en la cláusula novena del Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de enero de 2003, suscrito con fecha 24 de marzo de 2003, para su obtención en virtud de permuta con otros terrenos de propiedad municipal.

Legitimada su expropiación en virtud del uso y calificación urbanística fijada en el vigente P.G.O.U., sistemas generales y equipamiento comunitario.

Acreditado el transcurso del plazo fijado en la cláusula 9ª del Convenio y comprometido el Ayuntamiento a su tramitación en su cláusula 7ª.

Visto el informe del Servicio Jurídico de fecha 5 de marzo de 2009, en el que se recoge la normativa y procedimientos aplicable, y el informe de los Servicios Técnicos de fecha 9 de febrero de 2009, en el que se efectúa la valoración de la finca conforme a los términos de la cláusula 9ª del convenio.

Vistos los informes de Intervención de fechas 19-3-2009 y 21 de mayo de 2009.

ACUERDA Por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular: D. Ángel Vega Madrazo, Dª Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro Mª Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, Dª Mª Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y Dª Mª Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y Dª Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO. -Iniciar el expediente de expropiación forzosa de las fincas descrita a continuación, debiendo a estos efectos y conforme al artículo 87 de la Ley de Cantabria 2/2001 entender cumplidos los trámites de declaración de utilidad pública y el requisito de necesidad de ocupación que se señala en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa. Tramitar el expediente de valoración por el procedimiento de tasación individualizada, sin perjuicio de su determinación en virtud de mutuo acuerdo en el plazo previsto en el art. 24 de la LEF, facultando a la Alcaldía para la suscripción del mutuo acuerdo.

Finca registral nº 4.730, inscrita al Tomo 214, Libro 47, folio 44.

Superficie 1.164 m2.

Titulares: Baldomero Brigido Torre y Martina Gabiola Herrero 100%.

Libre de cargas y gravámenes.

Solicitar al Registro de la Propiedad la anotación marginal a que se refiere el art. 32 del Reglamento Hipotecario.



SEGUNDO.- Aprobar la valoración efectuada por los Servicios Técnicos con fecha de 9 de febrero de 2009 para la indemnización por expropiación, fijada con arreglo a la cláusula 9ª del convenio.

TERCERO.- Someter a información pública por plazo de veinte días, la relación de bienes y derechos afectados mediante notificación personal, exposición en Tablón de Anuncios y publicación en el BOC, a fin de que los interesados puedan formular las correspondientes alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. A estos efectos, los interesados podrán aportar por escrito los datos que permitan la rectificación de posibles errores en la relación que se publica durante el período de información pública, sin que ello implique la paralización del expediente.

CUARTO.- Una vez concluida la exposición publica proceder a la tramitación de la obtención de dichos bienes y derechos bien por mutuo acuerdo, de conformidad con la previsiones del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, o bien por el procedimiento ordinario conforme a la valoración que se aprueba, procediendo a delegar en la Alcaldía la ejecución de tales actos, con la suscripción de actas de ocupación y pago del justiprecio y todos cuantos otros actos administrativos complementarios resulten precisos.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía para elevar a definitivo el presente acuerdo y la relación de bienes y derechos afectados tras la pertinente exposición pública y, en su caso, estimación o desestimación de alegaciones.

SEXTO.- La aprobación del expediente supone la liberación plena y recuperación posesoria de las fincas municipales, lo cual se hará constar en el acta de ocupación de las expropiadas:

a.- Parcela nº 42.72.3.33 , sita en la zona de la Chimena , tras la Torre Atlántica y que según medición municipal es de 1.150,70 m2 y de 1.032 m2 según Catastro.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 926, libro 470, folio 149, finca 32.367 , encontrándose en la actualidad clasificada como suelo urbanizable, con la calificación de Área de Equipo Urbano.

b.- Parcela nº 5065012 , sita tras el Colegio Pablo Picasso y que colinda con el Camino del Callejo y que según medición municipal es de 1.917,80 m2 y de 1.640 m2 según Catastro.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 994, libro 507, folio 154, finca 33.212 , encontrándose en la actualidad clasificada como suelo urbanizable, con la calificación en parte de área de vivienda unifamiliar agrupada así como, en una pequeña parte, de equipo urbano.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

SEPTIMO.-Considerando que el crédito disponible, según consta en el informe de Intervención de fecha 21/05/09, es de 332.729,13 €, proceder al pago de esta cantidad, una vez concluidos los trámites señalados anteriormente. Incorporar al presupuesto directamente o por modificación de créditos el importe restante, que resulta del acuerdo adoptado el 27-1-03.

OCTAVO.- Notificar al Servicio de Intervención y al Servicio Jurídico para la continuación del expediente.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N°3.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del expediente de modificación de créditos nº 3.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que indica que los gastos que se pretenden llevar a cabo con la modificación propuesta son gastos que son necesarios acometer y para atender los mismos es necesaria su incorporación al presupuesto de este año. Continúa diciendo que este expediente incluye la financiación de gastos extrapresupuestarios de ejercicios anteriores por importe de 2.198.303,51 € que es necesario abonar a la mayor brevedad posible con el remanente de tesorería disponible, que es el resultante de la última liquidación del ejercicio 2008. Entiende por todo ello que queda justificada la necesidad de la tramitación del expediente y la existencia de recursos financieros para hacerle frente.

Abierta deliberación al respecto que indica que la Sra. Concejala de Hacienda ha leído la memoria y ha señalado el importe total del expediente pero lo que no ha dicho es que además de responder, como la memoria dice al reconocimiento de la deuda extrapresupuestaria, que es el punto nº 4 de este Pleno ya que fundamentalmente se trata de financiar el pago de facturas de ejercicios anteriores, la inmensa mayoría del 2008, por un importe de unos 1.715.845 € y que suponen obligaciones adquiridas sin previa consignación presupuestaria, como dice el informe de Intervención. Continúa diciendo que el resto, hasta los 2.198.303,51 no corresponden a esta deuda presupuestaria, sino a otra cosa. Estos gastos se propone ahora que se financien con cargo al remanente de tesorería de 2008 que ha sido del orden de 3.550.000 € se queda con el informe de intervención, que advierte seriamente, muy seriamente, sobre que es ya la 3ª ocasión en que es necesario recurrir a la incorporación de gastos extrapresupuestarios y que esta situación debería corregirse. Dice que ha leído textualmente lo que dice el informe de Intervención

No es la primera vez que se les hacen estas advertencias y esta completamente de acuerdo con dicho informe porque con ésta dinámica, lo más probable es que en poco tiempo el remanente quede completamente liquidado y eso sería muy peligroso. Fíjense que a finales de 2007 era de 5.754.000 €, remanente de tesorería positivo, durante el 2008 también se tuvo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

que aprobar una modificación de créditos, la nº 2/2008 para, en parte, financiar otra deuda extrapresupuestaria, es decir facturas para las que no había suficiente consignación, por importe entonces de 1.843.476 €, unos 307 millones de las antiguas pesetas, quedando a finales de año apenas 3.550.000 € de ese remanente que con esta modificación se verá reducido a tan sólo la mitad.

Es decir, en los dos años prácticamente se la habrán comido para pagar deudas extrapresupuestarias, es decir, adquirir deudas sin previa consignación presupuestaria, es decir, que en los dos años escasos se ha tenido que acudir a este mecanismo en dos ocasiones y eso, señala que el importe de esta deuda extrapresupuestaria alcanza el 6.29% sobre todo el presupuesto de 2008, y esto es señal de que aquí no hay ni un ápice de rigor en el control y en la contención del gasto. A pesar de las buenas intenciones y el propósito de enmienda sobre todo cuando se discuten los presupuestos desde el gobierno, lo cierto es que los buenos propósitos pronto se quedan en palabras vacías y esto le hace pensar que en este gobierno no hay un solo concejal, o pocos, que se libre de incumplir los mínimos requisitos a la hora de gastar. Aquí se multiplican una y otra vez las facturas sin consignación presupuestaria, los gastos a la ligera sin tramitar autorización ninguna y sin fiscalización previa como dice el informe de intervención y no se lo inventa el. Aquí, mientras nuestros ciudadanos se ven apurados por la crisis, nadie da ejemplo de austeridad. Todo el mundo dispara con pólvora del rey sin preocuparse del presupuesto, y a las pruebas se remitirá, abundando sobre el asunto, en el punto nº cuatro sobre la deuda. Realizada la crítica a este desastre de gestión económica, lo cierto es que los trabajos se han realizado y que hay terceros implicados que lógicamente tienen todo el derecho a cobrar, máxime en la difícil situación económica que se encuentran tanto los trabajadores por cuenta ajena como las empresas y los autónomos. Por eso, y a pesar de todo, estaría inclinado a apoyar esta modificación de créditos si no fuese por un pequeño detalle que no es tan pequeño y que le parece totalmente rechazable y que ya ha sido planteada en Junta de Portavoces donde ustedes, el gobierno, no han querido hacerse eco de esto que se les ha planteado, porque parece que su lema es aquello de “sostenella y no enmendalla”, y que el asunto es que junto con las partidas que se propone modificar para hacer frente a esas facturas por un total de 1.715.845 €, ustedes pretenden también colar, de rondón, otras modificaciones por importe de otros 482.457 € adicionales, es decir más de 80.000.000 de pesetas, que no responden a ninguna deuda extrapresupuestaria de ejercicios pasados, sino a facturas de este mismo año 2009 o como mucho de los últimos días de diciembre de esas que siempre se incorporan en enero, porque no queda otra, y que, además, ya han sido pagadas con cargo al presupuesto ordinario prorrogado, que todavía no han aprobado el 2009 pero que si que esta prorrogado, y están ya pagadas. En este sentido cree que cuando están en plena confección del nuevo presupuesto y cuando ustedes mismos han hecho ya una propuesta, un borrador, en la cual estas partidas y atienen una determinada consignación aparentemente a la baja respecto del ejercicio 2008, y dice aparentemente a la baja, es decir, que parecería que tienen ustedes una voluntad de sujetar el gasto, pues resulta que no y tal parece que esto de ahora no es más que un intento de camuflar lo contrario, que lo que realmente va a haber es un incremento del gasto corriente, pero que lo quieren



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

camuflar y desde luego, por esa maniobra no va a pasar. No le pueden pedir eso, que se la trague. Si ustedes creen que durante este año estas partidas deben tener mayor crédito que el año pasado pues muy bien, háganlo, pero de cara, propónganlo a través del presupuesto que aún está pendiente de aprobar, pero no así, de tapadillo. Termina diciendo que para él esta es una razón de peso para no poder apoyar la propuesta, aunque en principio hubiera estado dispuesto si no contuviese este intento de maquillar lo que es otra cosa.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que lamentablemente este es un mal endémico que se viene de distintas corporaciones, porque se va a centrar en ese informe de intervención que habla del 2006, y dice que no sabe si le fallaran los cálculos, pero que en el 2006 estaba en la corporación en el equipo de Gobierno, por el Sr. Vada. Continúa diciendo que se viene sucediendo por parte de distintas corporaciones y lo que hay que hacer es ajustarse, quizás le ha fallado el año, pero que bueno, viene de antes este mal endémico de que efectivamente tienen los Equipos de Gobierno, porque en el 2006-2007 si que había otro equipo de Gobierno, y que efectivamente esto se sucede de manera reiterada y se ha llegado a una situación donde, efectivamente, no hay consignación, se tira pero se viene produciendo. Dice que en el informe de intervención además, efectivamente tal como decía el Sr. Vada, se hace una advertencia con respecto a este tema y ellos, haciendo la crítica y solicitando que evidentemente esto se lleve con una mayor diligencia, que se tengan en cuenta los gastos consignados, que no se tire de bolígrafo así, a la ligera, evidentemente como han hecho en otras oportunidades con otro equipo de Gobierno, lo van a aprobar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice que en este expediente de modificación de créditos hay dos partes. Una que tiene que ver con el punto nº 4 de reconocimiento de deudas y otra parte, otra cantidad que se ha evaluado por parte de los técnicos, en el que es necesario meter dentro del presupuesto, que es necesario incluir en esa modificación de créditos, para que las partidas que se han visto minoradas de alguna manera por facturas, que aunque estaban echas en 2008, esas facturas han entrado en 2009, puedan acometer dentro de este presupuesto todos los gastos que tienen. Continúa diciendo que lo que si que le sorprende son algunas de las declaraciones por parte del Grupo Mixto, porque se habla del remanente de tesorería como si fuera de un dinero que llevan en el bolsillo y del que tiran cuando quieren. Continúa diciendo que el remanente de tesorería queda liquidado todos los años, y no es que vaya a quedar liquidado un año u otro, y lo que pasa es que el Sr. Vada esta acostumbrado desde que es concejal, a unos equipos de Gobierno en el que la gestión económica ha sido tan buena que ha dado remanentes de tesorería positivos, pero que no es la historia de este ayuntamiento de siempre. Continúa diciendo que los propósitos que les llevan a tener un remanente de tesorería positivos si que son los de este equipo de Gobierno. Dice que el desastre de gestión económica de la que habla el Sr. Vada, es este desastre en el que hay un remanente de tesorería positivo y pueden hacer frente a todas las facturas extrapresupuestarias, no como sucedía en otros tiempos. Continúa diciendo que los servicios si que se han realizado, los ciudadanos han disfrutado de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

servicios y no han notado para nada el que hubiera o no partidas presupuestarias para ello. Dice que pueden hacer frente al pago de estas facturas, han hecho frente a las facturas del 2009, que como ha dicho el Sr. Vada, ya están pagadas de esas minoraciones de partidas y para poder hacer frente a facturas posibles que les lleven, dice que los técnicos les han recomendado aumentar esas partidas en esas cantidades.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que quiere que quede meridianamente claro que están hablando de dos cosas totalmente distintas. Por una parte el expediente de modificación de Créditos, lo que recoge es la posibilidad de pagar una deuda extrapresupuestaria, un reconocimiento de deuda por trabajos que se han hecho, por algo mas de 1.715.000 € pero como bien se ha dicho aquí, el expediente de modificación de créditos son cuatrocientos y pico mil euros mas, que no son ni minoraciones de partida ni nada por el estilo, sino que son cuatrocientos y pico mil euros mas que les van a permitir optar entre incrementar el gasto en estos casi 80 millones de pesetas, en dar la apariencia engañosa de austeridad reduciendo el presupuesto de 2009 en esa misma cantidad, o bien una mezcla de ambas cosas, porque los 80 millones dan para todo, para parecer que se hace un presupuesto austero y a la vez, sorprendentemente, poder gastar mas. Continúa diciendo que eso es de lo que se trata de hacer aquí, y se dice que es un consejo de los técnicos. Manifiesta que los técnicos, un buen técnico esta para apoyar al Equipo de Gobierno y aquí tienen un buen equipo técnico, que le ha dado esa opción, pero que no le niegen que hay otras opciones. Anuncia que va a decir las cifras mas importantes de esos cuatrocientos y pico mil euros. Factura del Gobierno de Cantabria de fecha 2 de febrero de 2009, mas de 162.000 € Factura nº 1 de 2009 del hasta ahora recaudador, mas de 84.000 € Factura del Gobierno de Cantabria por la gestión de los residuos urbanos, mas de 24.000 € Factura de Fomento de Construcciones y Contratas de fecha 31 de diciembre de 2008, más de 173.000. Continúa diciendo que no va a aburrir con estas cantidades. Pregunta si saben cual es la opción para no tener que recoger esto en un expediente de modificación de créditos, respondiendo que presentar el presupuesto en el mes de diciembre, cuando todavía no han llegado las facturas, porque si este año se presenta el presupuesto en el mes de diciembre, el servicio de agua va a haber solo tres trimestres, porque como es habitual y como es imprescindible, no puede ser de otra forma, el cuarto trimestre de cada año se factura el primer trimestre el año siguiente, y el año natural de, por ejemplo, del suministro de agua, el año natural es el último trimestre del año anterior mas los tres trimestres del presente. Dice que ustedes hacen trampa y este año, si presentan el presupuesto en fecha, van a tener que abordar el pago de solo tres trimestres de agua, y dice que eso es trampa. Continúa diciendo que desde su grupo están dispuestos a aprobar, y así lo dijeron, y lógicamente ustedes ya contaban con los apoyos suficientes para sacar adelante este expediente de modificación de créditos, que repite, es un engaño, pero que le dijeron que estaban totalmente dispuestos a aprobar el expediente de modificación de créditos que se limitara a posibilitar el pago de la deuda extrapresupuestaria, y hasta ahí ningún problema, pero ustedes, claro, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y los técnicos les han abierto el ojo, dicen, coño, vamos a perder la oportunidad de poder de disponer de 80 millones mas para lo que nos apetezca, ni hablar, ya buscaremos



SECRET/DOQ

apoyos suficientes para engañar, para disimular en el próximo presupuesto y va a parecer, y ustedes presumirán de austeridad, pero seguro que no van a ahorrar los 80 millones de pesetas que les están colando con este expediente de modificación de créditos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que en primer lugar se dirige al Sr. Maccione que una vez más, y no sabe que pasa, pues ha hablado como si fuese portavoz del Gobierno, y es que es así, que el Sr. Maccione y el Grupo Socialista tiene perfecto derecho a manifestar su opinión favorable. Dice que el ha hecho lo propio y ha hecho su crítica, y que por otro lado parece que se reúna de la crítica como su fuera contestando, y se dedican a contestar a otro miembro de la oposición como si fuesen el gobierno, y que habrá que pensar quien es la oposición real y cual es la no oposición. Continúa diciendo que el Sr. Maccione ha dicho que también otras veces, que en el 2006, como dice el informe, que si él estaba, que si no estaba, y que claro que estaba, que el que no estaba era el Sr. Maccione. Manifiesta que perfectamente estaba, que es la legislatura 2003-2007, estaba y además en el gobierno, y le pregunta al Sr. Maccione si sabe si aquella deuda extrapresupuestaria, la mayor parte de su importe donde había sido generada, respondiendo que en la legislatura anterior, y le dice que consulte los archivos y vera como es así, y le dice que cuando apunte, que apunte mejor. En segundo lugar el Sr. Vada le dice al Sr. Portavoz del Partido Regionalista que no se escude en los técnicos, como le ha dicho el Sr. Vega, que no se escuden en los técnicos para estos 482 mil y pico euros adicionales que no son de deuda, y repite que no se escude, que aquí se viene a hablar de política y no son técnicos, y que los políticos son los que deciden las cosas. Continúa diciendo que el Sr. Portavoz del Partido Regionalista que lo que pasa es que el Sr. Vada estaba acostumbrado a que este gobierno ha hecho una buena gestión, y que de ahí las posibilidades de ese remanente de gastar y a hacer frente, y le dice que si, que lo estaba, pero que no de este, sino de otro en el que el Sr. Diego estaba y él también, y donde la concejala de hacienda era otra, y quiere reiterar las cifras, que a finales de 2007 el remanente 5.754.000, finales de 2008 3.550.000, va bajando y que ahora se va a quedar en un millón ciento y pico mil. Dice que buena gestión la de antes, la de ahora, pues no. Continúa diciendo en relación a esas facturas que dicen que hay que, ahora meter esto porque es necesario, porque se han pagado y que, como ha dicho el Sr. Portavoz Popular, unas de 28 de diciembre, o 31, y las otras cuatro con entrada en enero o bien en febrero, y que ojo, que no son inversiones, no son gastos de que estos no se contemplan periódicamente, no. Continúa diciendo que son trabajos y servicios periódicos, quitando la liquidación del Sr. Recaudador son trabajos y servicios periódicos, de los de siempre, de los de todos los años. Continúa diciendo que esta el suministro del Agua del cuatro trimestre, y pregunta si es que todos los años no hay cuarto trimestre de suministro de agua. Continúa diciendo que la tasa de agua por residuos urbanos del mes de diciembre, que esa es mensual, y pregunta si es que todos los años no hay tasa de recibos urbanos en el mes de diciembre. Cita ahora el recibo de limpieza del mes de diciembre. Continúa diciendo que todo esto, a la fuerza, se factura en enero, como todos los años, como ya es sabido, no es nuevo. Continúa diciendo que tienen que presupuestar siempre por 12 meses o por cuatro trimestres o así, y pregunta si es que este año va a tener cinco trimestres. Dice que se ha pagado uno ya y ahora se presupuesta por



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

otros cuatro. Pregunta si este año el recibo de la limpieza viaria va a tener cinco trimestres o 15 meses, respondiendo que este año no es especial. Continúa diciendo que si ustedes no son capaces de contener el gasto y necesitan mas dinero, que lo digan, que pongan blanco sobre negro sobre presupuestos, pero que no vengán con estas argucias.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que le dice al Sr. Vada que manifiesta que no esta acostumbrado al cinismo político, y que se manifiesta de una forma, en gran medida como es, y que quizás, en su anterior intervención no dijo una cosa que comento ayer en la Junta de Portavoces, y es que, precisamente en sintonía con algo que esta promoviendo la administración central, que es el acelerar precisamente, los pagos a las empresas, dada la situación de crisis. Continúa diciendo que el tema de la crisis lo utilizan cuando les da la gana y cuando no, lo dejan ahí, y que eso es una situación importante, la situación de crisis que se esta dando y agilizar los pagos a las empresas a terceros. Continúa diciendo que recordarán que él dijo eso en ese momento y que eso es el motivo de su voto. Le dice al Sr. Vada que no venga con interpretaciones porque ha sido critico con esta practica, y que lo fue cuando estaba el gobierno del Partido Popular con el PRC, y enseñaba unos papelitos que había que cumplimentar de pagos y que no se cumplimentaban. Continúa diciendo que ha sido critico con eso y que de verdad, no quiere irritarse pero que el Sr. Vada insiste en lo mismo. Manifiesta que ellos no están en el equipo de Gobierno, lo que sucede es que tienen otra forma de entender la política y tienen un compromiso con el pueblo de Laredo, fundamentalmente en el tema de la gobernabilidad, y no quieren que suceda lo que ha sucedido en otras oportunidades. No quiere que se confunda aquí churras con merinas, que no tienen, absolutamente, nada que ver. Vuelve a repetir una palabra que le dijo en su momento, en esa interpretación torticera, porque es una interpretación torticera, le sitúan en el equipo de Gobierno, y que de verdad, lo siente además, pero le están produciendo una cierta irritación, porque ya esta bien. Con respecto a este tema, para ponerlo claro, dice que han sido críticos y dicen que no se vuelvan a repetir este tipo de situaciones, pero que por la misma razón, ellos quieren que se paguen y que se agilicen los pagos a las empresas que tienen trabajadores, y que si aquí hay empresas que tienen trabajadores y quieren cobrar, cuanto antes cobren mejor, y cree que en eso si que van a estar de acuerdo el Sr. Vada y el, y que ese ha sido el motivo del voto, y que no busque otros escauceos y otras cuestiones que no vienen a cuento. Con respecto a las manifestaciones del Sr. Portavoz del Partido Popular, el Sr. Vega, dice que desde su grupo quieren que los presupuestos se aprueben en su momento, como tienen que ser, es decir, ha comentado antes que ellos son nuevos en la corporación, los tres miembros del Grupo Socialista y llevan dos años, con respecto a la aprobación de presupuestos, y en el primero le parece que fue en julio u agosto también, cree que fue por esa época y ahora no sabe si será en junio y que ojalá sea en junio o julio, pero que quiere decir que ellos no conocen que se hayan aprobado los presupuestos cuando se tienen que aprobar, y en eso están con el, en que hay que aprobarlos en diciembre del año anterior para que entren en vigencia cuanto antes, y están totalmente de acuerdo en eso, pero lo que conocen, en este mandato municipal, lo que conocen es que no se están aprobando, y ellos,



SECRET/DOQ

evidentemente, están a que se aprueben los presupuestos cuando se tienen que aprobar y en eso van a coincidir.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que comienza su intervención diciéndole al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que no va a hablar de cinismo político, porque son palabras muy gruesas, pero que le va a recordar una cosa de la junta de portavoces de ayer. Continúa diciendo que el Sr. Maccione dice que aprueba este expediente de modificación de créditos, y que le corrijan si ha tomado mal la nota, para acelerar los pagos a las empresas, dada la situación de crisis, a las empresas que tienen trabajadores, y le dice que desde su grupo están centrando el debate en estos casi 80 millones que no van a que aceleren esos pagos, y le pregunta al Sr. Maccione por que no van a acelerar esos pagos, contestando que eso estaba ayer en la Junta de Portavoces, y que tendrá que reconocer que por parte del Servicio de Intervención se dijo que ya se habían pagado esas facturas, porque no es necesario este expediente de modificación de créditos para pagar esas facturas, porque con el presupuesto prorrogado existe consignación suficiente para pagarlas y se han pagado, y dice que antes ha dicho de quien eran las facturas, y que dos de ellas importantes, era la del suministro de agua del Gobierno de Cantabria y la del canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, empresa que tiene trabajadores, pero que desde luego no esta acostumbrada a que la paguen tan rápido, tan rápido, y ya se le ha pagado. Dice que el Sr. Maccione parte de un supuesto falso cuando dice o dan a entender que si no se aprueba este expediente de modificación de créditos no se van a poder pagar estas facturas, y que como le dijo ayer, fue un atrevimiento y fue un órdago al que el Grupo Socialista ha picado, y que le perdonen por decir esa palabra, fue un “sostenella y no enmendalla” del equipo de Gobierno diciendo que bueno, pues el expediente no se modifica, porque si ayer en Junta de Portavoces se hubiese reducido el expediente de modificación de créditos al 1.715.000 € que realmente son las facturas que hay que aprobar para poderlas pagar, las facturas de las que no hay consignación y por lo tanto no hay presupuesto y hay que aprobar un expediente de modificación de créditos, no ha oído desde ahí a nadie que se oponga a ello, porque las empresas tienen que cobrar, pero que aquí el debate no esta en eso. Dice que el debate es que el equipo de Gobierno y el Grupo Socialista también, en el caso que lo apoyen, van a permitir, supuestamente, disminuir el presupuesto del año que viene en casi 80 millones de pesetas, o lo que se temen mejor, es que van a permitir incrementar el gasto en esos 80 millones de pesetas, o como suma, una mezcla de ambas cosas, y que eso es maquillar el presupuesto, independientemente de aprovechar el retraso o no, que también con el Partido Socialista hubo grandísimos retrasos en la aprobación del presupuesto, pero que no va a entrar a eso ahora, no es el debate. Dice que el debate es si este expediente de modificación de créditos es imprescindible para pagar las facturas o no, y ellos dicen que es imprescindible una parte de el, el 1.715.000 € que va destinado a pagar la deuda extrapresupuestaria, pero no es imprescindible, ni siquiera hubiese sido posible, si el presupuestos se hubiera aprobado en fecha una parte de el, el 1.715.000 € que va destinado a pagar la deuda extrapresupuestaria, pero no es imprescindible, ni siquiera hubiese sido posible, si el presupuestos se hubiera aprobado en fecha, porque ha dicho antes las fechas de la facturas, de febrero, de 31 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

diciembre, aunque milagrosamente ha entrado aquí el día de los inocentes, con registro de entrada de antes que la fecha de la factura, un milagro en el que no quiere entrar porque piensa que será un error, de febrero, de enero, la factura nº 1 de 2009 del recaudador, que por otra parte con el acuerdo que presumiblemente se va a tomar luego se va a ahorrar dinero y así se lo dirá la presidenta de la Comisión de Hacienda. Continúa diciendo que realmente no tiene ninguna justificación este expediente para ser aprobado en su integridad, por lo menos la justificación que han dado aquí para apoyar favorablemente no les vale.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que por suerte o por buena gestión, y no dice de este equipo de Gobierno, del anterior o de los otros anteriores, por suerte no van a hacer uso de ese crédito oficial que ha hecho el gobierno del Estado de cuatro mil millones de euros. Continúa diciendo que no lo van a hacer porque existe remanente suficiente para pagar estas deudas. El Sr. Alcalde lo único que pide a todo el mundo, y parece que están en ello, que cada responsable de cada área, que no se pueden contraer gastos que no estén suficientemente justificados. Continúa diciendo que es cierto que muchas veces suceden urgencias por lo que hay que echar mano de un crédito extrapresupuestario, es cierto que sucede, pero que no pueden estar aguantando año tras año este déficit presupuestario que les puede llevar a una no buena gestión del Ayuntamiento. Dice que desde luego que tienen dinero suficiente para pagar todas esas deudas, pero pide a todo el mundo un acto de responsabilidad dineraria, porque las arcas del Ayuntamiento tienen que estar saneadas, y vuelve a decir que en estos momentos no tienen que acudir a ningún crédito del Instituto Oficial de Crédito, pero que todos tienen que adquirir la responsabilidad para controlar el gasto.

Finalizada la deliberación anterior, el Pleno de la Corporación:

Visto el expediente de modificación de créditos nº 3/09 tramitado conforme a lo establecido en el T.R de la L.R.H.L., aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo y R.D. 500/1990, de 30 de Abril. El importe total del expediente es de 2.198.303,51 euros.

Visto que se incorpora al expediente la cantidad de 2.198.303,51 € financiado con cargo al remanente de tesorería positivo, resultante de la liquidación de 2008, con destino al pago de las facturas de ejercicios anteriores, con relación a las cuales es necesario proceder al reconocimiento extrajudicial del gasto extrapresupuestario producido en ejercicios pasados. Igualmente se incorporan gastos que corresponden al pasado ejercicio, pero que se han facturado en este año.

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Con los votos en contra de los siete concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Y la abstención del concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente, procediendo a la publicación del preceptivo anuncio en el BOC. En caso de no presentarse reclamaciones dentro del plazo, el expediente se considerara definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

3.- ASUNCION DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE RECAUDACION Y DENUNCIA DEL CONTRATO CON EL RECAUDADOR.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de “Asunción de la gestión directa del servicio de Recaudación y denuncia del contrato con el Recaudador”.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que simplemente, esta de acuerdo con la propuesta por cuanto supone poner fin a una situación de provisionalidad permitida por la ley pero que dura ya demasiado tiempo, y porque además implica un ahorro sustancial para las arcas municipales el pasar a esta forma de gestión, y al tiempo se garantizando la estabilidad de unos trabajadores que aunque no han sido, propiamente dicho, empleados municipales sí es cierto que vienen durante muchos años desarrollando para el Ayuntamiento una labor muy necesaria, sigue siendo muy necesaria, y que la vienen desarrollando con absoluta profesionalidad y saber hacer por lo que creo que es muy importante que no se pierda este capital humano, que no se produzcan disfunciones por un cambio de personal que pudiera suponer una entrada de gente nueva que no conociese la realidad de Laredo y por lo tanto es importante que estos trabajadores sean asumidos como personal laboral municipal.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que su grupo respeta y comparte en el fondo la decisión del Equipo de Gobierno con el apoyo de otros grupos políticos de proceder a la municipalización del servicio de acuerdo con la disposición transitoria que prevé un plazo para su aplicación, es mas, ello es conforme a la filosofía que su grupo a defendido en este Pleno para otros servicios o prestaciones municipales que están viéndose condicionadas con la irrupción de empresas privadas en ámbitos como la limpieza de centros municipales que condicionan la capacidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

contratación de trabajadores o trabajadoras municipales en campos como las obras de mantenimiento y mejora del viario municipal, que puedan realizar nuestra brigada de obras en vez de empresas privadas, posibilitando aquí también la contratación municipal. Continua diciendo que han contemplado en fechas recientes lo que es la cruda y verdadera situación de la crisis y del desempleo que les sacude y agobia con la convocatoria simplemente de una bolsa de trabajo para sustituciones y necesidades muy concretas, y han sido centenares de personas las que se han presentado ante un espejismo. Continua diciendo que apuestan decididamente por ese camino de la municipalización que dará lugar a la contratación de ciudadanos de este pueblo, pero para todo, es decir, no recuperar por una parte materias o funciones propias y directas del Ayuntamiento y suelten otras. En el tema que les ocupa, el Servicio de Intervención, es una materia sensible por la importancia del mismo, que es el soporte, en definitiva, de una parte importante y vital de la capacidad financiera del Ayuntamiento, por lo que esperan y desean, cosa que en principio no ponen en duda ni muchísimo menos, que se mantenga la importante capacidad de recaudación mantenida hasta ahora con unos índices que hay que reconocer que han sido realmente altos, mas allá del 90% de recaudación. Continua diciendo que les hubiese gustado, igualmente, como daba la impresión que así era y así parecía, al menos hace un año, que se hubiera llegado a una extinción del contrato entre administración y empresa privada en buena sintonía y conformes ambas partes, y que hablando de informes, no pueden obviar tampoco el informe negativo del Sr. Secretario Municipal con una serie de objeciones a las propuesta que aquí les trae, y por tanto, su grupo se va a abstener.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda que ve que ha quedado todo explicado, a parte de en la Comisión de Hacienda, en las diferentes intervenciones que han tenido los diversos portavoces, y reitera la propuesta hecha el Pleno de la Corporación, que sería, en primer lugar, aprobar con efectos del 1 de octubre de 2009 la gestión directa del servicio de recaudación a través del personal propio y bajo la responsabilidad administrativa del Sr. Tesorero, teniendo en cuenta la eficacia recaudatoria, como se ha dicho, como el coste económico que les supondría un ahorro de hasta 274.000 € Asimismo denuncia el contrato suscrito por el recaudador privado con efectos a 30 de septiembre de 2009, al haberse asumido ya la gestión directa con arreglo a la ley y además, expirar la prórroga del contrato. Por último aceptar la subrogación del Ayuntamiento en los contratos laborales respecto a las 4 plazas autorizadas, a fin de dar continuidad al servicio, uno de los más importantes del Ayuntamiento, y respetar por supuesto los derechos de los trabajadores.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que se congratula de esta decisión, una decisión que ya solicitaban el año pasado porque estaban cogidos con alfileres, aprovechando la disposición transitoria para mantener este servicio de recaudación privado, una disposición transitoria que no puede ser “sine die”, es decir, hay que ponerla un vencimiento. Continua diciendo que ha hecho mención el Sr. Maccione al informe de Secretaria, un informe que en lo que afecta, en lo que no esta plenamente de acuerdo con este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

tema es con algo que permiten sentencias del Tribunal Supremo, la subrogación especial del Ayuntamiento en el caso de los trabajadores y por eso no hay, entienden ellos, ninguna duda en lo que van a aprobar. Continúa diciendo que ellos se comprometieron con los trabajadores en que harían lo posible y lo imposible porque tuvieran su puesto de trabajo asegurado en este Ayuntamiento y van a cumplirlo al 100%, optando por esta subrogación especial con los compromisos que tenían con los trabajadores. Dice que luego hay un tema, que no se trata de una municipalización de servicios como se podría hacer, como se ha dicho, con los servicios de limpieza o de reparaciones de vías públicas, sino que aquí es una obligación por Ley que el servicios de recaudación tiene que estar en manos del Ayuntamiento, por Ley obligatoria. Manifiesta que no puede dejar pasar la oportunidad de hablar también de la crisis económica, hablando de la contratación y dice que efectivamente ya se les ha abierto los ojos y ven que hay crisis, y que en la Oficina del paro que les afecta, aquella oficina que los Socialistas dejaron llevar a Colindres, ha incrementado la demanda de empleo en el 72% la solicitud de trabajo. Dice que basta mirar el barómetro de empleo que tienen a disposición de todos, y sin embargo, desgraciadamente lo que antes era el convenio INEM-Corporaciones que es el convenio ahora con el Gobierno de Cantabria para la contratación temporal de trabajadores, y pregunta si sabe usted en cuanto se ha incrementado este año, respondiendo que en cero, exactamente los mismos trabajadores que el año pasado, cero de incremento, con un 72% mas de demanda de empleo. Manifiesta que es una pena pero que es la situación de la crisis y es como ven las soluciones unos y como las ven otros.

El Sr. Alcalde concede la palabra por alusiones al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que desde el Partido Popular tienen la costumbre de que cuando se está tratando un debate, salen por otra cuestión, y que están hablando de las elecciones europeas y salen con el aborto y no se que, y que ahora le han sacado ese tema. Dice que ya hablarán de la crisis y de las soluciones que dan ellos.

El Sr. Vega dice que se ha abierto un segundo turno y que él quiere la opción. Le dice al Sr. Maccione que no ha sido el Grupo Popular la palabra crisis y la palabra empleo y la palabra contratación, que ha sido el Sr. Maccione quien ha sacado a colación el tema, y que si se lo ponen en bandeja, no puede dejar pasar la oportunidad porque ha sido el Sr. Maccione quien se ha colado por los cerros de Húbeda hablando de otras cosas, sin ceñirse a lo importante que es que el Ayuntamiento de Laredo se va a ahorrar mucho dinero y que van a garantizar los puestos de trabajo de este personal que está haciendo una magnífica labor.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la “Asunción de la Gestión directa del Servicio de Recaudación y denuncia del contrato con el Recaudador”.

El Pleno de la Corporación :



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, incoado por virtud de Providencia de Alcaldía de 4 de marzo de 2008, para la asunción de la gestión directa del servicio de recaudación y denuncia del contrato suscrito con el Recaudador.

CONSIDERANDO:

Que el Ayuntamiento de Laredo mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1983, punto 18 a la vista del expediente tramitado y de acuerdo a los pliegos de condiciones previamente aprobados y posteriormente publicados en el BOC nº 77 de 20 de junio de 1983 y demás antecedentes que constan en dicho acuerdo nombran y designan como Recaudador agente ejecutivo a D. Miguel Ángel Alberdi Porcelli con efectos de 1 de octubre del año indicado.

Que la cláusula décimo tercera de los citados pliegos establece.

“13.- DURACION DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 10 años, prorrogable tácitamente por años, si no se denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento. No obstante en cualquier momento por mutuo acuerdo se podrá resolver el contrato.../...”

Que la posibilidad de prórroga de estos contratos se establecía, con carácter transitorio, en la D.T. 9ª del R.D.L. 781/86, de 18 de abril en tanto en cuanto no se produjera una de dos condiciones, así:

“Disposición transitoria novena: Los actuales recaudadores contratados podrán continuar en el ejercicio de sus funciones de agentes ejecutivos durante la vigencia de los contratos establecidos, los cuales podrán ser prorrogados, de mutuo acuerdo, en tanto las Entidades locales no tengan establecido el servicio con arreglo a lo previsto en esta Ley, o bien, tratándose de Municipios, Mancomunidades u otras Entidades locales o Consorcios, no lo tenga establecido la Diputación como forma de cooperación al ejercicio de las funciones municipales.”

Que la actual normativa de contratación impide que los contratos mantengan su vigencia por el consentimiento tácito de las partes.

Que, por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno debe optar entre:

- a) Prestar directamente el servicio de recaudación.
- b) Establecer un convenio con otros entes territoriales en cuya demarcación se ubique el Ayuntamiento a los efectos de que sean estos otros entes públicos quienes ejerzan la función recaudatoria de forma directa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Que en el momento de aprobación del contrato resultaba de aplicación la Ordenanza Laboral para los recaudadores de exacciones municipales y demás no estatales aprobada por OM. de 7 de junio de 1975 que, en la parte de interés al presente expediente, establecía:

“CAPITULO I.- Ámbito de aplicación.

Artículo 1º. La presente Ordenanza contiene las normas básicas y establece las condiciones mínimas de trabajo para el personal que presta sus servicios en las Recaudaciones de Impuestos y Exacciones Municipales y demás no estatales, en sus periodos de cobranza voluntaria y ejecutiva.

2. Son Empresas, a los efectos de esta Ordenanza, aquellas personas que, sin ostentar la cualidad de funcionarios en activo de las respectivas Entidades, ejercen la actividad de Recaudación y Exacciones Municipales y demás no estatales.

Art. 2º. Se regirá por esta Ordenanza el personal de cualquier categoría que preste servicios de naturaleza laboral en los centros de trabajo a que se refiere el artículo anterior, con exclusión del que ejerza funciones de alta dirección, alto gobierno y alto consejo, características de los cargos de Consejero, Director gerente, Administración General y otros análogos, tipificados en el artículo 7º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Artículo 59. Al cese de un Recaudador se hará cargo de la plantilla de su oficina aquél que le suceda, cuando se trate de otro Recaudador que como empresario particular continúe la función recaudatoria.

Si es la propia Corporación titular de los Impuestos la que se hace cargo de su recaudación directa, no estará obligada a subrogarse en las obligaciones del cesante si efectúa dicha recaudación por medio de sus funcionarios; en cambio, si vendrá obligada a la subrogación citada cuando la función recaudatoria deba efectuarla por medio de personal con el que haya de concertar contrato laboral.”

Que estas medidas favorables a los trabajadores, fueron ratificadas en su legalidad en sentencias del T.S. entre otras, de 13 de marzo y 24 de julio de 1990 y 10 de junio de 1991, Sentencias del Tribunal Central de Trabajo, Sala Segunda, Sentencia de 18 de diciembre de 1984, T.S.J. de Andalucía de Málaga, Sala de lo Social, Sentencia de 6 de febrero de 2004, ratificada por la de la Sala Cuarta, de lo Social, Auto de 10 de mayo de 2006 y T.S.J. de Murcia, Sala de lo Social de 15 de enero de 1993 y la de la Sala de lo Social de Burgos, del TSJ Castilla y León, de 15 de mayo de 1991, considerando se trataba de un supuesto especial de subrogación o sucesión de empresa.

Considerando el informe de Secretaria de fecha 23 de abril de 2008.

Considerando el informe de Intervención de 14 de mayo de 2009 y el de Intervención/Tesorería de fecha 14 de mayo de 2009 en el que se señalan las formas de asumir la gestión del servicio.

Visto el dictamen favorable de la C. Informativa de Hacienda y Patrimonio en sesión



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

de fecha 21/05/2009.

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel,

Los siete concejales del Partido Popular presentes en la votación de este punto: D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y la abstención de los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez

PRIMERO: Aprobar, con efectos de 1 de octubre de 2.009, la gestión directa del Servicio de Recaudación, bajo la responsabilidad administrativa del Tesorero, asignando a este funcionario las funciones que venía realizando el Recaudador privado, así como las demás funciones de recaudación con la colaboración del personal adscrito al servicio.

SEGUNDO: Denunciar el contrato suscrito con el Recaudador privado con efectos de 30 de septiembre de 2.009, al amparo de lo establecido en su cláusula décimo tercera y en la D.T. Novena del RDL 781/1.986, al haberse asumido la gestión directa del servicio con arreglo a la ley y expirar la prórroga del contrato el 30 de septiembre de 2.009.

7

TERCERO: A fin de garantizar la continuidad del servicio y respetar los derechos de los trabajadores conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ordenanza Laboral de 7 de febrero de 1975 vigente en el momento de la aprobación del contrato con el Recaudador, aceptar la subrogación del Ayuntamiento en los contratos laborales respecto a las cuatro plazas autorizadas, respetando sus derechos y antigüedad, siempre que lo soliciten con anterioridad al 30 de septiembre de 2009. Dicho personal, en su condición de personal laboral quedará adscrito inicialmente al Servicio de Tesorería colaborando, en todo caso, en las funciones que exija la recaudación en cuanto no impliquen ejercicio de autoridad.

CUARTO: Requerir al contratista D. Miguel Alberdi Porcelli a fin de que a la fecha de extinción, 30 de septiembre de 2.009, ponga a disposición del Ayuntamiento los bienes de titularidad municipal con que actualmente cuenta para



el desarrollo del servicio. Asimismo, elabore una relación de cualquier otro material propio que hubiere adscrito al servicio a fin de determinar su posible utilidad a efectos de proceder, en su caso, a su adquisición.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios de Intervención y Tesorería.

4.-RECONOCIMIENTO DE DEUDA .

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de Reconocimiento de Deuda .

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que vuelve a lo de antes, a lo de tirar con pólvora del rey, a lo del gasto desmedido sin control de ningún tipo y que ahora hay que reconocer como deuda extrapresupuestaria por importe de 1.715.845 € Empieza leyendo dos párrafos del informe de Intervención que dice “ se trata de pagos que no obedecen a una obligación reconocida previamente. Estamos ante gastos que en su momento se hicieron sin consignación presupuestaria y sin seguir el procedimiento establecido en la ley 39/88 reguladora de las haciendas Locales y el RD. 500/1990 por el que se desarrolla el capitulo 1 del título 6º de la citada Ley. Con carácter previo a la prestación de servicios, no se tramitó la propuesta ni la autorización de gasto ni existía consignación ni compromiso, sin que fuera posible la fiscalización previa, tramites todos ellos de carácter esencial para garantizar la legalidad con la infracción de los art. 52 y siguientes del RD. 500/1990”. Continúa diciendo que a pesar de haber votado en contra de la modificación presupuestaria que en parte y sólo en parte posibilita este reconocimiento de deuda, tampoco, y eso quiere recordárselo al Sr. Maccione, porque en su última intervención anterior parece que era él el único que quería que se pagasen, tampoco ha votado en contra, es decir, que el también quiere, a pesar de la critica que les hace, que la gente que ha hecho el trabajo lo cobre, y quiere que quede muy claro, porque son dos cosas distintas, la critica al Gobierno y que cobre quien tiene que cobrar, dos cosas muy distintas. Por lo tanto, en esta caso, también si voto va a ser o va a servir, y no hará falta porque seguro que hay mayoría suficiente, pero va a servir para que esta deuda pueda reconocerse y que los proveedores puedan cobrar, cómo no. Pero eso es una cosa y otra el que les pueda y les deba, es su obligación y esta en la constitución, como oposición, censurar, controlar al Gobierno, por lo que entiende que, insiste, es una nefasta gestión. Continúa diciendo que hasta el propio Sr. Alcalde cuando ha cerrado el punto nº 2, de alguna manera, muy suavemente, pero lo acaba de reconocer, haciendo un llamamiento a todos los responsables de área para que hay que ajustar no se que y no se cuanto. Continúa diciendo que o es de recibo, y tiene que ser mas duro, claro, que él no es el Alcalde ni forma parte del Gobierno, no es de recibo cómo han gestionado las diferentes partidas presupuestarias y por lo tanto hoy no pueden salir hoy de aquí como si nada pasase, como si esto fuera normal y ya esta. Considera que con esto han perdido ustedes toda credibilidad en cuanto a su capacidad para gestionar adecuadamente el gasto por mucho que lo niengen. Insiste que una de dos, o es que presupuestan que da pena, o es que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

gestionando el gasto son ustedes, permítanle la expresión, un autentico peligro, o ambas cosas a la vez, porque lo suyo es gastar aunque no tengan crédito, como ha quedado sobradamente demostrado. Gastan y gastan por encima de las posibilidades presupuestarias y luego viene lo que viene, claro, esto, dos veces seguidas en dos años, por eso, además de no tener crédito para pagar las facturas con el presupuesto y tener que venir aquí, tampoco tienen la credibilidad. Pregunta como van a poder creerles cuando dentro de unos días, semanas o meses, no sabe, traigan el nuevo presupuesto, la propuesta de presupuesto diciendo, como siempre, que este año si, que van a gastar menos en tal o cual partida, si de forma reiterada están haciendo todo lo contrario. Pregunta que gobierno es este que no controla en absoluto el gasto. Pregunta qué opinión puede merecer quien, además ha escamoteado la fiscalización del gasto, como dice el informe de intervención de manera tan evidente. Les dice a los señores concejales, esto es muy serio y que no es simplemente por atacar al Gobierno, el gasto es una cosa muy seria, y alguien debería dar una explicación. No pueden traer por segunda vez en dos años una deuda extrapresupuestaria de este calibre, 1.715.845 € más de 285 millones de las antiguas pesetas, por encima de lo presupuestado sin consignación, y repite el dato de antes 6.29% de todo el presupuesto. Dice que no pueden traer esto así y que no pase nada, sin asumir ninguna responsabilidad por ello. Pregunta si ninguno de ustedes se ha planteado que tiene que haber alguna responsabilidad.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que insiste en que evidentemente esta no es la práctica adecuada y se tienen que adoptar las correcciones oportunas con respecto a este tema que han denunciado en los dos años. Continúa diciendo que desde luego, no van a dar a partir de ahora ningún cheque en blanco.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que insiste en el remanente de Tesorería, 3.550.000 €y no tiene mas que decir.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que afortunadamente tienen un remanente de Tesorería pero que eso no es ningún mérito. Ahora mismo se esta aplicando la Ley directamente, teniendo que aprobar las facturas dentro del año. Continúa diciendo que uno al que le salieron las canas estando en este Ayuntamiento recuerda como se hacía antes. Continúa diciendo que antes lo que se hacía era gastar hasta donde había consignación y el resto de las facturas simplemente se guardaban, de tal manera que en cuanto se aprobaba el presupuesto del año siguiente lo primero que se hacía era cargar todas las facturas que correspondían al año anterior, y de esta forma se evitaban pasar por este sonrojo. Manifiesta que así se hacía antes con el Grupo Socialista en el Gobierno, con el Grupo Popular en el Gobierno, así se hacia antes. A principios de año se cargaban todas las facturas anteriores, y ahora hay que sacar adelante, desempolvar esas facturas lo antes posible y mediante un acuerdo extrapresupuestario, ahora que todavía se puede, pagar las mismas. Dice que afortunadamente, tal como aquí se ha dicho, se va reduciendo, y dice afortunadamente que hay para pagarlas, esto se va reduciendo, y afortunadamente no se les ha traído aquí un presupuesto de inversiones, el expediente de modificación de créditos nº 4



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

de mas de 958.000, casi 959.000 € que también se pretendía aprobar con cargo a esta misma partida, con cargo a lo que algunos cree que es un superávit. Dice que es cierto que hay que tener un mayor control, y va a disculpar una parte de lo que ha pasado y solo una parte, en el sentido de que como consecuencia de no haber podido liquidar presupuestos anteriores, no han podido optar tampoco al crédito para financiar inversiones, y que de estos 2.198.303 € nada menos que 987.899, casi un millón de euros son de capítulos de inversiones. Le dice al Sr. Alcalde que continúe exigiendo a los responsables de gasto, pero que se lo exija también a si mismo, porque aquí hay alguna partida que ha ordenando directamente. Si quiere le recuerda, por ejemplo, una pavimentación de la calle González Gallego, que fue una orden directa y que además luego no se sabía cual era lo que iban a pavimentar, pero que no pasa nada, que todos deben aplicarse en el sentido de que se haga la propuesta de gasto, todos y muy especialmente, y lamenta apuntar, pero muy especialmente de la concejalía de deportes, que es con mucho, con 698.593,63 € con mucho la que mayor expediente de modificación de créditos ha requerido.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice que 3.550.000 € remanentes de Tesorería y no dice mas. No hay más respuesta, no hay responsabilidades. Lamenta insistir, pero cotejando los dos documentos, el de liquidación del presupuesto 2008 y el de las partidas que financian este reconocimiento de deuda, cotejando los dos y los tienen todos o a su disposición han debido de estar para estudiarlos, porque él de momento dice que si que hace su trabajo como oposición. Quiere decir algunos ejemplos que ilustran lo que ha dicho antes de descontrol, de desbarajuste, de que aquí nadie se preocupa, de lo que primero dicen de que si van a reducir y tal. Pregunta si estamos en crisis, y que cuando no se esta en crisis es necesario controlar el gasto y cuando se esta, mucho mas. Comienza poniendo como ejemplo que según los datos de liquidación de este año, la partida 432.210 primero se presupuestó con 350.000 € para reparación de infraestructuras y bienes naturales y luego se incrementó en otros 86.114 más. En total, 436.814 € de los que parece que se gastaron 432.890 quedando un remanente de 3.923. Pero ahora resulta, con estas facturas que aparecen, que no fue así, que realmente se habían encargado trabajos por otros 238.102 € sin tener crédito para ello y evidentemente sin tramitar ninguna autorización de gasto, como insiste el Sr. Interventor. Otra más, la partida 432.630 tuvo un crédito de 85.614 para inversiones de reposición de infraestructuras en zonas rurales: Gastaron 55.614 y aparentemente quedaban 30.000 pero la verdad es que hubo gastos ocultos, que ahora hay que reconocer, nada menos que por otros 192.753 €, o sea, mas del triple de lo que aparentemente quedaba. Deportes la partida 452.213: Entre el crédito inicial y las modificaciones había 19.775 € La liquidación dice que se gastaron 22.827 se supone que mediante vinculación con otras partidas del mismo artículo. No quedaba remanente y hoy aparecen facturas por 68.005 a esa partida. Partida 452.632 de inversión en infraestructuras deportivas, no tenía crédito inicialmente, cuando se aprobó el presupuesto no había crédito y luego se dotó luego con 45.487 € que se gastan en su totalidad según la liquidación. Pues bien, ahora aparecen deudas por la friolera de 323.144. Casi nada. En cultura y juventud, actos culturales tenía un total de 165.162 € Se gastaron 15.000 más, 199.631 y ahora nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

traen facturas por otros 18.563. Turismo, la de festejos populares estuvo dotada con 291.740 € Se gastaron 321.452 más lo que ahora sale, otros 86.366. Y como esas un montón, y que podría seguir así en las setenta y pico partidas que tienen ustedes en la modificación para esa deuda. Continua diciendo que, no se trata de cuatro facturitas de pequeño importe que han quedado por ahí hasta ahora perdidas en algún cajón, o que el proveedor haya olvidado durante varios meses y ahora se ha acordado de que le deben los cuatro duros. Continua diciendo que está hablando de suministros, de servicios y de obras por muchísimo dinero que, o bien se encargaron sabiendo a ciencia cierta que no había dinero para ellas, y se le dijo al proveedor eso de ya te las pagaremos al año próximo, o si no es así, que realmente son ustedes un auténtico desastre porque no controlan en absoluto el presupuesto que tienen y el coste de lo que van encargando, cada uno en su área, si es que es así, y por lo tanto aquí tiene que haber alguna responsabilidad, no puede ser que continuamente suceda esto y no pase nada. Dice que en política se asumen responsabilidades, el por lo menos lo haría. Manifiesta que ante este desastre tendría que haber alguna responsabilidad. Le dice a la Sra. Odriozola que es la Sra. Concejala de Hacienda, que personalmente le cae bien, pero están en política, y es la máxima responsable en el control del gasto y ha fracasado. Dice que si él estuviera en su lugar, no se mantendría en el puesto ni un segundo mas, así de claro, ha fracasado y cobra un sueldo del Ayuntamiento. Termina diciendo que él no lo haría.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que como ha insistido antes en 3.550.000 € de remanente de tesorería, menos 2.198.000 que han metido en este expediente, 1.350.000 en esa nefasta labor de gestión económica del Ayuntamiento que sobran todavía y que puede adelantar que se destinaran, por lo menos en su gran mayoría, a inversiones que se necesiten para el año 2009. Continua diciendo que la gestión económica de este Ayuntamiento como ha dicho antes, seguramente sea mejorable, pero que hasta el momento es muy buena, porque los resultados que están teniendo últimamente son los mejores que ha tenido este Ayuntamiento en los últimos años.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que no va a entrar en estas manifestaciones que son dogmas de fe que ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Regionalista. Lo que dice es que además del gasto, de alguna forma hay que controlar el circuito, que es lo que pasa con las facturas. Dice que no entiende como en este expediente de modificación de créditos les viene una factura del 29 de Julio de 2005 de demolición interior del Palacio de Carasa, donde están, de 25.344. Dice que en algún sitio habrá estado esta factura, porque como dice el informe de intervención, en el año 2006 y en el año 2008, ha habido expedientes de reconocimiento de deuda. Asimismo no entiende como del año 2006 les aparecen facturas de reparación de aleros y derribo en Rúayusera, San Marcial, Seconce 92, que no sabe que diablos quiere decir, y del año de 2007, que también hubo en el 2008 un expediente de reconocimiento de deuda, también les vinieron una serie de facturas, por cierto, una de ellas es de trabajos extraordinarios de limpieza viaria por transito de camiones de la obra del puerto, de octubre de 2007, por 8.067 € que sabe que se esta regularizando por otra parte. Esto de años anteriores, pero no parece lógico pensar que en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

mes de marzo, por ejemplo, haya facturas de uno de los proveedores, del proveedor que mas dinero reclama al Ayuntamiento, pendiente, de 10 de marzo, un montón de facturas, de 23 de mayo otro montón de facturas, de 30 de mayo, de 31 de mayo, de 2 de junio, y así hasta Julio y Agosto. Dice que esta convencido, seguro, que después de marzo, seguro que en marzo había consignación, porque algunas de estas facturas, muchas de ellas son de obras, y en aquel momento se pedía el estado de ejecución del Presupuesto prácticamente cada semana, entonces en ese momento había consignación. Pregunta que donde diablos han estado esas facturas, el circuito por el que circulan, y valga la redundancia, las facturas, en algún momento tienen un tapón, en algún momento se desvían. Continúa diciendo que se dice que hay concejales que no firman y no es el caso, que habrá que analizar seriamente, primero, porque se piden trabajos o se contratan servicios sin hacer el expediente correspondiente, pero que también habrá que analizar donde diablos se frenan las facturas, porque no puede ser que en marzo, que existía consignación, no se hayan aprobado en su momento estas facturas y tengan que venir ahora. Dice que después de los reproches que justamente se han hecho por parte del Sr. Portavoz de Izquierda Unida, poco más hay que añadir en este sentido. Manifiesta que están en 2009 y se ha hablado del incremento de las partidas de festejos, y quiere poner de manifiesto también una cosa, que si el botón de muestra es el incremento del 30% en el Brutal Festival, que se les ha asignado y que luego el Sr. Alcalde dará cuenta dentro del conjunto de Decretos, si ese es el botón de muestra de austeridad, van a poner una cremallera y van a dejar los botones fuera.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación del expediente de reconocimiento de deuda .

El Pleno de la Corporación,

Considerando la relación de facturas de ejercicios anteriores que es necesario reconocer, conforme a lo ya acordado en las sesiones del pasado 26 de Noviembre de 2006 y 26 de Marzo de 2008. Así como en las sesiones de 21 de Mayo de 2007, y 20 de Septiembre de 2007, en cuantía mas reducida. Se da cuenta igualmente del informe de Intervención de 18-05-2009.

La relación de facturas correspondiente a los ejercicios 2005 al 2008 es de 1.716.357,91 € Se ha incluido en el expediente de modificación de créditos nº 3/09, una relación de suplementos de créditos para atender el pago de estas facturas.

Considerando lo señalado por el Sr. Interventor, en la C.I. de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de mayo de 2009, en el que indica que con independencia de la mejora en la gestión de las facturas, para corregir esta situación es necesario que se tramiten debidamente las propuestas de gasto, conforme a lo acordado en 1.999, (Comisión de Hacienda 19-5-1.999, Comisión de Gobierno 15-6-1999) año en el que se implantó el modelo de propuesta de gasto que se sigue utilizando actualmente , junto con unas detalladas instrucciones para la tramitación de las mismas, (las cuales se han reiterado en Diciembre de 2008), y de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

diferentes expedientes de contratación, y que son objeto de un incumplimiento generalizado, que no se puede justificar con la urgencia o necesidad de realizar determinadas actuaciones de forma inmediata, ya que las mismas están limitadas a los recursos de que se dispone anualmente, siendo precisamente la propuesta de gasto, el instrumento que se utiliza para comprobar que se dispone de esos recursos.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de fecha 21 de mayo de 2009

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvo, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel,

Los siete concejales del Partido Popular presentes en la votación de este punto: D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez

Y El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y la abstención del concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones contraídas que se detallan en el expediente, por importe de 1.716.357,91 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

5.-EXP.654. EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION URBANISTICA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del recurso de reposición contra la resolución del Pleno municipal, mediante la cual se resuelve el expediente sancionador por comisión de infracción urbanística núm. 654/2008

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que quiere insistir, como vienen de manera reiterada, dejando constancia en la Comisión de Obras, que de una vez por todas este Ayuntamiento se tiene que poner serio con respecto a este tipo de situaciones, que nadie piense que puede campar por sus respetos y que evidentemente, se lleven a cabo este tipo de expedientes disciplinarios para velar por la legalidad vigente en materia urbanística. Dice que incluso han llegado mas lejos en alguna comisión de Urbanismo con respecto a este tema que se tendrá que meditar en gran medida para hacer valer que definitivamente el Ayuntamiento es la administración y que de una vez por todas, no pueda hacer nadie lo que le da la gana, y que por lo tanto van a votar a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que ya era hora y que tienen que decir que estos expedientes se movieron cuando se movieron y pasaron a los servicios jurídicos en el momento que pasaron, y que ahora se están resolviendo. Continúa diciendo que ya era hora de que la gente empiece a ver que nadie está por encima de la ley, que no se puede hacer lo que se quiera, y quiere mandar un mensaje especial a los que sienten la tentación de hacer obras, especialmente además en zona rústica, mensaje especial y abrirles los ojos en el sentido de que esas ilegalidades no prescriben nunca. Continúa diciendo que quien se atreva a realizar una ilegalidad en suelo rústico, va a tener de por vida la espada de Damocles, que en cualquier momento el peso de la Ley le va a caer encima. Quiere aprovechar estos micrófonos ahora que habrá gente escuchando este Pleno para repetirles y decirles claramente que este tipo de actuaciones contra la ley, especialmente en suelo rústico, no prescriben nunca, que quien la haga en su momento, más tarde o más temprano, lo más probable es que la pague, que no prescribe nunca. Dicho eso quiere mandar también un mensaje para la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, diciendo que van a ser valientes y van a consignar en presupuesto, porque es la forma de demostrar que tienen el convencimiento de lo que están haciendo lo están haciendo bien y lo van a llevar a cabo adelante, van a consignar en presupuestos, al menos, las partidas que están aprobando en Pleno, aquellos 100.000 € por una parte, 10.000 € más en este caso, otros 10.000 € que ha habido en varios casos, es decir, anima a que sigan en ese camino y lo tengan y defiendan claramente la postura del Ayuntamiento de que no van a permitir este tipo de actuaciones. Por lo tanto, nada más por su parte, excepto que congratularse de que esto, al parecer, va a salir adelante en Pleno, y tratar de desanimar a quien tenga intención de llevar a cabo este tipo de actuaciones, tratarlo de desanimar, porque el pelotazo se va a apagar y el precio que van a pagar por ello es tremendamente alto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que quiere insistir, precisamente al hilo de la intervención del Sr. Portavoz del Grupo Popular, que evidentemente no les tiene que temblar la mano en ningún momento, y que si hay que proceder a los derribos y a las sanciones para estar siempre a favor de la legalidad vigente, pero es más, con respecto a esa propuesta que hacía el Sr. Portavoz del Grupo Popular, tendrán que tener en cuenta la figura del inspector que controle las obras que se están realizando en este término municipal. Continúa diciendo que en alguna oportunidad se ha hablado incluso de segunda actividad para los policías municipales y cree que habrá que mirar esa posibilidad, y si no, en otro caso, porque cree que es fundamental contemplar esa figura del inspector que vele y que diga que se está construyendo allí, y que no se encuentren, como el otro día le enseñaron un sitio unos vecinos, y se encontró con una casa hecha, y bueno, se encuentra uno con una cosa consolidada allí y desagradable para todos.

Finalizada la deliberación anterior, en este momento se ausenta de la sesión el concejal del PP D. Pedro M^a Rasines Bolívar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador por comisión de infracción urbanística núm. 654/2008.

El Pleno de la Corporación,

Visto el expediente de referencia, resultando que con fecha 20/mayo/2008 se incoa expediente de restablecimiento urbanístico núm. 365/2008 por ejecución de obras sin la preceptiva licencia en parcela correspondiente al núm. 151 de la c/ Padre I. Ellacuría, término municipal de Laredo.

Resultando que instado por la interesada expediente de licencia de obras de legalización (núm. 397/2008 - L.O. 172/2008), con fecha 3/sept./2008 se dicta resolución de Alcaldía mediante la cual se resuelve:

1º DENEGAR parcialmente a doña M^a Milagros Bravo Pinto la licencia de obras L.O. 172/2008 solicitada, en concreto la autorización para ejecutar obras en el cerramiento de la parcela dado que encontrándose las mismas en situación de disconformidad con el Plan, éstas suponen un impedimento para el futuro desarrollo del planeamiento, dado que se hará necesario proceder a su demolición.

2º CONCEDER parcialmente a doña M^a Milagros Bravo Pinto la licencia de obras L.O. 172/2008 solicitada, en concreto en lo referente a las obras consistentes en:

- *Retejado completo de la casa y cobertizos anejos, incluido el desescombro y retirada a escombrera de lo existente.*
- *Sustitución de ventanas (13 uds.), en el edificio de vivienda, previo desmontaje y retirada de las existentes.*
- *Desmontaje y sustitución de las puertas de paso interiores (12 uds.), y su posterior pintado.*
- *Pintado general de paredes y techos de las dos plantas de vivienda.*

Resultando que tramitado el expediente de restablecimiento del orden urbanístico núm. 365/2008 antes reseñado, mediante resolución de Alcaldía de fecha 18/sept./2008 se resuelve el mismo acordando:

“Primero.- Declarar las obras ejecutadas por doña María Milagros Bravo Pinto en la parcela nº 151 de la c/ Padre I. Ellacuría consistentes en cerramiento de parcela, ILEGALES e ILEGALIZABLES, al encontrarse el mismo en situación de fuera de ordenación suponiendo un impedimento al desarrollo futuro del planeamiento, excediendo las ejecutadas de las de mero aseguramiento y ornato, al haberse ejecutado muro de hormigón antes inexistente, careciendo de autorización de la Confederación Hidrográfica del Norte para su ejecución, todo ello a tenor de lo establecido en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente y expediente de solicitud de licencia de obras de legalización (expte. general 397/2008 – L.O. 172/2008) y se dan por reproducidos.



Segundo.- (...)

Interpuesto recurso de reposición contra la anterior resolución mediante la que se resolvía el expediente 365/2008, tras su informe, se dicta resolución de Alcaldía en la que se acuerda:

“(...

Considerando que los cerramientos no son una reconstrucción, toda vez que por las características que presentan, corresponden a un cerramiento de nueva construcción.

Considerando que las referidas obras no resultan legalizables teniendo en cuenta su emplazamiento exterior a las alineaciones oficiales, según los distintos frentes. Por lo demás, en consideración con lo establecido en el art. 102 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su apartado 3, sobre usos u obras de carácter provisional en suelo urbano, se entiende que no resulta procedente la excepcionalidad, toda vez que la construcción del muro, resulta excesiva como elemento de cerramiento, carece del carácter de provisionalidad, y supondría un impedimento, para el desarrollo del planeamiento en vigor.

(...

Denegar a doña María Milagros Bravo Pinto el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto contra la resolución de Alcaldía de fecha 18/septiembre/2008 mediante la cual se resolvía el expediente 365/2008, declarando ilegales e ilegalizables las obras de cerramiento ejecutadas en la parcela correspondiente al núm. 151 de la c/ Padre I. Ellacuría, descritas en los antecedentes de la citada resolución, concediendo un plazo de dos meses para su demolición al entender que la misma es una construcción, no conforme con las normas urbanísticas vigentes, tal y como se ha reseñado en los considerandos del presente acuerdo, declarando válido el acuerdo recurrido.

No constando que al día de hoy se haya interpuesto recurso contencioso administrativo contra la resolución que ponía fin al expediente 365/2008, habiendo ganado firmeza.

Resultando que con fecha 18/sept./2008 mediante resolución de Alcaldía se incoa expediente sancionador por la comisión de infracción urbanística núm. 654/2008, por la ejecución de obra sin licencia, en la cual tipificados los hechos desarrollados en los artículos 217.2.f) y 218.2.b) de la ley 2/2001 de 25 de junio, concurriendo la circunstancia agravante de no haber dado cumplimiento a los requerimientos de la administración en relación con las obras.

Resultando que presentado por la interesada, con fecha 6/nov/2008, escrito de alegaciones, informado el mismo, se dicta por el instructor propuesta de resolución con fecha 15 de diciembre de dos mil ocho en la cual se transcribe informe, en el cual se indica que de conformidad con el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni se tengan en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas, que las aducidas en su caso, por el interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 y punto 1 del artículo 16 del presente reglamento. Dictándose



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

con fecha 2 de febrero de 2009 resolución de Pleno resolviendo el expediente, objeto del presente recurso presentado con fecha 2 de abril de 2009 con base en las siguientes alegaciones:

- a) Defectos de procedimiento. Indefensión – No se ha acordado plazo de prueba, no se le ha dado plazo de audiencia.
- b) Inexistencia de construcción de muro efectuado fuera de la alineación de parcela
- c) Error en la tipicidad de la infracción – No existe la falta y de existir sería leve.
- d) Vulneración del principio de proporcionalidad de la sanción y circunstancias atenuantes.

Considerando que la realización de prueba tiene por finalidad lograr el convencimiento de la administración en relación con los hechos alegados por el interesado, debiendo a efectos de decidir sobre su realización o no, constatar su relevancia en el procedimiento, si de su realización se acreditan hechos o situaciones discutidas, y siendo que la prueba planteada consistía en la incorporación al expediente de la documentación obrante en los expedientes núms. 397/2008 (L.O. 172/2008) y 365/2008 (restablecimiento del orden urbanístico) del que el presente trae causa.

Considerando que dicha documentación es del todo conocida por la administración, no planteando nuevos datos al expediente, situaciones que ya se habían tenido en cuenta en el momento de la incoación del expediente sancionador. Así la concesión de la licencia de obras de legalización, deniega parcialmente las solicitadas, en concreto las referentes al cerramiento de la finca, resolución que por otra parte ha ganado firmeza al no haber sido recurrida ante los tribunales de justicia. El expediente de restablecimiento urbanístico, incoado con carácter previo a la solicitud de licencia, ya ha tenido en cuenta la concesión parcial de la licencia de obras de legalización, declarando ilegales las correspondientes al muro de cierre. Que con la incorporación de la documentación no se aporta nuevas consideraciones al expediente, la administración conoce y no niega dicha documentación, de hecho ya ha resuelto sobre las consideraciones que en ambos expedientes ha realizado el interesado. La administración, en ambos expedientes ya resueltos, niega el alcance que el interesado pretende dar a los hechos en el sentido de negar su responsabilidad, son cosas ya resueltas y que no procede entrar en su revisión.

Considerando que no se procede a la prueba por razón de su contenido al ser innecesaria, dado que tal y como han sido planteada no supone alterar la resolución final a favor del responsable y ello es así porque los documentos a los que hacen referencia constan en la administración, han sido tenidos en cuenta en la tramitación de expedientes que son causa del actual expediente sancionador, y que su conocimiento ha llevado a las conclusiones actuales. La administración de forma reiterada ha valorado de diferente manera las consideraciones en relación con las obras de cerramiento de la parcela, tanto en lo referente a su ubicación (fuera de alineaciones de parcela), como en la naturaleza de las mismas (obras de consolidación, nuevo cerramiento). Debe tenerse presente que no se impide que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

interesado realice alegaciones en relación con los citados documentos, sino la aportación reiterada de unos documentos que constan en la administración, que han sido examinados en los expedientes de concesión de licencia de obras y de restablecimiento del orden urbanístico, que han sido presupuesto del expediente administrativo sancionador, no cuestionándose los documentos en si mismos, sino las consideraciones a las que llega el interesado sobre los mismos. En este sentido, el interesado en el escrito de alegaciones presentado en el expediente sancionador con fecha 6/nov/2008 ya hace referencia a las condiciones del cerramiento, alcance del mismo, etc. Consideraciones que han sido tenidas en cuenta en la resolución del expediente.

Considerando que en cuanto a la falta de plazo de audiencia, el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto establece que se puede prescindir del plazo de audiencia, cuando no se tengan en cuenta otros hechos y otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado. En la resolución del expediente no se han incorporado nuevos datos, ni documentos, ni pruebas, que desconociese el interesado. Se ha tenido en cuenta la documentación del expediente y las consideraciones de las que el expediente trae causa, de todo conocidas por el interesado al haber sido parte en los expedientes de restablecimiento del orden urbanístico y de concesión de licencia de obras Licencia de obras de legalización.

Considerando que en el expediente no se ha causado indefensión al interesado que ha podido alegar todo aquello que estime oportuno en defensa de su derecho. La práctica de la prueba no se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el artículo 137.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (R.J.A.P.-P.A.C.), al resultar improcedente al no presentar documento nuevo que no conste en el Ayuntamiento, no habiéndose concedido plazo de audiencia, tras haberse efectuado alegaciones por el interesado al no haberse tenida en cuenta nuevas actuaciones, pruebas o documentos, que no fuesen conocidas por el interesado, ajustando el procedimiento a lo establecido en el artículo 19.2 del R.D. 1398/1993.

Considerando que son hechos probados, y así ha quedado declarado en los expedientes de solicitud de licencia de obras de legalización y de restablecimiento del orden urbanístico, que las obras ejecutadas sobre el cerramiento de consolidación del mismo, suponen la ejecución de un muro de cemento de nueva construcción. Con carácter previo a la ejecución de las obras solo existía un cerramiento de alambre. Las obras ejecutan un muro de cemento de consolidación del cierre, actuaciones diferentes a lo preexistente, tal y como de las fotos obrantes en los expedientes se constata. No se trata de una reparación del cerramiento preexistente, sino de unas obras de consolidación que conllevan unas actuaciones de mayor calado y consistencia, procediéndose a ejecutar un muro de cemento nuevo sobre el que se mantienen las pilastras preexistentes. Y que en el momento de la orden de paralización, las obras en ejecución consisten, en lo que al cerramiento se refiere, a la ejecución de un muro de cemento y las pilastras de la entrada, que son de nueva ejecución y que exceden de lo existente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Considerando que el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Laredo en el año 1997 era relativo a la recuperación de un camino público. Nada tiene que ver el reconocimiento de una situación existente y la titularidad de la propiedad cuestionada con que se pretenda realizar un nuevo cerramiento, el cual se habrá de ejecutar conforme a la normativa urbanística y legislación sectorial correspondiente. Confunde la interesada las lindes de su propiedad (cuestión civil) con las alineaciones de parcela que establece el planeamiento para con una parcela en suelo urbano (planos 6 B y C del P.G.O.U. de Laredo). El cerramiento tal cual se ha ejecutado incumple las alineaciones con independencia de la titularidad de la parcela, siendo esta la causa de la denegación de la licencia y de la declaración de ilegalidad de las mismas.

Considerando que el expediente se incoa por dos actuaciones diferentes que son:

- a) Obras de cerramiento de parcela, incompatibles con la ordenación vigente, impidiendo su desarrollo futuro, mostrando el cerramiento preexistente situación de disconformidad con el Planeamiento.
- b) Obras de reforma en vivienda compatibles con la ordenación vigente, habiendo sido legalizadas mediante la concesión de la preceptiva licencia de obras.

Dichos actos se califican respectivamente como infracción urbanística grave tipificada en el artículo 217.2.f) – ejecución sin licencia o contrariando sus determinaciones de obras de consolidación, modernización o incremento de su valor en instalaciones y construcciones declaradas fuera de ordenación, salvo los casos autorizados – e infracción urbanística leve tipificada en el artículo 218.2.b) – realización sin licencia (...) de actos de edificación o uso del suelo cuando tales actos sean legalizables por ser conformes con el ordenamiento urbanístico o el daño producido a los intereses públicos tenga seca entidad.

Considerando que el cerramiento preexistente se encontraba en situación de disconformidad con el plan al ubicarse fuera de alineaciones de parcela. Las obras suponen obras de consolidación, que suponen un impedimento para el desarrollo del planeamiento (interés público), y en cuanto a la inseguridad del mismo, el deber de mantenimiento de la propiedad en condiciones de seguridad no supone la ejecución de obras no toleradas, sino en su caso el desmantelamiento del cerramiento.

Considerando que la infracción cometida se corresponde con la tipificación efectuada, correspondiéndole una sanción a tenor de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de multa de entre 3.005,06.- a 30.050,60.- €e inhabilitación de hasta cuatro años para obtener subvenciones y ayudas públicas cuyo otorgamiento dependa de la administración sancionadora, así como de la prohibición durante el mismo tiempo para celebrar contratos con la administración sancionadora.

Considerando que el límite en cuanto a la proporcionalidad de la sanción ha de suponer que nunca la infracción sea beneficiosa para el infractor, no lo contrario. Que la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

sanción a imponer sea mayor que el beneficio y/o coste de la obra no vulnera por si ningún principio. La sanción se impone por ser la infracción grave al suponer obras de consolidación en una construcción en situación de disconformidad con el planeamiento, y que impide el normal desarrollo del mismo. Se impone en cuantía inferior a la mitad de su máximo.

Considerando que se han cometido dos infracciones y que a tenor del artículo 4 del R.D. 1398/1993 solo se impone una única sanción, la correspondiente a la infracción más grave.

Visto el dictamen de la C. I. de Urbanismo, Obras y Contratación de fecha 4 de mayo de 2009.

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular presentes en la votación de este punto: D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO: Denegar el recurso de reposición interpuesto por doña María Milagros Bravo Pinto, contra la resolución del Pleno Municipal, en sesión de fecha 2/febrero/2009 mediante la cual se resolvía el expediente sancionador por comisión de infracción urbanística, con número 654/2008, declarando la citada resolución valida, manteniendo la sanción impuesta a doña María Milagros Bravo Pinto por importe de diez mil euros (#10.000,00.-# €) e inhabilitación por dos años para la obtención de subvenciones y ayudas públicas, así como la prohibición por el mismo tiempo para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Laredo.

SEGUNDO: Notifíquese al interesado, dando traslado de la misma a los departamentos de Intervención municipal y de Contratación.

6. EXP.778/2008, APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL U.E.6 DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de Modificación Puntual de la U.E.6 del Plan Especial de la Puebla Vieja.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que anuncia que votará a favor y se alegra de que algo relacionado con las revisiones del Plan vaya tan deprisa. Continúa diciendo que hace pocos meses se votaba la aprobación inicial, ahora ya la provisional y pronto llegará la definitiva, y que ojalá sucediera lo mismo con el Plan General de Ordenación Urbana en su conjunto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que por parte de su grupo se va a apoyar la propuesta. Dice que no ha habido ninguna reclamación además en el procedimiento de salida a información pública y por tanto van a aprobarlo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que se le escapaba una sonrisa cuando ha oído la intervención del Sr. Vada, de que va deprisa, y es que hay una diferencia sustancial, es decir, se llama efectivamente modificación puntual, pero lo que están aprobando, en definitiva, es la modificación de la forma de adquisición de estos bienes, es decir, que no hay una modificación de edificabilidad de ningún tipo de modificación urbanística propiamente dicha, y entonces no ha habido ningún problema, por parte de la Consejería, como no podía ser de otra forma. Se alegra, porque además, se van a fijar prioridades a la hora de adquirir los bienes y hay que recordar que por aquí ha pasado, y ha sido aprobado, que hay gente que lo esta pasando muy mal y que incluso sin tener conocimiento de la situación, llevaba mas de 20 años con su propiedad sin poderla transmitir, porque pesaba sobre ella un expediente que decía que se iba a adquirir por expropiación. Continúa diciendo que todo lo que sea por aclarar la situación y por acelerar este tipo de problemas, va a contar con su apoyo y que por lo tanto van a votar a favor.

En este momento se incorpora a la sesión el concejal del Partido Popular, D. Pedro M^a Rasines Bolívar.

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación provisional de la modificación puntual de la U.E.6 del Plan Especial de la Puebla Vieja.

El Pleno de la Corporación,

A la vista de las previsiones que contiene el Plan Especial de Puebla Vieja en cuanto al espacio interior delimitado por las vías públicas Plaza de Cachupín, Fuente Fresnedo, San Francisco, Revellón y Plaza de la Constitución, espacio para el que se prevé una reordenación delimitada por la Unidad de Ejecución nº6.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Considerando que se ha iniciado expediente con la referencia 615/2008 para la adquisición de uno de los inmuebles que forman parte de dicha Unidad y quedan fuera de ordenación, como es el nº5 de la Plaza Cachupín, actuación para la que se prevé en tasación un desembolso de 518.663,48 euros, a lo que habrá que añadir los intereses correspondientes al aplazamiento de pago en virtud de convenio, sin perjuicio además de que otra de las previsiones de adquisición obligada e inicio inmediato en su tramitación ante la petición de la L.O. 167/2008 (edificio de la C/S. Francisco 9, parcela catastral 6867817) representa ya por sí sola una previsión de desembolso de 974.595,00 euros.

Considerando asimismo que la materialización de tal Unidad de Ejecución acarrea necesidades de financiación adicionales muy considerables, por ser precisa la adquisición de varias parcelas sin edificar, pequeñas edificaciones destinadas en su día a almacenes y talleres, a lo que será necesario añadir los costes de expropiación parcial para reordenación de edificios con frente a las calles Revellón y San Francisco.

Habida cuenta de que por parte de la mercantil Promociones Inmobiliarias Nates se ha solicitado la licencia de obras L.O. 167/2008, para el solar sito en la C/Cachupín 11, debiendo estimarse de cara a su concesión que, conforme a lo señalado por el Sr. Arquitecto Municipal, el solar está afectado en su parte posterior por la Unidad de Actuación nº6, si bien no está incluido en su ámbito, de tal modo que la fachada posterior de la edificación se abre en el Plan Especial a un gran patio de manzana – ubicado en el interior de la unidad nº6 - al cual es posible según el planeamiento abrir huecos, contemplándose en el proyecto la ejecución de seis viviendas que abren sus huecos a tal patio de manzana sin que en la actualidad tal patio exista físicamente al estar ocupado por diferentes edificaciones que deben ser expropiadas y demolidas por el Ayuntamiento (UEnº6), debido a todo lo cual si se concede Licencia resultará imposible ejecutar la obra, y si se llegase a ejecutar la obra, estas viviendas carecerían de ventilación e iluminación natural, luego no se podría conceder la Licencia de primera utilización.

Vista la aprobación inicial de la modificación que se plantea llevada a cabo por resolución de la Alcaldía de 3 de diciembre de 2008 conforme a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Contratación de 1 de diciembre.

Llevado a cabo el correspondiente trámite de información pública con publicación en el BOC y en un diario de difusión regional sin que conste la presentación de alegación alguna.

Comunicada tal aprobación inicial tanto a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte como a la Consejería de Medio Ambiente (Servicio de Declaración de Impacto y Autorizaciones Ambientales), sin que el primero de tales Organismos haya realizado indicación alguna y habiendo considerado el segundo el archivo de la comunicación remitida por la ausencia de incidencia ambiental derivada de la modificación puntual propuesta.



A la vista de las previsiones contenidas en la Ley de Cantabria 2/2001, así como del procedimiento específico y aprobado con ulterioridad que se regula en el Decreto de Cantabria 144/2002 para las modificaciones puntuales de Planes Especiales, señalando su artículo 7º que las modificaciones de Planes Especiales seguirán igual procedimiento que para su aprobación.

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, D^{ña}. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación puntual de planeamiento correspondiente al expediente con la referencia 778/2008, relativo al Plan Especial de la Puebla Vieja en lo que se refiere al punto 6.3.2 de sus “Determinaciones y propuestas. Memoria”, relativo a la Propuesta de intervención espacial en el interior de la manzana entre la Plaza de la Constitución, Cachupín, San Francisco y Fuente Fresnedo.

SEGUNDO: Como consecuencia de ello, se aprueba con igual carácter el siguiente texto alternativo para dicho punto, en el que se destacan en negrita y subrayado las partes modificadas o añadidas respecto del texto original y actualmente vigente:

“6.3.2.- *Propuesta de intervención espacial en el interior de la manzana entre la Plaza de la Constitución, Cachupín, San Francisco y Fuente Fresnedo.*”

La propuesta tiene por objeto la eliminación de una serie de edificaciones ubicadas en el interior de la manzana, algunas de ellas de uso residencial y otras con pequeñas industrias, que al carecer de accesibilidad rodada, plantean además de ciertas condiciones de insalubridad, peligro potencial en caso de incendio.

La propuesta plantea la reubicación de las viviendas en las traseras de Cachupín, así como la creación de un aparcamiento subterráneo bajo la gran plaza peatonal que resultaría de la supresión de las edificaciones existentes y de la reordenación de parcelas que componen este interior de manzana.



El aparcamiento subterráneo, con una sola planta, alcanzaría una capacidad de 55 a 60 plazas, parte de las cuales podrían estar al servicio del centro de salud o en rotación y el resto para residentes de la zona.

*Puesto que es objetivo prioritario de esta propuesta la autofinanciación de la operación, se plantea la creación de un volumen de planta baja y 3 pisos, así como el aprovechamiento lucrativo del aparcamiento subterráneo, **para lo cual se define un espacio caracterizado por intervenciones dirigidas a la obtención sucesiva de terrenos para dotaciones públicas que coincide exactamente con el ámbito señalado originalmente para la Unidad de Ejecución, con el nº6, sin modificación de la finalidad y objetivos señalados de inicio para ella. Para la obtención de bienes y derechos afectados por tal ámbito de actuaciones se mantiene como preferente el sistema de expropiación, sin perjuicio de otros métodos de adquisición que establezca la normativa urbanística en vigor en cada momento y en especial la adquisición por convenio** y sin excluir la posibilidad de actuaciones privadas de Rehabilitación en las áreas y edificios no sometidos a expropiación.*

Los criterios de preferencia que se establecerán a la hora de la sucesiva obtención por el Ayuntamiento de Laredo de los bienes y derechos afectados se basarán en los siguientes criterios, sin perjuicio de otros que pudieran ser apreciados y debidamente justificados en su momento por razones de interés público y agilidad en la gestión urbanística:

.- Actuaciones puntuales de adquisición de bienes y derechos vinculadas a la necesidad de posibilitar la gestión urbanística y/o intervenciones aisladas en ámbitos colindantes.

.- Actuaciones puntuales de adquisición de bienes y derechos relacionadas con la necesidad de intervenciones en materia de salubridad, seguridad y ornato públicos.

.- Actuaciones puntuales de adquisición de bienes y derechos relativas a la necesidad de supresión de actividades que puedan adolecer de incompatibilidad con la ordenación urbanística de la zona o con la normativa sectorial que les sea aplicable.

*El aparcamiento subterráneo sería una actuación municipal que no está incluida **en las contempladas para el ámbito de actuación señalado.***

***El ámbito sobre el que se prevé la actuación** plantea dos intervenciones, una consistente en la rehabilitación del espacio interior de la manzana como plaza pública y aparcamiento en superficie para 48 vehículos, y otra consistente en la construcción de un edificio de nueva planta de viviendas de promoción pública, con las cuales se pretende*



atraer población para revitalizar el ámbito y dotar de una fachada a las traseras de la calle Cachupín.

*Finalmente y aparte de las **actuaciones sobre el ámbito que se define**, se pretende rehabilitar todos los frentes de la edificación a la nueva plaza, constituidos en la actualidad por trasera de la edificación, algunas de ellas de cierto valor ambiental. Esta actuación, que completa la recuperación del espacio interior, correrá a cargo y por cuenta **del vigente Programa de Ayudas a la Rehabilitación**. En esta línea y respecto a la propuesta de aparcamiento subterráneo, hay que matizar que esta actuación no es imprescindible para la recuperación del espacio interior de la manzana y por lo tanto se plantea en este documento como posibilidad a estudiar, que en todo caso se incluye en las intervenciones del apartado de Aparcamientos y Reordenación del Viario, no quedando por tanto incluida en las actuaciones a **cargo del ámbito descrito**.*

Asimismo y en lo sucesivo, en el resto de la documentación del Plan Especial de la Puebla Vieja todas las demás menciones hechas a la Unidad de Ejecución nº6 deberán entenderse hechas al ámbito que es objeto de la presente modificación puntual.

TERCERO: Comuníquese a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, con remisión de copia íntegra del expediente, ello con el fin de que en el plazo de 3 meses emita informe favorable, resultando el silencio positivo en caso de que ello no se emita en tal plazo.

Tras ello se procederá a la aprobación definitiva por el Pleno, por resultar Laredo Municipio con población superior a 2.500 habitantes y contar con planeamiento general, así como a la definitiva publicación de la modificación.

CUARTO: Comuníquese al órgano con competencia en materia ambiental (Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales) a los efectos de puesta en conocimiento.

PROPOSICIONES.

7.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO. DE ENTRADA Nº2503 DE 22 DE ABRIL, RELATIVA A REMODELACION DE LA ALAMEDA MANUEL LLANO.

Por D. Ángel Vega Madrazo, portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con rgto. de entrada nº2503 de 22 de abril, relativa a remodelación de la Alameda Manuel Llano. Que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

La situación de desempleo que estamos viviendo hace más que aconsejable acelerar al máximo la adjudicación de las obras o servicios que, contando con consignación previa, hayan recibido el visto bueno de la Corporación, contribuyendo con ello a la creación inmediata de empleo.

Entre las obras que el Ayuntamiento tiene aprobadas y que cuentan con consignación, se encuentra la remodelación de la alameda antiguamente llamada de José Antonio, hoy Manuel Llano.

Por lo anteriormente expuesto, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Laredo sacará, a la mayor brevedad posible, la licitación pública de las obras de remodelación de la alameda Manuel Llano, potenciando con ello la contratación de personal en estos momentos de crisis.”

Abierta deliberación al respecto, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que no va a apoyar esta moción. Se trata de un proyecto del presupuesto anterior que tampoco apoyamos y no es ese el motivo especial. En IU piensan en otro proyecto de alameda distinta, un proyecto diferente para esa alameda y además tampoco quiere, y esta seguro que así en Junta de Portavoces se ha dicho que la propuesta va a salir a delante, y tampoco quiere hipotecar el futuro con una decisión favorable la postura de Izquierda Unida sobre esa alameda. Lo dice porque entiende que bajo esa alameda, donde se sitúa el lugar, desde su punto de vista más adecuado para algún día, ojalá llegue, si es posible llegar a un acuerdo y si existiese la suficiente voluntad política para ello aunque sea en varios años, es el lugar más adecuado para hacer un parking subterráneo que tanto se necesita, donde los visitantes pudiesen llegar directamente de la autovía por su zona oeste, dejar sus vehículos, sin tener que entrar al centro urbano, es decir, que esta situado desde su punto de vista en el mejor sitio y por lo tanto, como ha dicho antes, no quiere hipotecar con un voto favorable a esta obra que se propone su postura de futuro, porque no cree conveniente invertir ahora un dinero donde, entiende, que debiera mañana levantarse y hacerse de nuevo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que entiende y así se manifestó también en la Junta de Portavoces, que aquí lo que se aprueba es llevar a cabo una actuación en esa alameda, es decir, que aquí no se aprueba ningún proyecto, que le corrijan si es que no es así, porque ellos, que se mejoren las alamedas están de acuerdo, pero que evidentemente también tienen su concepto de lo que entienden puede ser una alameda, y entonces, a ver si durante el transcurso del debate se lo aclaran para posicionarse al respecto.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que recogiendo lo que ha dicho el Sr. Maccione, existe una partida que aprobaron aquí en una modificación de créditos de doscientos setenta y pico mil euros para emplear para parques infantiles. Continua diciendo que están trabajando y esta en los servicios de contratación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

para la tranquilidad del Partido Popular en ese sentido, y la respuesta de los servicios de contratación, que son los que tienen que sacar la adjudicación les han dicho que lo sacarán a la mayor brevedad posible con la priorización de actividades que tienen que hacer, la elaboración del pliego para adjudicar ya, tanto la actuación que se va a hacer en la alameda Manuel Llano como otra actuación para hacer en la parte trasera de la oficina de Información y Turismo, en la que posiblemente haya también un parque infantil, con esos doscientos setenta y pico mil euros. Continúa diciendo que el Ayuntamiento de Laredo sacará a la mayor brevedad posible la licitación pública a las obras de remodelación de la alameda de Manuel Llano potenciando con ello la contratación de personal en estos momentos de crisis, a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice a ver si conocen la Ley. Dice que se ha hecho un expediente de modificación de crédito para un proyecto determinado y ese expediente de modificación de crédito tiene que ser para ese proyecto determinado. Dice que lo único que tiene que hacer contratación es redactar las bases, que además, ya se ha hablado de que iba a ser mediante un procedimiento negociado. Dice que no se puede desviar dinero porque sería ilegal, a otra, a la oficina de Turismo o a donde sea. La Ley exige que el proyecto, y además este es un proyecto financiado con crédito, sea un proyecto determinado y ese proyecto determinado es el que está en la oficina, se imagina, de contratación para sacarlo a licitación. y que la sugerencia que había era sacarlo por procedimiento negociado. Dice que es imposible legalmente desviarlo para otra cosa.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que dice no saber si el Sr. Portavoz Socialista ha leído o igual no se ha detenido, pero cree que por eso ha dicho que no lo va a apoyar, pero que el párrafo segundo dice “entre las obras que el Ayuntamiento tiene aprobadas”, no pensadas “y que cuentan con consignación”, se encuentra un proyecto determinado, no es una moción de estas de que bueno, que se insta a hacer un proyecto, no, es un proyecto concreto, y lógicamente la propuesta de resolución dice “sacará a la mayor brevedad posible la licitación pública de estas obras de remodelación”, es decir que está meridianamente claro, y por eso, como él no está de acuerdo con ese proyecto ha dicho que no. Le pregunta al Sr. Portavoz del Grupo Socialista si le ha servido para aclarar.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que el criterio que han definido ya, es decir, si se mantiene ese proyecto, ellos van a votar en contra.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que comienza diciendo que legalidades o no legalidades, la partida se llama parques infantiles y para eso se dedicará el dinero, y que si no está de acuerdo o tiene algún problema, le dice al Sr. Portavoz del Grupo Popular que retire la moción, y que no hay nada más que decir.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular le dice al Sr. Portavoz del Partido Regionalista que la partida no se llama parques infantiles, sino que es remodelación de la alameda Manuel



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Llano, esta con un proyecto concreto que usted ha aprobado, y la exigencia, no de la moción, la exigencia de la Ley es que ese dinero vaya a ese proyecto que usted a aprobado, y que no lo puede destinar a otra parte, y no lo puede usted vestir de lagarterana, porque entre otras cosas no pueden ser parques infantiles porque van maquinaria de gimnasia para personas mayores, así que no le vendan la moto ahora y quiera aprovecharse también, y sustraer ese dinero. Continua diciendo que la moción es para lo que es, y la legalidad es para lo que es, y si no se hace para eso, se pierde, porque no hay legalmente la posibilidad de modificarlo para otro proyecto. Quiere que quede meridianamente claro.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con rgto. de entrada nº2503 de 22 de abril, relativa a remodelación de la Alameda Manuel Llano.

El Pleno de la Corporación, por mayoría ,

Con los votos en contra de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolvero, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y con los votos a favor de los siete concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

ACUERDA : Rechazar la moción presentada.

El Sr. Vega toma la palabra para decir que estarán vigilantes para que no haya una malversación de fondos con la utilización de esta partida.

8.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RGTO.DE ENTRADA 2901 DE 11 DE MAYO, RELATIVA A GESTION DEL BAR SITUADO EN LA ATALAYA.

Por D.Ángel Vega Madrazo, portavoz del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la moción presentada con rgto. de entrada 2901 de 11 de mayo, relativa a: “Gestión del bar situado en la Atalaya”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular para explicar que efectivamente, ayer se llegó a un acuerdo hasta el cual va a frenar para dejar claro cual era la situación y cual es la nueva.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que indica que en este caso votará a favor. Dice estar totalmente de acuerdo, es un recurso que tiene ahí arriba, concretamente ese bar que está terminado, es un recurso que hay que poner en funcionamiento para ayudar a crear puestos de trabajo, el mayor número de puestos de trabajo. Dice que también el tener allí a alguien que se gane allí la vida también significa tener allí a alguien que vigile un poco aquello, que se encargue de cerrar, de abrir, de avisar cuando exista algún desperfecto, etc. Completamente de acuerdo también, eso sí, con eso que dice que el Ayuntamiento de Laredo ofertará públicamente la gestión, es decir, el procedimiento y la publicidad, porque desgraciadamente son muchos los laredanos, muchas las familias, que están buscando puestos de trabajo, y no tienen más que ver la foto de ayer de los periódicos de los setecientos haciendo cola. Continúa diciendo que son muchos, desgraciadamente, y todos tienen interés en conseguir eso, seguro, seguro que se va a apuntar muchísima gente a ver si pillan y puede llevar con ello un pan para su casa, y todos tienen derecho. Por lo tanto dice que desde la administración tienen que huir del amiguismo y tienen que hacerlo con la máxima publicidad y transparencia como parece que aquí se propone, y por eso está de acuerdo, y no como quizás ha sucedido en otros casos.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que anuncia que votará a favor de esta moción porque el espíritu de esta moción coincide con lo que es la voluntad de este equipo de Gobierno de dotar de vida y de dar vida a aquella zona magnífica que tenemos en nuestro pueblo con un potencial turístico, no solo desde el punto de vista del empleo, que también, sino un potencial turístico y cultural enorme, y esa es su voluntad, así como la de dotarlo, y están estudiando los medios, para que el acceso a esa zona sea con comodidad para las personas con movilidad reducida y, para que una de las cosas fundamentales, es tener un buen acceso y facilitar ese acceso. Continúa diciendo que es su voluntad abrir ese bar, dotar de vida aquella zona y por eso aprueban la moción. Continúa diciendo que hay que discutir, como han quedado en Junta de Portavoces, los criterios de adjudicación, hay que tamizarlos con la Ley y toda vez que lleguen a un acuerdo y un consenso, llevarlo a cabo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que quiere resaltar dos aspectos fundamentales. El primero, efectivamente, una convocatoria pública, en la que todos los ciudadanos puedan optar a llevar ese bar del que están tratando. En segundo lugar, siendo importante poner en funcionamiento el bar, cree que también las instalaciones tienen que ofertar algo, por eso, desde su grupo plantearon hace ya un año y pico, aquella moción de un museo de sitio para todo el entorno y por eso quieren que se tenga en cuenta en estos presupuestos la mejora de las otras instalaciones para, y no solamente porque el bar esté abierto y porque haya unas magníficas vistas, una panorámica realmente maravillosa, sino además, porque quizás puedan ir a visitar una exposición de pintura, puedan ir a visitar un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

museo Napoleónico, un tractivo para que las personas acudan. Dice que no se van a quedar solamente en el bar, sino que habrá que crear otros alicientes entre los que se encuentran, y esta de acuerdo con el comentario que hacia el Sr. Liz, de que habrá también que mirar los accesos, la posibilidad de que personas imposibilitadas puedan acudir, es decir, intentar facilitar el acceso a esa zona. Cree que son tres aspectos fundamentales que ellos destacan y por tanto van a aprobar la moción, es decir, una convocatoria pública, el incentivar la mejora de esas instalaciones y tener en cuenta los accesos. Termina diciendo que van a votar a favor

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que menos mal que su grupo era el especialista en salirse de la cuestión y tocar cosas colaterales, porque si hablan de museo, informa que esta equipado, que el edificio grande esta equipado con lo que es el mobiliario para museo, y que lo que no hay es voluntad política de poner el museo ahí, porque se intenta hacer algún tipo de residencia. Continúa diciendo que de verdad que esta equipado, pero de todas formas, yendo a la cuestión dice que esto es un primer punto nada mas, es decir, existe ese local, esta equipado para poder ser utilizado como bar, y entiende que es capaz de paliar el problema de desempleo, por lo menos temporalmente, de un par de personas de Laredo, y eso que parece que es poca cosa debido al gran tamaño de las listas de la cola de paro, de mas de 700 personas que estaban aquí en cola, el otro día, para la bolsa de empleo, dos son muy importantes. Aquí si que hay que hacer caso y atenerse al refrán de que un grano no hace granero pero ayuda al compañero. Se alegra de que la decisión salga adelante y lo que si quiere recordar es que en la Junta de Portavoces había el compromiso de que dado que están ya a 27 de mayo, es decir, ya empieza, afortunadamente les empiezan a anunciar buen tiempo, con lo cual las visitas a aquella zona, sin mas, tal como esta, van a ser numerosas como es habitual, lo que si habían adquirido el compromiso es que la Comisión se reuniera lo antes posible, en todo caso antes que finalice la semana que viene, y espera que se mantenga ese compromiso y agradece el voto a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que matiza al Sr. Liz para insistir en algo que ya ha señalado el Sr. Maccione, que no vasta para incentivar el tema turístico, no basta con abrir un bar, porque eso se puede hacer en cualquier sitio y bastantes hay. Continúa diciendo que el bar tienen que ir unido a algo mas, es decir, que existen unas instalaciones y hay que ponerlas en funcionamiento, para museo o para lo que sea aunque, eso si, la Atalaya de por si, sin instalaciones ya tiene un valor paisajístico y medioambiental que atrae, pero que lo otro, lo del museo sería, que atrae a mucha gente. En ese sentido y estando de acuerdo con el tema de facilitar los accesos a los minusválidos y demás, y por cierto, a ver si se cumplen las mociones y los ruegos que alguno presentó hace ya bastante tiempo sobre los accesos de minusválidos al tema de transporte urbano, espera que salga en el presupuesto también, y estando de acuerdo en eso, ojo en que se hace ahí, no vaya a ser que se carguen esos valores paisajísticos y medioambientales. Lo dice porque también hace tiempo, por ahí había ciertos proyectos de montar ciertos aparatos elevadores que romperían el valor paisajístico y medioambiental. Así que bien, faciliten el acceso a los minusválidos, pero ojo de que manera se hace, porque entonces ahí no va a querer subir ni los minusválidos ni nadie.



Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la moción presentada relativa a: “Gestión del bar situado en la Atalaya”

El Pleno de la Corporación.

Vista la exposición de motivos de la moción en la cual se indica:

“ La actual situación del mercado laboral en nuestro municipio, nos obliga a poner en valor todos los recursos susceptibles de crear empleo, por ello debemos investigar los posibles nichos de empleo que el Ayuntamiento tiene para, por pequeños que estos fueran, ponerlos en valor y, con ello, contribuir a la creación de puestos de trabajo.

En el recinto de la Atalaya, muy visitado por laredanos y visitantes, existe un edificio destinado a pequeño bar que todavía no se ha puesto en funcionamiento.

Dada la falta de experiencia en el desarrollo de esta actividad, resulta difícil, para una persona en paro, poder realizar oferta económica alguna por su adjudicación.”

Considerando lo expuesto en la misma,

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

PRIMERO: Aprobar ofertar públicamente la gestión del bar situado en la Atalaya.

9.- MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA 3514 DE 20 DE MAYO, RELATIVA A INSTALACION DE ANTENA DE TELEFONÍA MOVIL EN LA PLAZA DEL MERCADO.

Por D. Juan Carlos Vada Sánchez portavoz del grupo municipal Mixto (IU), se da lectura a la moción presentada relativa a instalación de antena de telefonía móvil en la Plaza del Mercado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. los motivos de la propuesta están claros. Desde IU cree que esa antena tiene que ser retirada porque su presencia genera malestar y alarma entre los vecinos de la zona, y en segundo lugar por el hecho de que la autorización para su instalación –si es que ha habido expediente, que no lo sé porque nunca se informó de ello-- no fue debatida en ninguna comisión ni creemos que se hayan seguido los trámites oportunos, si cree que en alguna comisión se hablo del tema pero no fue debatido como tal el decidir autorizar su instalación, para la cesión del uso de un edificio público según la normativa sobre contratación de los Ayuntamientos. No ha habido—que se sepa—ninguna subasta. Dice que no es la primera vez que algún miembro de esta corporación saca el tema. Por lo tanto, considera que ha llegado el tiempo de pedir formalmente a través de una moción que se retire. Ya basta de ruegos, de preguntas, de cuestiones que no se atienden y por eso presenta esta moción que pide que todos apoyen. Termina leyendo algo que consta en el acta del Pleno de 20 de julio de 2008. En el turno de ruegos el Sr. Liz Cacho, portavoz de IPdL, compañero de grupo entonces y ahora, y de oposición sólo entonces aunque ahora no, decía: “Con respecto a la antena de telefonía móvil instalada en el mercado, a pesar de que ustedes lo han obviado y ocultado porque aquí no se han visto esos informes que dicen tener, esas antenas tienen graves consecuencias para la salud. No es cosa mía –aclara el Sr. Liz—ni de la Universidad de Valladolid. Es la Revista Oficial de la Sociedad Española de Neurología que señala los graves riesgos neuromusculares de este tipo de radiaciones” Más adelante continúa el Sr. Liz diciendo: “esa antena se ha quitado de un edificio particular por el que se pagaba un canon, una tasa, un arrendamiento, y se ha colocado en un edificio público... que es un bien de todos. Los bienes patrimoniales no pueden enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorización del órgano competente....” Añade después el Sr. Liz una serie de consideraciones legales como que: “el arrendamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de los bienes de las entidades locales se registrá por la normativa reguladora de contratación Será necesaria la realización de subastas siempre que la duración de la cesión fuera superior a cinco años. Finaliza el Sr. Liz su intervención manifestando el ruego de que la antena sea retirada, sacada del casco urbano y llevada a la Atalaya por los graves prejuicios y por la alarma social que genera. Aplausos del público.” Fin de la cita. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que quiere intervenir brevemente, aunque casi el Sr. Vada le ha hecho la intervención leyendo sus palabras. Como queda de manifiesto, si había o hay alguien interesado en solventar los problemas que genera esa antena es él y su partido, como no podía ser de otra manera. Continúa diciendo que por supuesto que son contrarios a que se genere esa alarma social, y sigue pensando igual por una cuestión puramente de coherencia. Continua diciendo que no esta conforme con el procedimiento, y ofreció ayer un procedimiento, como ha dicho el Sr. Vada, de falta de transparencia, y en el que él, además de la alarma social que genera, señalo que había muchas pegas jurídicas para instalar esa antena ahí. Dice que no pasa nada, porque posteriormente ha tenido acceso a informes jurídicos que cuando aquello no se le facilitaron, que amparan la actuación de quien por entonces tenía las competencias y la delegación de obras en este Ayuntamiento,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

responsable a la postre de la instalación de la antena. Continúa diciendo que esta conducta era falta de transparencia, porque se les ocultó todo lo relativo a esto, pero es perfectamente legal, como así queda amparado por informes jurídicos de técnicos del Ayuntamiento. No por eso dice ni insinúa, de una manera poco elegante, como aquí se ha insinuado, que cuando los técnicos amparan la labor del gobernante es porque se pliegan a sus consideraciones. Le ha parecido una afirmación poco elegante que le gustaría que no se hubiera producido. Continúa diciendo que los técnicos jurídicos han amparado la labor de quien tuvo la responsabilidad de la instalación de la antena, con lo cual su actuación queda perfectamente amparada legalmente. Ahora bien, si de verdad el Sr. Portavoz de Izquierda Unida quiere sacar adelante su propuesta y que él la apoyara con convicción, habría que hacer un ejercicio de responsabilidad y alternar, probablemente el orden de las propuestas, de la propuesta de resolución, es decir, retirada, por que no, pero claro, garantizando y teniendo en cuenta las consecuencias que una retirada puede tener. Económicas fundamentalmente, Indemnizatorias y pregunta que indemnización tendrían que dar a esa empresa si se retira después de habersele autorizado. Dice que cuando él propuso la retirada, los trastornos que hubiera generado al Ayuntamiento eran infinitamente menores a los que generaría ahora, y de eso no cabe duda. Continúa diciendo que de todas las maneras se están haciendo las gestiones y se esta preocupando de ver que consecuencias puede tener en torno a la indemnización o no a la empresa autorizada. También dice que habrá que ver las consecuencias que esta si que puede generar una verdadera alarma social, es decir, van a retirar una antena ahora sin tener garantizada la cobertura a la población, y por eso dice que si de verdad se quiere que se apoye esta moción con convicción, habría, le pediría al Sr. Vada que alternara la propuesta de resolución, es decir, que antes de ordenar la retirada, como dice, se garantice y es algo a lo que se tendrían que comprometer a estudiar, que se garantice una nueva ubicación para que ni un solo ciudadano de Laredo se quede sin cobertura, porque la alarma social que generaría esa falta de cobertura sería superior a la de las radiaciones. Continúa diciendo que el vive a 30 metros de esa antena, y esa antena también estaba antes, pero eso es si de verdad quiere que triunfe esta moción, lo que propone al Sr. Vada.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que independientemente de disputas dialécticas con respecto a este tema, si quiere manifestar, como ayer se dijo en la Junta de Portavoces, parece ser que no ha entrado en funcionamiento la antena, luego si no ha entrado en funcionamiento, entiende que si cabe la posibilidad de buscar otro emplazamiento que no este precisamente situado en esa zona, que esta próximo a unos vecinos con los que su Grupo Municipal tiene un compromiso y lo va a mantener de manera tajante, de que se retire de ahí esa antena. Continúa diciendo que si que están dispuestos a que se busquen soluciones para la cobertura, porque en este tema, con respecto a la radioactividad que pueda producir, evidentemente casa uno es muy libre de pensarlo y evidentemente hay personas, y se considera una de ellas, que son bastante aprensivas, y evidentemente piensan esas cosas, tienen una antena de frente y los vecinos se han manifestado en ese sentido. Cree además que son dos cuestiones diferentes. Por una parte que se busquen otras alternativas de ubicación, y que aquí se han tratado otros temas de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

telecomunicaciones, y por otra parte existe una inquietud evidente con un colectivo que ha presentado numerosos escritos, y cree que este es uno de los mas recientes, del 10 de marzo de 2009, donde solicita que se realicen las gestiones oportunas para retirar dicha antena con la mayor brevedad posible, que es la comunidad de vecinos de Eguilior nº 6. Continua diciendo que ellos tienen referencia de personas de incluso, y no esta dramatizando, que viven una situación angustiosa, conocen casos, como ha dicho antes, por el temor de las personas es muy libre, y por tanto lo que plantean desde su Grupo es buscar una solución, otra ubicación de la antena, este es un edificio público, y dar respuesta a los vecinos, independientemente si el proponente de la moción puede variar algún aspecto. Lo que plantean sustancialmente es eso, que se retire la antena y que se busque otro lugar alternativo para dar cobertura, efectivamente, porque se trata de un servicio y son conscientes de ello, es un servicio que hay que dar, y que se busquen otras alternativas. Dice que esta es la postura del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que como ha dicho el Sr. Liz, con respecto a la parte jurídica parece, confía en la gestión de los técnicos y el Sr. Liz también esta pendiente de todo este proceso. Dice que lo que le interesa es el tema desde la perspectiva de la sanidad, en que existe contaminación radio magnética es cierto, en muchísimos aparatos, no solo las antenas sino también las pantallas de ordenadores, y saben que dan muchísima contaminación, tema de las televisiones, transformadores de luz, microondas. Son elementos que dan muchísimo y que hay que tener mucho cuidado cuando estén cerradas. Cree que es muy importante educar a la población en todos estos temas y ser muy conscientes de los peligros que corren, no solo de una antena que es visible, sino que también con todas las antenas que no ven y que están también en Laredo, que es una de las consultas que han hecho. Dice que cualquier ciudadano puede recurrir al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y hablar con la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones, que hay una persona que asesora y que informa de cómo esta el expediente de esta antena. Continua diciendo que actualmente esta, se dice que esta en pruebas, aunque esta funcionando, porque esta pendiente de mediciones, porque hay una medición primera, normalmente las antenas que hay en otras situaciones que no son cascos urbanos se hacen tres mediciones de esta contaminación electromagnética. Continúa diciendo que por estar cerca de colegios de parques y demás se hacen cinco mediciones. Manifiesta que la empresa "Movistar" ha hecho 6 mediciones. Continúa diciendo que en el informe pone puntos sensibles para ver que todo esto es correcto. Continua diciendo que se pone en funcionamiento la antena y el Ministerio vuelve otra vez a mandar a los técnicos que vuelven ha hacer otra nueva medición para que esos informes que ha presentado Movistar sean correctos, y se da el OK. No obstante le han comunicado que si tienen cualquier duda o cualquier miedo, ellos, independientemente hacen una medición libre, pueden venir aquí, les hacen una medición y bajo esa medición se decide. La han dicho que de las 1800 antenas que existen en Cantabria no se ha quitado ninguna por riesgo de contaminación electromagnética, y que cuando se ha quitado alguna, y los jueces han mandado quitar una, es por tema de contaminación visual, por estar mal situadas o por peligro de derrumbe, pero que no ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

habido nunca ninguna antena que se haya eliminado por temas de contaminación. Continua diciendo que acudir a los técnicos y que les digan cual es la realidad de estos temas, que son mas apropiados, y no decir que es muy perjudicial para la salud, pues no, van a ver que es lo que dicen los informes y ver lo que dicen las mediciones, que igual se están contaminando mas con el microondas que con esta antena, al igual que con los móviles que se ponen en la oreja, que todos sienten calentamiento y todos ven que algunas personas tienen dolor de cabeza. Manifiesta que una antena a mas de 3 metros, esto no sucede. Continúa diciendo que lo que se decida, que se pueden asesorar y entonces tomar una decisión.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta no haber entendido nada de cual es la postura del Grupo Regionalista, pero que quiere aclarar algunas cosas. Primero el traslado de la antena desde el edificio privado donde estaba al edificio público, donde alguien con muy mala intención, con malísima intención, llevo incluso a insinuar que estaba en su edificio, cosa que es absolutamente falso. Dice que no estaba en su edificio entre otras cosas porque la comunidad no quiso, pero que se lo ofrecieron. En segundo lugar dice que se habla de ocultismo por el procedimiento y dice que cuando viene Telefónica móviles a solicitar la instalación de una antena de telefonía que sino en Laredo no habría cobertura, se dirige al Sr. Alcalde y el Sr. Alcalde, incluso habiendo un concejal de comunicaciones como le hay, le comentaron al Sr. Portavoz del Grupo Popular el buscar un sitio donde pudiera tener cobertura, desde el pleno convencimiento, con todos los informes técnicos del mundo de que no era nocivo para la salud, y de echo él lo ha tenido encima durante varios años y ahora lo tiene al lado, y si fuesen ciertas algunas cosas que se dicen por ahí, lo mismo los vecinos de ahora como los de antes estarían siendo afectados, pero lo cierto, la realidad es que causa inquietud entre los vecinos, mucho mas de lo que en principio podían imaginarse, porque no es una antena nueva, sino que se ha trasladado unos metros, causa inquietud preocupante. Por otra parte se les dice e incluso algún portavoz ayer mismo, dice que todavía no han entrado en funcionamiento. Continua diciendo que si es verdad que no ha entrado en funcionamiento Telefónica ha engañado al Ayuntamiento diciendo que o se ponía la antena o no había cobertura. Dice que si es verdad que no ha entrado en funcionamiento, desde luego, el que en estos momentos utiliza esta misma compañía de telefonía móvil no ha notado ninguna falta, y por lo tanto esta de acuerdo en que para evitar ese problema, esa inquietud entre los vecinos, independientemente de que en el Grupo Popular hay gente que si cree firmemente que puede ser nocivo y otros que creen que en absoluto es nocivo, cosa distinta es que cada uno con su vida privada y con sus artículos privados, el que quiere tener microondas lo tiene y el que no pues que lo caliente en la cocina de leña, eso es libertad de cada uno, y que el que quiera tener teléfono móvil que lo ponga y el que no pues que utilice el tam-tam o el sello de correos. Continua diciendo que esto es una instalación pública que contra cualquier opinión ha creado inquietud en la ciudadanía, que si hay que indemnizarla se indemniza y que desde su grupo se ofrece a decir como, donde posiblemente no cueste absolutamente nada al Ayuntamiento, y en aras a ese acuerdo que ellos votan a favor de que se instale ahí, pero que en aras a lo que ha ocurrido, es momento



SECRET/DOQ

de rectificar y apoyar la moción que presenta Izquierda Unida. Le dice al Sr. Alcalde que como ve, no necesita cambiar el orden ni nada, al parecer, para sacar adelante su moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que indica que no sabe si, y espera que nadie lo haya entendido, parece ser, no sabe, le da la impresión de que la moción va por censurar a quien en su día, que era el Sr. Portavoz del Grupo Popular en su día la instalo, para nada. Continúa diciendo que quizás otros, cuando hicieron sus ruegos en su momento, esa era la intención y no la de que se quitase. Manifiesta que su intención es que se quite y no aprovecharlo y le da igual que sea el Partido Popular, lo que le interesa es que se quite, Izquierda Unida lo que quiere es que se quite. Se alegra muy mucho de las aclaraciones facilitadas en cuanto a lo que hace referencia a la cuestión leal. Se alegra muy mucho, simplemente lo mencionaba en la exposición de motivos es porque se desconocía a la hora de presentar la moción en el mes de mayo, y pregunta que por que se desconocía, respondiendo que después de varios meses en que, insiste, todos los grupos de Gobierno y Oposición, e incluso de los que ahora son gobierno y antes oposición, presentaron ruegos, preguntas al respecto y no hubo tal aclaración. Por lo tanto ahora se alegra mucho de que la cuestión legal haya quedado perfectamente clarificada y al respecto no tiene nada que decir. Le dice al Sr. Liz que ha propuesto que para apoyarlo cambie el orden, que ya que esta, bueno para apoyarlo con convicción, y el tiene la misma convicción sin cambiar el orden. Le dice al Sr. Liz que piensa que no tiene convicción y tiene responsabilidad también. Le dice al Sr. Liz que ha dicho que primero buscar alternativas y luego echarles de ahí, y el Sr. Vada dice que su moción pide exactamente lo mismo y en el mismo orden que lo rogaba el Sr. Liz en el 2008, es decir, primero quitar, pero ya, por la alarma creada, por no se que, porque la revista de no se cuanto, y luego que se lleve a la Atalaya. Le dice al Sr. Liz que esta en el acta. Respecto al tema de los prejuicios económicos, que si indemnizaciones, supone que si los hay, los había en julio también, y no menores que ahora, supone, porque si en Julio estaba y había tenido autorización y se la daban por cuatro años, ahora al menos ha transcurrido un año, queda menos derecho, dice el, pero que en cualquier caso lo que le importa, como ha dicho el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, lo que le importa es la preocupación de los vecinos, y le dice a la Sr. Concejala de Medio Ambiente, que evidentemente sobre este tema existe una controversia, no política, científica también, y lógicamente hay informes para todos los gustos, y los que suelen exigir las compañías de telefonía móvil son los que les vienen bien, claro. Continúa diciendo que desde luego que están rodeados de emisiones radioactivas por todos los lados, microondas, teléfonos móviles, un montón, pero que la diferencia es que es voluntario, hay quien quiere y hay quien no quiere, y hay quien en su casa no tiene horno microondas, hay quien rechaza el teléfono móvil por principios, e incluso hay quien pone la cabecera de la cama orientada a no sabe donde por no sabe que historias. Dice que eso hay que respetarlo, es una decisión privada y que sin embargo, aquí, no se deja opción, el Ayuntamiento la ha colocado y punto, y por lo tanto ni quita ni retira, mantiene y se alegra y da gracias al Sr. Portavoz del Grupo Popular por que en este caso ha sabido rectificar, porque rectificar es de sabios. Continúa diciendo que sigue existiendo un colectivo de vecinos, que por mucho que les digan, lo que quieren es que se quite y que se quite ya.



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que manifiesta que menos mal que le ha dicho al Sr. Vada que estaba en disposición de apoyar su moción, porque el rapapolvo que le ha echado ha sido terrible. Trampa ninguna, y quiere situar las cosas en su contesto y en el tiempo. Continúa diciendo que también esta por retirar esa antena, y el primero que lo dijo en este Pleno fue él, lo que pasa es que no se le negara que los perjuicios que generaba al retirarlo hace un año eran infinitamente menores que los que general ahora. Dice que eso no impide para que apoye esta moción. Claro que uno cuando se equivoca tiene que rectificar. Continúa diciendo que por un lado esta la coherencia y esa coherencia le dice que tiene que apoyar la moción y rectificar, y que por otro lado están las rectificaciones y que uno cuando se equivoca debe rectificar, lo que pasa es que en este caso la rectificación de quien gestiono, como el mismo ha reconocido y quien autorizó la instalación de esa antena, su rectificación le puede salir muy caro a este municipio.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que se reitera en las manifestaciones anteriores con respecto a lo que para ellos tiene una importancia fundamental, que es el ser humano, las personas y esa inquietud que se ha generado frente a la frialdad de las compañías, estas compañías, como por ejemplo lo del caso de esta de Movistar, que a veces cuando los ciudadanos tienen algún problema les vuelven locos y ellos están a sus propios intereses. Continúa diciendo que tengan cobertura los ciudadanos si que les preocupa, pero los intereses de la compañía en absoluto, muy al contrario. Quiere afirmar con respecto a informes en relación a la incidencia que puedan tener las antenas es que bueno, que efectivamente los informes son contradictorios y en unos casos dicen que no y en otros casos dicen que sí. Si le permiten, a titulo de ejemplo puede decir que él tiene microondas en casa y cuando hay que abrirle manda a otro, porque evidentemente le da un miedo terrible, y que cuando esta hablando con una persona, cuando lleva ya tres o cuatro minutos dice hasta mañana, porque tiene una cierta aprensión que reconoce. Dice que se quiere poner en el lugar de ese colectivo de vecinos, se pone en ese lugar y sabe que tienen unas inquietudes, y por lo tanto, al ponerse en el lugar de esos vecinos pues es por lo que dicen que se retire esa antena y que se estudien otras posibilidades y otras alternativas.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que dice paso uno, verbalizar los miedos, paso dos, superarlos y racionalizarlos, y le dice al Sr. Maccione que le falta la segunda fase. Comienza diciendo que aquí hay un conflicto de intereses entre la salud pública y garantizar un servicio público a los ciudadanos. No sabe si ha quedado claro que era un servicio que les reporta un ingreso. Dice que hay un pago de 12.000 € y por eso el Sr. Liz hablaba de que si rescindían este contrato igual habría que indemnizar. Sigue pensando que hay que educar a la ciudadanía en temas de contaminación electromagnética y no entra en estado de moral privado y público, porque cree que lo que esta mal en lo público esta mal en lo privado, y que es muy importante que como entidad pública consideren un bien común, tanto para la salud como para el tema del servicio, y quiere que conste que ella no tiene microondas en casa.



El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que empezando por el final, lo que esta mal en lo público esta mal en lo privado, es cierto, pero en lo privado se puede optar y en este caso, en lo público no se puede. Quiere decir claramente algunas cosas porque, dice, que aquí se ha puesto el ventilador de la mierda en funcionamiento y se ha apuntado en mala dirección. Manifiesta que no ha reconocido que autorizara la instalación, ni la a autorizado el, porque no tenia potestad, y lo que él lo que ha hecho es gestionar un encargo del Sr. Alcalde en aquel momento para buscar una ubicación técnicamente posible y con los datos científicos de que no emitía. Le dice un concejal que coja el expediente, que lo mire porque incluso ha sospechado de la legalidad del mismo, continúe con el expediente completo, usted que dice que ha habido oscurantismo, y que ya le gustaría conocer y le va a pedir el expediente por el que se ha cedido otro bien público municipal, como es el bar del Centro Social de las personas mayores, esa cesión que quiere ver, y en este momento lo pide, y lo pedirá mañana por escrito, el expediente completo de cómo se ha cedido, y que luego en el turno de preguntas va alguna al respecto, para ver quien oscurece y quien no oscurece las cosas. Claramente alguien ha dicho aquí que la indemnización hubiese sido infinitamente menor en Agosto del año pasado que ahora, y dice que seguramente la habrá valorado, o cuenta como indemnización un dinero que el Ayuntamiento ha cobrado y que tendría que devolver, con lo cual, Sancho en la ínsula de baratalia, con nada entro, con nada salgo, ni gano ni pierdo. Continua diciendo que esas afirmaciones que con tan mala intención se vienen haciendo, hay que dejarlas muy claras. Continua diciendo que el Ayuntamiento lo que persiguió en su momento es buscar solución a un problema que se les decía, que si no había una antena en esa zona se iban a quedar sin cobertura. Se ha demostrado que aquella premisa era falsa, que sin entrar en funcionamiento los teléfonos ha seguido funcionando, los informes que tiene el es que se le ha dicho claramente que no esta funcionando, pero aun con todo, le dice al Sr. Alcalde, que si ha estado en periodo de instalación, han estado funcionando los teléfonos y funcionaban bien. Continua diciendo que si existe posibilidad de trasladarlo como apunto el Sr. Portavoz del Grupo Socialista a la Atalaya, y si ha generado, con justificación o no, la inquietud que ha generado entre los vecinos, lamentablemente habrá que darle la razón, habrá que tranquilizarlos y retirar de ahí esa antena y colocarla en la Atalaya o algún otro sitio donde los técnicos digan. No quiere que apunten en dirección equivocada, no intenten cargar las culpas y cargar la escopeta a la dirección que no es, no se confundan y tengan un poco mas de conciencia de lo que dicen y sobre todo, un poco mas de circunscripción a la veracidad de los hechos.

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la Moción presentada relativa a Instalación de antena de telefonía móvil en la plaza del Mercado.

El Pleno de la Corporación,
Vista la exposición de motivos de la moción que dice:



“Desde hace aproximadamente un año, la cubierta del edificio del antiguo mercado y hoy sede de la Coral Salvé y del centro Social de la tercera edad tiene instalada una antena de telefonía móvil que fue colocada allí después de que los vecinos de un edificio próximo decidieran su retirada.

Dicho traslado ha sido ampliamente criticado por muchos residentes de la zona al entender que las radiaciones emitidas por este tipo de antenas suponen un foco de peligro para su salud. De la misma forma, y recogiendo este sentir ciudadano, varios portavoces de este Pleno hemos venido planteando diversos ruegos pidiendo su retirada sin que hasta la fecha ésta se haya producido. Por otra parte, nada tampoco se ha explicado desde el gobierno municipal en cuanto a qué procedimiento administrativo –si es que lo ha habido-- se ha seguido para la cesión de un bien patrimonial cual es el espacio sobre un edificio público necesario para colocar dicha antena.

Por todo lo anterior creemos oportunos presentar para su debate y aprobación, si procede la siguiente moción debido a la falta de transparencia informativa en cuanto al procedimiento empleado para autorizar esta instalación y ante las reiteradas peticiones de los vecinos de la zona.”

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, D^{ña}. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

El concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y las abstenciones de los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

APROBAR :

1.- Ordenar a la correspondiente empresa de telefonía móvil la retirada inmediata de la antena situada en el tejado del edificio del antiguo mercado.

2.- Proceder en el menor tiempo posible y cumpliendo todos los trámites y requisitos legalmente establecidos-- a buscar y facilitar una nueva ubicación para esta antena en un lugar alejado del casco urbano donde no se cree ninguna alarma social y donde las radiaciones emitidas no supongan ningún peligro para la población.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

10.- MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA N°3515 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, RELATIVA A PROPUESTA SOBRE SOLAR EXISTENTE ENTRE LA C/RUAYUSERA, SAN MARCIAL Y RUA DEL MEDIO.

Por Juan Carlos Vada Sánchez portavoz del grupo municipal Mixto (IU), se da lectura a la moción presentada relativa a propuesta sobre solar existente entre la c/ Ruayusera, San Marcial y Rúa del Medio.

Dice que la moción se justifica por sí misma. Cree que no es deseable que llegue el verano y continúe esa parcela con el aspecto tan deplorable que presenta, y de ahí la propuesta de adecentar, aquello, allanarlo en lo posible, plantar un poco de césped y poner papeleras, bancos, etc.. Lo importante es que llegado el 1 de julio aquello presente un aspecto digno y no como lo presenta ahora.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que manifiesta que desde su grupo están totalmente de acuerdo en que evidentemente hay que mejorar de una manera diligente el ornato de la Puebla Vieja, que efectivamente esta en una situación que hay que limpiarla de alguna forma y que tenga una imagen adecuada. Insiste por su parte en que cualquier actuación que se realice en la misma tienen que ser evidentemente de carácter provisional, que se dice además en el propio texto de la moción, porque la Puebla Vieja tiene su ordenanza, tiene su desarrollo y evidentemente el fin último es otro. En definitiva apoya la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta estar de acuerdo con la moción.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que, como se dice en Laredo, callao esta dicho, esa parcela reúne ahora mismo unas condiciones, que si fuera de un particular, el Ayuntamiento ya hubiera intervenido, pero como es pública, pues esta como esta, se limpio en su día y se quito algún árbol que había salido ya, una higuera, y esta en condiciones que prefiere no describir. Por lo tanto van a apoyar esta moción y confía en que no pase como con la moción de las casas de los hierros, que inmediatamente, después del informe de salubridad se iba a entrar a limpiar, se aprobó, pero como en tantas y tantas cosas, pues con aprobar la moción pasa al cesto de los papeles y seguidamente al limbo de los justos. Continua diciendo que espera que esto, como es tan visible y esta tan descaradamente a la vista de todos, tenga mejor fortuna que aquella otra moción.

El Sr. Vada interviene para decir que por eso iba el tema, para presionar para que se adecente y que por eso no propone ningún tipo de suelo, ni baldosa ni adoquín, sino allanar, tierra, echar un poco de verde y un mobiliario urbano que en un momento dado se quite, y desde luego para que se cumpla eso tiene fecha, uno de julio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Finalizada la deliberación anterior, por el Alcalde-Presidente se somete a votación la Moción presentada sobre solar existente entre la c/ Ruayusera, San Marcial y Rúa del Medio.

El Pleno de la Corporación considerando la exposición de motivos que dice:

“A nadie se le escapa que nuestra Puebla Vieja necesita con urgencia del concurso de diferentes Administraciones Públicas para llevar a cabo las actuaciones de rehabilitación integral que pongan fin al proceso de degradación que desde hace años viene sufriendo y que la dignifique situándola a la altura que merece su consideración de Conjunto Histórico Artístico. En este sentido, y a preguntas de diferentes grupos, durante la presente legislatura el gobierno municipal ha venido respondiendo que junto con el Gobierno de Cantabria se estaba estudiando su declaración como Área de Rehabilitación Integral o bien como Área de Urbanización Prioritaria.

Sin embargo a fecha de hoy todavía continuamos esperando a que se tome una decisión al respecto y a que finalmente se produzca la tan ansiada conjunción de voluntades entre el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento. Entretanto, la Puebla Vieja sigue deteriorándose y, un verano más, nos enfrentamos al hecho probable de que nuestros visitantes –a la vista de su deplorable estado-- regresen a sus lugares de origen con una imagen muy negativa de Laredo.

Precisamente en pleno corazón de la Puebla se encuentra uno de sus puntos más críticos. Nos referimos al solar municipal existente entre la Rúausera, San Marcial y la rúa del Medio que en la actualidad presenta un lamentable estado de abandono y suciedad. En el futuro está previsto edificar en este lugar una promoción de viviendas sociales. No obstante, desde IU consideramos que, de forma provisional y hasta que comience la construcción de dichas viviendas, se debería adecuar y adecuar este solar para que –al menos-- tuviese un mejor aspecto tanto por respeto a los vecinos que residen en la Puebla como –de cara al verano--por nuestros visitantes. “

ACUERDA, por unanimidad:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular, D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolivar, D^{ña}. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los cinco concejales del PRC, D. Santos Fernández Revolvero, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

EL concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez



PRIMERO:- Que por parte de los Servicios Municipales se redacte y ejecute de forma urgente – y en todo caso antes del 1 de julio-- un proyecto sencillo para adecuar el solar municipal existente entre la Rúausera, San Marcial y la rúa del Medio, allanándolo en lo posible y dotándolo de un mínimo de mobiliario urbano para adecuarlo como plaza pública y lugar de esparcimiento provisional hasta que en un futuro se dé comienzo a la construcción de viviendas prevista para el mismo,

11.- MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA N°3516 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2009, RELATIVA A SUSPENSION DE OBRAS DE REFORMA DE LA PLAZA FUENTE FRESNEDO .

Por D. Juan Carlos Vada Sánchez, concejal de IU se da lectura a la MOCIÓN presentada con número de registro 3516 de fecha 20 de mayo de 2009, relativa a suspensión de obras de reforma de la Plaza Fuente Fresnedo .

Dice que en Junta de Portavoces se han manifestado y a no ser que ocurra un milagro esta casi seguro que el equipo de gobierno rechazará esta moción aunque espera poder convencer a los demás grupos de oposición. Sabe que el asunto es difícil pero, en cualquier caso, quiere señalarles que he recibido la preocupación y el malestar de muchos ciudadanos por este proyecto y entiende que no está haciendo otra cosa que trasladar de forma legítima su opinión, que para eso también representa al menos a una parte de Laredo, como todos los demás, máxime cuando en febrero fue el único concejal que no quiso aprobar los proyectos presentados y financiados con cargo al Fondo de Inversión Local y expresamente manifesté que esta obra era un error que iba a originar más problemas que los que ya hay, por lo tanto es una postura de coherencia. Dice que no es que esté en contra de que se hagan parques, plazas, jardines y zonas de juego infantil. Ni mucho menos. e incluso tampoco está en contra de que en un futuro exista en ese mismo lugar una plaza como la que se contempla en esa obra. lo que ocurre es que Laredo no solamente tiene un grave problema de aparcamiento general den verano, si fuera eso, desde luego que ese pequeño parque, esa pequeña zona de aparcamiento frente al Fuente Fresnedo no lo iba a solucionar el problema global del aparcamiento en Laredo, pero lo que es de verdad es que esa zona concreta tiene su particular problema de aparcamiento durante todo el año y que, hoy por hoy y mientras no se lleve a efecto la previsión de no sabe cuantas décadas o años, al menos, la previsión que tiene el Plan Especial de la Puebla Vieja en cuanto a dotar a esa zona de un parking subterráneo, mientras eso no se lleve a efecto, es imprescindible mantener lo poco que hay que es ese aparcamiento. Pregunta por qué es imprescindible? respondiendo porque en la zona existen concentrados como en ninguna otra, todos esos servicios a que hago alusión y a los que diariamente acuden multitud de vecinos, muchos de ellos desde barrios alejados, muchos de ellos ancianos o impedidos, transportados en vehículo por sus familiares y es necesario poder aparcar allí. De nada sirve el parking provisional que se va a habilitar –esperemos– en la parcela de la Ayudantía. Eso puede valer para quienes vengán al centro para otras cosas pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

no para llevar a enfermos o impedidos al Centro de Salud. Miren: No sabe si ustedes se han visto en la necesidad de acudir al ambulatorio con frecuencia como muchos de nuestros vecinos. Yo sí. Últimamente hasta 2 y 3 veces por semana para acompañar a un familiar anciano al que le cuesta caminar y por eso tienen que usar el coche obligatoriamente. A veces encuentra allí un lugar para aparcar, otras no. ¿Se imaginan lo que supone tener que dejar el vehículo parado en mitad de la calle San Francisco, coger a ese familiar que esta impedido, que es mayor y tiene que ir con la cachabuca, acompañarle poco a poco, que andan despacio, hasta el interior del ambulatorio, sentarlo, salir corriendo para quitar el coche mientras la cola formada no para de pitar, luego bajar hasta el centro para intentar aparcar, subir andando a la consulta y repetir lo mismo al salir? No sabe si saben lo que es eso, pero que cientos de ciudadanos lo padecen cada día, porque tienen que ir ellos mismos o acompañar a un familiar. Por eso dice que esta no es una cuestión partidista ni de ideologías, ni de quererse cargar no sabe que proyecto de recuperación de la Puebla vieja, ni de tumbar al gobierno. Es algo de sentido común. Por lo tanto, sabiendo que la obra está aprobada, licitada y adjudicada, y que es algo complicado, les pide que sean sensibles, que voten favorablemente esta moción en la que propone es que la ejecución de la obra quede suspendida y que se solicite al Gobierno de España su cambio por otra de similar presupuesto. Muchas gracias.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que manifiesta que antes el Sr. Vada ha hablado de trampas, y que mayor trampa cabe que cuando se propone una moción que es absolutamente improcedente, porque se sabe que es imposible que una obra que esta planteada por el Ayuntamiento, aprobada, presentada en el Gobierno, adjudicada, sabe que perfectamente que es imposible que se sustituya esa obra por otra, y además porque no es necesario, porque este es un gran proyecto para esa zona. Continua diciendo que gobernar es tomar decisiones y a veces, las decisiones que se toman general cierta inquietud o ciertos descontentos. Continúa diciendo que esta absolutamente seguro que cuando ese proyecto este terminado van a quedar despejadas todas las dudas a cerca de las pegas de aparcamiento que pueda tener, porque va a ser un buen proyecto y un hito importantísimo en la recuperación de esa zona de la Puebla Vieja de Laredo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice de manera un tanto jocosa, y cree que ha sido ayer, que esto es una empachada, pero ahora quiere decirle en plan serio que esto es ponerles a todos al pie de los caballos. Quiere que luego por parte de los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento se le conteste a una pregunta, pero antes quiere hablar un poco de la naturaleza de ese aparcamiento. Pregunta si están en condiciones en Laredo para dotar de aparcamientos de zona. Pregunta en segundo lugar si se trata únicamente de cubrir las necesidades por lo que respecta a esas personas que va al Centro de Salud, a los médicos. Quiere que se definan y se centren, porque cree que si están hablando en estos momentos de aparcamientos de zona, él tiene la suerte de tener uno privado, pero el que no tiene privado igual tiene que trasladarse el día que, van a ver si lo consiguen de una vez por todas, consiguen aparcamientos subterráneos en esta localidad, porque evidentemente existe una necesidad importante de dotar de aparcamientos a este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

municipio, y que todos desearían tener uno al lado. Cree que hay que definir, hay que deslindar las prioridades. Continua diciendo que se trata de posibilitar que una persona que va con su familiar, o esa persona que se traslada al centro de Salud, y evidentemente también piensa con una gran ternura en esos viejecitos que se acercan allí o que si no les tienen que trasladar en conche. Evidentemente están hablando de dos cosas muy distintas, porque si ese es el aparcamiento de Laredo, ese aparcamiento que todos necesitan, pues igual, pues bueno, es una propuesta que el Sr. Vada hace. El, evidentemente, deslindadas estas cuestiones y después de una pregunta técnica que va a formular en estos momentos, porque evidentemente se encuentra, como cree que se encontrarán distintos compañeros de Corporación, porque están al pie de los caballos, porque da la sensación de que si ellos dicen que no, pues están en contra de esas personas, y entonces están en unos terrenos un tanto resbaladizos, y dice que ellos no están en contra de nada, sino que están para servir a sus ciudadanos, y que ese es el propósito y deseo de los Socialistas y de todos los Grupos que aquí se encuentran. Lo que le gustaría es que le definiera si se trata de un aparcamiento de zona o si se trata, simplemente de cubrir las necesidades de los médicos y pacientes, y entonces ellos plantearán a ver si hay una posibilidad, y por eso el quiere hacer esa pregunta al Sr. Secretario, a ver si existe esa posibilidad de en vez de dejar nueve, se dejen diez y ocho, o veintidós, esa posibilidad, y es por eso que ahora le quiere hacer al Sr. Secretario esa pregunta en el sentido de que una vez que esta adjudicada la obra, una vez que esta aprobado el proyecto, que todos saben además, como se han tramitado los fondos estatales, que había que presentarlo allí, con urgencia y tal, entonces, lo que le pregunta al Sr. Secretario si esa propuesta que se esta realizando ahora es legal.

Interviene el Sr. Secretario para decir que con respecto a la propuesta que se plantea en el Pleno, sobre todo relativa a la suspensión de la ejecución de la obra, evidentemente, si se toma una decisión una vez adjudicada, probablemente se encontrarían con la solicitud de indemnizaciones por parte del contratista, por todo aquello que va a dejar de percibir, con toda seguridad. En cuanto a solicitar al Gobierno de España la sustitución de esta obra por otra similar, pues según la envergadura de la misma, probablemente les van a decir que no, es decir, que ha habido un tiempo para presentar un proyecto y esas adecuaciones, si son sustanciales o cambian sustancialmente el proyecto, pues les van a decir que no. Continúa diciendo que siempre se trataría de respetar, al menos en cuanto a sus partidas, el proyecto inicial. En cualquier caso, supone que si hay algún tipo de variación, quizás, lo mas coherente por evitar que en un momento determinado puedan perder el fondo sería hacer una consulta, ya que hay un correo habilitado a tal efecto, para ver si entraría en las previsiones posteriores de pago, porque sino, se podrían encontrar con que si hacen una modificación sustancial, y como posteriormente hay que enviar las distintas certificaciones de pago y comprobar si coinciden con el proyecto, quizás, no les pagaran no solo el 30% que queda por abonar, sino que igual les obligan a devolver el 70% que ya les han abonado. Manifiesta que no sabe si responde, pero la verdad es que la dedición final, y quien va a fiscalizar la conformidad no es tanto el Ayuntamiento ni ninguno de los que están ahí, sino finalmente el Gobierno de España.



El Sr. Portavoz del Grupo Socialista toma la palabra para decir que es esclarecedora la respuesta que ha formulado el Sr. Secretario, pero que bueno, si se trata aquí de hacer planteamientos, si se puede incrementar el nº de plazas, que se incremente en la cuantía que ha dicho, e insiste en ello, que no se trata de un aparcamiento de zona, sino en un aparcamiento de servicios.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que manifiesta que la decisión de hacer esta obra no ha sido al tuntún, y le dice al Sr. Vada que se ha pensado, se ha mirado, se ha estado en el lugar, se han contado los parking que había, se ha mirado el comportamiento del parking, si aparcaban los trabajadores, si aparcaban enfermos, si aparcaban los que comían en el restaurante Cantabria, que les decía la pensión Esmeralda, que cree que también ha manifestado su contento con esta obra verbalmente al Sr. Vada, se ha escuchado al comité de calidad del centro de Salud, se ha mirado el comportamiento también de nuestros trabajadores, como referencia del resto de los trabajadores. Le dice al Sr. Vada que no se ha hecho sin mas, sino que se ha estudiado, se ha medido y se ha comprobado eso que dicen de un aparcamiento subterráneo ahí, o en otra zona. Dice que han estudiado mucho la perspectiva y que no crea que ha sido al tuntún. Continúa diciendo que la iniciativa, como cree que ha podido leer en algún periódico, tiene tres objetivos. Recuperar la Puebla Vieja. Esa plaza es fundamental y de ahí tirar para todas las calles que están alrededor, incluido el proyecto de la Casa del mar. Cree que es una manera de ver el tema en un proyecto global. Por otra parte hay que propiciar lugares de convivencia y de participación ciudadana, y el recuperar esa plaza es un espacio para que nuestros mayores, cuando van al centro de salud, que la gente que va al centro de salud es gente valida, la gente que es inválida recibe visita médica en casa. Continua diciendo que cuando alguien tiene que ir al medico porque tiene algún problema de movilidad se va a garantizar que esos sitios sean también para poder acompañar a la persona al centro y por eso se reservan esos sitios y no muchos mas que son los que utilizarían los trabajadores, que en nuestro caso, por ejemplo, los de servicios sociales, aparcen en la zona baja, o sea, que no tienen que entrar en el arrabal para ir a trabajar, que es lo que quisieran todos, ir a trabajar con el coche y si pueden meterle encima de la mesa, y que en el siglo XXI, cuando se esta hablando de carriles bici, de peatonalizar las calles, de recuperar la ciudad para la ciudadanía, resulta que el Sr. Vada, en el siglo XXI propone ir para atrás, y no, ellos miran para adelante, que le van a hacer. Por otra parte quiere revalorizar turísticamente el tema de la Puebla Vieja. Le dice al Sr. Vada que sabe que en Laredo, desde los años 70, esta declarada conjunto histórico artístico, que en esa zona tienen edificios de distinta importancia, como el conventote las trinitarias, la parroquia esta del Espíritu Santo, toda la zona es monumento, y entonces, cuando ven a los caminantes que vienen del camino de Santiago metidos en el parking con la lata. Ella cuando va de viaje le gusta ver cosas bonitas y al Sr. Vada igual le encanta ver un parking cochambroso como el que hay ahí, pero que vamos, que la idea es recuperar los caminantes y visitantes que vengan a Laredo encuentren una zona recuperada, bonita y agradable, y a ser posible, a petición de un ciudadano, una fuente, la Fuente



SECRET/DOQ

Fresnedo para hacer honor a ese lugar donde puedan descansar si quieren tomar un poco de agua y reponer fuerzas hasta que las hermanas atiendan a su petición de entrada en el albergue. Continúa diciendo que el parking esta, lamentablemente, y vamos, que si pateas por allí se ve como esta, porque eso lo ve hasta un ciego. Dice que hay basura, se puede ver a gente orinando día si y día también, hay niños, y en esto también se ha quejado la gente, que juegan entre los coches, y eso es verdad porque ella también lo ha visto. Dice que ha habido un transeúnte ahí viviendo, ha habido también, aparcado no sabe cuanto tiempo, un remolque de estos de coche, de perros. Continúa diciendo que el parking esta desestructurado de arriba abajo. No se respetan nunca los aparcamientos de los médicos que es una de la reclamación, que por favor los sitios que están reservados para los médicos, que tienen que salir de visita a los hogares que se respeten, y es una de las cosas que esta contemplada también. Continúa diciendo que no hay un aparcamiento para discapacitados, que también esta contemplado. Dice que en lo que es la plaza, se pretende un lugar de encuentro y de participación ciudadana, y entonces se pensaba no poner un parque infantil, sino cuatro elementos para que las madres que van con los niños, paseando tranquilamente, si quieren una zona soleada, pues estén ahí con sus hijos. En la Casa del Mar esta la asociación de Ajedrez y quieren poner dos tableros de ajedrez para que la gente disfrute también al aire libre, y les ha parecido estupendo también. El tema de bancos, que la gente mayor pide bancos para sentarse y también esta previsto poner una zona de bancos, y que si se piensan bien los espacios donde se ponen los columpios, queda una plaza para hacer cualquier actuación y un espacio de recuperación. Se les ha reclamado que vendan ese espacio como un lugar de silencio, porque ahí hay zonas residenciales, tres zonas residenciales, los dos albergues y la pensión Esmeralda, y les reclaman silencio. Continúa diciendo que hasta ahora están ocupados por el botellón, llegan con el coche, levantan la parte de atrás del coche y ahí tienen el botellón de barra libre. Le dice al Sr. Vada que eso es lo que esta pasando y que no sabe si le habrán llegado todas estas cosas. Por último quiere decir que si no hacen este proyecto, 270.000 € se pierden, salen así, volando, y siete meses de trabajo para siete personas, y cree que esto también es importante. Recalca que se están buscando alternativas de aparcamiento, que son sensibles como el Sr. Vada a lo que les dicen los vecinos y que están buscando alternativas de aparcamiento, y que el Sr. Alcalde ya informará en su momento.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que se ha dicho tanto que uno no sabe por donde empezar. Que mala situación han descrito y que poca actuación por parte del equipo de Gobierno que permite botellones y que sabe el de lo que ha dicho la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista, desgraciadamente con razón, como la zona mas castigada de Laredo, que por su puesto, con este parque, esto no se va a evitar. Continúa diciéndole a la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que si se acerca a la puerta de Bilbao, que tiene el mismo problema, vera como va el botellón y la movida, y las drogas, y las pintadas en la Casa del Mar, que no se va a evitar con este parque. Dice que eso se evita con mayor vigilancia policial. Volviendo, dice que se han dando algunos datos que no se ajustan, ni el que ha dado la Sra. Concejala ni el que ha presentado la moción, y basta con coger los decretos, de los cuales se dan cuenta hoy, si alguien los ha leído, vera que el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

importe son 235.950 €mas el IVA, y son 14 personas, de las cuales 4 ya son de plantilla y 10 van a ser de nueva dotación, y la empresa adjudicataria es Gestión de Obra Civil SLU. Dice que esta leyendo el decreto que tiene en la mano que ha fotocopiado del punto de dar cuenta de decretos. Dice que si dan cuenta de un decreto y la realidad es otra, no será responsabilidad suya. Continúa diciendo que desde su grupo están convencidos que una gestión ante el Ministerio y una gestión ante la empresa Gestión Integral de Obra Civil SLU, permitiría gastar ese dinero magníficamente en hacer un gran aparcamiento en esa misma zona, con lo cual se evitarían, hoy, ya. Le dice a la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que esta hablando de poner cuatro columpios, y lo que se va a suprimir son cuatro columpios por 48 plazas de aparcamiento, gastando, permitiendo la entrada perfectamente en el recinto, pudiendo incluso crear un puesto de trabajo para hacer aparcamiento vigilado, para que no sea un aparcamiento de ese tipo que han dicho que han controlado. Pero es que además se encuentran con otro problema, y dice que han hecho una consulta legal y el no sabe si hacerla o no. Continúa diciendo que cuando se expropia, siendo alcalde el Sr. López Revuelta, cuando se expropian esas tres fincas, una la del antiguo centro de maternidad, que era propiedad de la fundación Fuente Fresnedo, que no tiene nada que ver con la fuente, lo mismo que Mayor Oreja no es el que tiene la oreja mas grande de España, y no tiene que ver nada Fuente Fresnedo con una fuente, y le han dicho que quien poner una fuente para recordar la Fuente Fresnedo y no, que es un apellido. Continúa diciendo que las parcelas, una de Fuente Fresnedo, otra del ya fallecido Honorio Extramiana, y otra de otro particular, de otros particulares. Continúa diciendo que cuando fueron expropiadas, fueron expropiadas para un fin concreto. Las dos primeras era para la construcción del Centro de Salud y la tercera para la construcción de un aparcamiento para ese centro de salud, y ese fue el fin específico, el fin concreto que a demás, llevo hasta el supremo, y se fijaron las indemnizaciones pertinentes, y por cierto, la de 23 millones de pesetas de la Fundación Fuente Fresnedo de la cual, ahora cree que el presidente es el Sr. Alcalde, nunca se llevo a pagar, pero bueno, eso es al margen. Entonces les cabe la duda de una expropiación que se ha hecho para un fin concreto de aparcamiento se puede cambiar ese fin sin mas. Continúa preguntando que cuando se expropia a un particular su propiedad para un fin concreto se puede cambiar sin más. Dice que a ellos también les cabe la duda legal, pero que con todo, lo que es cierto es que también ha habido un clamor popular, porque dice no vivir en el país de las maravillas y no es cierto, y depende a quien se llame invalido, pero no es cierto que las personas que con muy difícil movilidad reciban la atención sanitaria en casa, y si tiene que ir a hacerse análisis de sangre. Continúa diciendo que no hay más que ir todos los días a las 8 de la mañana, y especialmente en invierno, para ver que situación encuentran en aquel centro de salud. Continúa diciendo que para vivirla simplemente hay que levantarse un día a las 8 de la mañana y acercarse al centro de salud, para ver que tipo de personas va, para ver que situación se vive ahí, y además, el agravamiento que va a haber del aparcamiento en esa zona, que antes de forma irregular, había coches que aparcaban por encima de las acera, siempre se metían media docena de coches, que por cierto estorban, y el acuerdo que ha habido recientemente en propuesta de comisión de obras de poner bolardos para que no aparque ni un solo coche en la calle San Francisco, va a agravar aun mas el problema. Por lo



SECRET/DOQ

tanto el cree que es viable, o por lo menos intentarlo, hacer la gestión de convertir este proyecto en un buen parking con unos buenos accesos, tanto de entrada como de salida del mismo, respetar las plazas de aparcamiento para lo que fueron expropiadas esta parcela, y gastar el dinero modificando ligeramente, además, el proyecto quitando el ajedrez, que le parece muy bien, pero que hay otros sitios en donde poner el juego de ajedrez, le parece muy bien, y quitando los cuatro columpios que han dicho que iban a poner. Por lo tanto, dice que no es descabellada la moción y no hay ni que porque perder esta subvención, y lo que hay que hacer es gestionar y empezar, en cuanto acabe este Pleno, a hacer las gestiones.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que agradece el apoyo y las palabras del Grupo Popular que voto a favor, pero que nuevamente sabe rectificar y tiene sensibilidad con un problema real. Agradece las palabras, el tono y la defensa que ha hecho también de la moción. Respecto a los demás, al PSOE también le agradece el tono, aunque no el apoyo, por lo menos el tono es adecuado, aunque quiere aclararle alguna cuestión. Le dice al Sr. Maccione que esto no es ninguna empachada, no lo es, y esto, si resulta que les pone a los pies de los caballos, pues mire, lo siente mucho y es su problema porque el no lo voto. Continúa diciendo que a veces se habla muy alegremente de presupuestos participativos, de consultas, incluso recientemente la Sra. Santisteban cree que va a crear un consejo de participación y tal, y bueno, parece que esto no lo deben de haber consultado mucho, a pesar de lo que dice. Continúa diciendo que si les pone a los pies de los caballos halla ustedes, sigan decidiendo, optaron en su momento y optan ahora, perfecto, esto es pluralismo democrático, y espera que consideren así su postura, dentro de lo que es el pluralismo democrático. Sobre la naturaleza de ese aparcamiento que dice que se tiene que mantener, de si están en condiciones de hacer aparcamientos para dotar a zonas, dice que esta ya, no es hacer otro. Le han preguntado si con la propuesta que hace se trata exclusivamente de cubrir las necesidades de quien va al ambulatorio, y dice que entre otras cosas si, claro que si, porque para el es una prioridad y para el Sr. Maccione no. Continúa diciéndole al Sr. Maccione que antes ha dicho que piensa con ternura en los viejecitos, y de verdad, no sabe, no es lo que parece, y también le tiene que decir que hace demagogia para intentar descalificar, y entiende que es un intento de descalificar la moción, y es un intento demagógico, porque le ha dicho que si ese es el aparcamiento de IU para solucionar, y le aclara que no, para nada, es mas, antes ha señalado que el piensa en un aparcamiento subterráneo aquí, aquí detrás en la Plaza Manuel Llano, pero esta zona no es la solución de aparcamiento general de Laredo, pero si es necesario en esa zona, y si no, el propio Plan Especial de la Puebla Vieja jamás hubiera contemplado, como contempla, y esta aprobado por esta corporación, que ahí tiene que haber un aparcamiento subterráneo. Continúa diciendo que no se hace y lejos de eso lo quitan. Le dice al Sr. Liz que no sabe si es imposible de hacer lo que pide, igual si o igual no, pero si no se intenta, desde luego que no. Le quiere decir otra cosa, si no se puede cambiar mas vale que no lleguen esos dineros. Lo dice así de claro y da la cara, mas vale que no por el perjuicio que va a ocasionar.

El Sr. Alcalde le indica que vaya terminando, que se esta prologando el Pleno.



El Sr. Vada indica que se han dicho tantas cosas que tiene la necesidad de contestar, porque sí no, y ya sabe que va a perder la votación, pero quiere que le dejen contestar. Le dice a la Sra. Santisteban que si el comité de calidad del centro de salud, y le dice que tiene una copia de un escrito registrado en este Ayuntamiento, de D. José González Sánchez, coordinador responsable del centro de Salud que les dice que no ve la obra, y que ahí ve necesarias esas plazas de aparcamiento, tanto para los empleados como para los discapacitados pacientes que acuden diariamente al centro. Manifiesta que esta registrado en este Ayuntamiento y no sabe si lo desconocen, pero existe.

El Sr. Alcalde le dice que ya cree que es abusar de la amabilidad del Sr. Presidente y que se va pasando mucho tiempo.

El Sr. Vada concluye, en definitiva, diciendo que si ustedes no lo quieren hacer porque tienen otras prioridades y demás, pues halla ustedes, y ya verán como reaccionan los vecinos, que no todos quieren tener ahí esa zona, que va a venir muy bien, por cierto, para el botellón que denuncian ahora. Señala simplemente que hay otras zonas como la plazoleta de Marques de Albaida donde también, continuamente, orinan de noche y hasta ahora no han hecho nada.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz y dice que son cinco minutos entre los dos. El Sr. Liz comienza diciéndole a la Sra. Santisteban que es un magnifico proyecto que tiene que salir adelante. Manifiesta que aquí se ha visto la faz y las caretas de todos. Dice que por una parte hay un portavoz que esta dispuesto a perder ese dinero que se les da, que esta dispuesto en su labor de oposición constructiva a perder ese dinero. Dice que hay otro portavoz que prefiere los coches y lo que generan los coches a unos columpios y unos espacios para los niños y para que las madres disfruten de ese entorno. Respecto a la pega jurídica que ponía el Sr. Vega de la expropiación, deben de saber que el fin expropiatorio ya no es tan cerrado como era inicialmente en la Ley, es decir, antes si no se destinaba algo estrictamente al fin expropiatorio podía revertir. Ahora mismo, si se mantiene como se mantiene este proyecto, la declaración de expropiación pública y el interés general, aunque se modifique mínimamente este fin expropiatorio, así que no tenga ningún problema el Sr. Vega, que en este asunto no va a tener que defender ningún tipo de reversión.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que comienza por un tema que si le preocupa y cree que en esta vida no hay que tirarse de un decimo piso sin paracaídas, y es el tema que a apuntado el Sr. Vega. Le sorprende, le da la sensación y quizás le falle la memoria, que cuando aprobaron este tema no se saco a colación este asunto, del cual ellos, evidentemente, tienen conocimiento porque entre otras cuestiones fue una administración Socialista la que llevo a cabo esas gestiones. Continua diciendo que ha comenzado diciendo que no se tira de un decimo piso sin paracaídas y lo va a volver ha hacer otra vez, y le pide perdón por molestarle tantas veces en el Pleno al Sr. Secretario, pero que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

recordará que le pregunto si todo era exactamente legal, si de alguna forma se incumplía el tema de cesión, y ellos, los socialistas votaron en consecuencia con eso, y le vuelve a repetir ahora otra vez, porque quiere quedarse tranquilo.

El Sr. Secretario cree recordar que en ese expediente, por parte del técnico de patrimonio, se llegó a hacer un informe y en ese sentido así se corroboró de que efectivamente no existía ningún inconveniente. Desde luego, la consulta si que se hizo y efectivamente fue en esos términos.

El Sr. Maccione continúa diciendo que efectivamente, de acuerdo con ese informe votaron a favor, cosa que mantendrán siempre, y dicho esto, no sabe, entiende la política de otra forma, y quizás es que esta aquí en un sitio, no sabe, de verdad. Lo dice porque no esta acostumbrado, porque es importante saber rectificar, pero también es importante en política, ser consecuente. Continúa diciendo que ese proyecto no era el suyo, pero evidentemente fueron una serie de proyectos en conjunto y se voto el conjunto, y tiene que decir que efectivamente ese no es su proyecto, aunque si es cierto que los conceptos, quizás, que siempre han promovido los socialistas de plazas y tal, lo que pasa es que ahora están hablando de otra cuestión que es el tema de dotación de aparcamientos. No sabe si lanzar un órdago a la grande, porque evidentemente no se puede poner a nadie contra la pared, y decir que si de alguna forma hay posibilidad de incrementar, en alguna medida, la dotación de aparcamientos, si existe esa posibilidad, ellos no se apartan, pero evidentemente a lo que no es tan dispuestos es a que se paralice un proyecto que contempla el empleo de 10, de 12, de 8 o de 7, no están dispuestos aquí a avalar eso, y lo dice con toda la sinceridad, no están dispuestos. Dice que ese es su planteamiento. Manifiesta que no puede cambiar de la noche a la mañana, hay que ser consecuentes en política, aunque uno se equivoque.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Regionalista que sigue reiterando lo mismo, y cree que es un proyecto estupendo que se pretenda garantizar el servicio al centro de salud y recuperar una zona de la Puebla Vieja y todo un proyecto global que hay detrás, y que cree que se ha aprobado una ordenanza para proteger lo que es la Puebla Vieja, donde se limita la circulación, y entonces no entiende que hagan para unas cosas una decisión y para otras, otra. Le repite al Sr. Vada que si se pasea un poco por este País o por alguno de la Comunidad Económica Europea y se va a un casco antiguo, vera que en los cascos antiguos no hay coches. Dice que le puede poner muchísimos ejemplos, y hay centros de salud, comisiones obreras u otros sindicatos parecidos, o en fin, hoteles, restaurantes y todo lo que haga falta.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que manifiesta que el inconveniente de hablar los últimos es que muchas veces ya se han dicho cosas que uno pensaba decir, pero también tiene una ventaja, que es que escucha muchas cosas para poderse sorprender. Manda narices que aquí se diga que el Grupo Popular prefiere los coches a los columpios, cuando hace poco han perdido una moción que tiene consignación, entre



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

otras cosas, para poner un barco pirata en la alameda con columpios para los niños, manda narices. Continúa diciendo que su grupo lo que prefiere es el orden a el desorden y el caos, prefiere la comodidad para los mas necesitados a que tengan que ir andando al ambulatorio de mala manera. Continúa diciendo que lo que prefieren, y usted ha hecho la comparación por exageración, y lo que usted es que no vive la situación real, sino que dice que todos van sanos y contentos, o sea, que al centro de salud deben de ir todos bailando la jota, y le dice la Sra. Santisteban que va mucha gente. Solicita que se calle la Sra. Santisteban porque esta hablando él y quiere que respete el turno, que el no ha hablado cuando ella ha intervenido.

El Sr. Alcalde indica que es el Presidente quien tiene que decir que se respete.

El Sr. Vega indica que es su derecho. Continúa diciendo que el ha estado callado con las intervenciones de todos y no tiene la costumbre de interrumpir a nadie, incluso cuando se dicen cosas absolutamente falsas hacia su persona o hacia su grupo.

El Sr. Vega continúa diciendo que no deben de quedarse en lo superfluo, en decir que bueno, nos agarramos al cambio de ley y con una parte de aparcamiento y a cumplimos. Dice que no va a discutir si quiera, si es legal o no, que habría que verlo, o al menos en su momento no estaba así. Lo importante, realmente son las plazas de aparcamiento, la necesidad que tiene esta gente. Dice que alguien casi se ha burlado del Sr. Portavoz de Izquierda Unida cuando hablaba de un aparcamiento subterráneo, y les dice que hoy, en el punto sexto, aprobación provisional de la modificación puntual de la unidad especial 6 del Plan Especial de la Puebla Vieja, hoy en el punto sexto, y si no lo han leído lo que han aprobado es la modificación del sistema de adquisición, pero en ese Plan que no se ha modificado, va la construcción de un aparcamiento subterráneo en la Puebla Vieja, y no quiere que piensen que eso es, y que si no quiere hacerse, cámbiese el Plan, pero que no se burlen de algo que esta perfectamente aprobado. Le dice al Sr. Maccione que no se tire de un decimo piso sin paracaídas, pero tampoco con paracaídas, porque el golpe contra el suelo va a ser el de su peso mas el peso del paracaídas, por lo tanto no quiere que entre a tirarse con el paracaídas de hacer un parque ahí, quitando 48 plazas de aparcamiento, 30 o 35, absolutamente imprescindibles para la zona. Continúa diciendo que la rehabilitación de la Puebla Vieja se hace exactamente haciendo un aparcamiento digno, bonito y facilitando la circulación, que poniendo unos columpios y una mesa de ajedrez. Dice que la recuperación es adecuar el entorno, ponerle y ordenarle, y a eso puede ir, además, desde su punto de vista, esta inversión, a hacer un magnifico aparcamiento para el tamaño que tiene, bien ordenado y modificar el entorno, negociando con el Estado, que además ustedes tienen teléfono rojo y línea directa con ellos, y negociando con la empresa adjudicataria, esta convencido de que no se tarda 48 horas en modificar el proyecto y hacer ahí un magnifico aparcamiento, que es para lo que se expropio la parcela, pero sobre todo, es lo que necesita la zona.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Finalizada la deliberación anterior, por el Sr. Alcalde Presidente se somete a votación la **MOCIÓN** presentada, relativa a suspensión de obras de reforma de la Plaza Fuente Fresnedo .

El Pleno de la Corporación vista la exposición de motivos de la moción, que se transcriben a continuación

“Para la mayoría de nuestros vecinos y visitantes uno de los principales problemas que hoy tiene Laredo, es la dificultad para encontrar una plaza de aparcamiento en el centro. Se trata de un problema que se agudiza durante el verano pero que también, en determinadas zonas, está presente a lo largo de todo el año.

En este sentido, en el pleno extraordinario celebrado el pasado 22 de enero y en el que se aprobaron los proyectos con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, IU fue la única formación política que votó en contra, entre otros motivos, por considerar que una de las obras propuestas— la reforma de la Plaza Fuente Fresnedo por importe de 280.657, 62 €-- iba a suponer un serio agravamiento del problema al contemplarse la eliminación de la práctica totalidad de unos aparcamientos que en la actualidad son imprescindibles para dar servicio a un buen número de ciudadanos que diariamente tienen que acudir a esta zona donde se concentran multitud de edificios de carácter civil o religioso. Concretamente y en un entorno de apenas 50 metros esta área reúne, entre otros, la iglesia de San Francisco, el despacho parroquial, el Centro de Salud, las oficinas de la Seguridad Social, la sede local del sindicato CC.OO., la pensión Esmeralda, la Casa del Mar y los locales municipales de Asuntos Sociales, Sanidad, Consumo, Cooperación Internacional e Inmigración. Todo esto con el agravante de que a lo largo de la c/ San Francisco está prohibido el estacionamiento de vehículos.”

ACUERDA, por mayoría:

Con los votos a favor de:

Los siete concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, Dña. Cristina Iturgáiz Angulo, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Y del concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Con los votos en contra de los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolve, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel.

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

Y la abstención Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

ACUERDA, debido a los graves problemas que la eliminación de aparcamientos en la zona acarrearía a nuestros vecinos y visitantes,

1.- Suspender la ejecución de la obra “Reforma de la Plaza Fuente Fresnedo” que por importe de 280.657, 62 € fue proyectada y aprobada con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local

2.- Solicitar del Gobierno de España la sustitución de esta obra por otra de similar presupuesto y que, previa su autorización, sería proyectada en breve plazo por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada posteriormente por este Pleno. “

En este momento abandona la sesión D^a Cristina Iturgaiz Angulo.

12.-MOCION PRESENTADA POR IU, CON RGTO.DE ENTRADA N°3517 DE 20 DE MAYO, RELATIVA A PROPUESTAS PARA LA FORMACION DEL PRESUPUESTO ANTE LA CRISIS ECONÓMICA.

Por el concejal de IU, D. Juan Carlos Vada Sánchez, se da lectura a la moción presentada relativa a “Propuestas para la formación del Presupuesto ante la crisis económica”.

Continua diciendo como se dice en la moción, todo el mundo sabe muy bien que tenemos encima la mayor crisis económica desde la Segunda Guerra Mundial. No hay más que ver hace las largas colas formadas hace unos días frente a este Ayuntamiento para apuntarse a la Bolsa de Empleo para, por si no se habían dado cuenta, ver el alcance de esa dura realidad que es el paro. Y aunque algunos vean eso que llaman “brotes verdes”, yo no sabe si serán brotes de espárragos trigueros, de ajetes o simplemente de cardo borriquero, pero tiene la impresión que la cosa va para largo y que esos “brotes” van a tardar en dar fruto. Lo que propone en esta moción es algo tan consecuente con esta situación que nos está cayendo, como eliminar del presupuesto el gasto superfluo y destinar los recursos liberados a gasto social precisamente para poder ayudar más y mejor a todas esas familias afectadas que se ven en la necesidad de sobrevivir gracias a la solidaridad de los demás. Tenemos que ser coherentes y, lo mismo que se ha eliminado esa comida de Santa Rita, supone que por la crisis y no por otros motivos, pues cree que hay que hacer igual con otras comidas y cenas que alegremente se dan con cargo al presupuesto. No dice que no las hay, pero sí quitarlas del presupuesto y el que lo quiera que se lo pague de su bolsillo y no a cuenta del bolsillo del sufrido contribuyente. E igualmente hay que reducir drásticamente otros gastos superfluos como en Publicidad, Propaganda, alumbrado navideño, etc. Son propuestas y criterios de cara a la formación del presupuesto de 2009 que espero apoyen todos ustedes.

Abierta deliberación al respecto el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Liz que indica que lo malo no es que un partido que el de las características de su compañero el Sr. Vada quiera hacer esta agitación, esta propaganda, el que no se quiere hacer nada, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

oposición por la oposición, que no se gobierne, que pierdan unos fondos para hacer un proyecto que va a dar puestos de trabajo. Continúa diciendo que lo malo no es eso, sino el seguidismo de otros que espera que en esto no se produzca, a los que se les puede suponer más responsabilidad, porque han tenido también responsabilidades de gobierno. Manifiesta su solidaridad, toda, pero el resto de las proposiciones, de las propuestas de resolución, es decir, reducir gastos protocolarios no se caracteriza, y eso lo sabe perfectamente y lo podrá explicar perfectamente el Sr. Alcalde, que el gasto de protocolo de este Ayuntamiento comparado, no con otros Ayuntamientos, sino con otras épocas, es ridículo. En cuanto a cenas de Cursos de Verano, manifiesta que si van a quitar la cena de los cursos de verano en la que también colabora la Universidad de Cantabria con el prestigio que les dan los Cursos de Verano a Laredo. Con respecto a quitar la cena de Carlos V dice que es uno de los ejes de la fiesta en donde se quiere agradecer el esfuerzo de las asociaciones que colaboran y que hacen grande la fiesta. Continúa diciendo si van a quitar, a ir contra la fiesta más grande, que es la Batalla de Flores, quitando una de las comidas. Pregunta si a eso está dispuesto el Sr. Vada. Continúa diciendo si van a quitar el alumbrado navideño, que tiene una incidencia fundamental, y está demostrado, sobre el comercio, sobre las ventas que hace el comercio en una época tan señalada como Navidad. Dice que eso no es posible y espera que la irresponsable moción no cuente con el seguidismo de otros y fracase, porque es una moción insostenible totalmente.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que por su parte dice que están también por propuestas que de alguna forma, sean austeras, sobre todo teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran económicamente, y sobre todo porque quienes están en las administraciones públicas tienen que dar ejemplo ante una sociedad que está padeciendo los efectos de la crisis. Continúa diciendo que quizás se tenga que estudiar de alguna forma, las propuestas individuales, concretamente el tema del alumbrado navideño ellos consideran que tiene que existir alumbrado navideño porque significa la incentivación para el comercio local, hablando además de la situación que en estos momentos están padeciendo los comerciantes. Al Sr. Liz le quiere decir una cosa, que aquí no ha existido seguidismo de ningún tipo, porque también hay que tener cintura política, y ellos lo que habían dejado entrever era la posibilidad, aunque hayan pasado de punto, que se haga esa consulta para ver si existe algún resquicio para intentar introducir la posibilidad de una modificación de proyectos. Continúa diciendo que no están a favor de que se paralice la obra, ni muchísimo menos, será responsabilidad de otros y no suya, porque quizás, si se hubiera tenido esa cintura política y se hubiera dicho que la consulta se iba a incorporar, es decir, decir no pero incorporar esta consulta, pues quizás el posicionamiento hubiera sido otro, porque cree que es también obligación de los grupos políticos escuchar a la ciudadanía que se puede equivocar o no, pero también es obligación suya tener el oído en la calle. Continúa diciendo que no han cambiado el criterio expresado en aquel Pleno donde se aprobaron estas obras, porque han apercibido que se han producido cambios radicales, extraordinariamente radicales, y ellos lo decían antes en la exposición de otro punto, no están, porque quizás se confunden los términos y en seguida surgen sus acusaciones. Dice que no están gobernando,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

y que entienda el Sr. Liz una forma distinta a la suya de entender la posición, sobre todo teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra ahora mismo el pueblo de Laredo, y anuncia que el no va a someterse a ningún tipo de juegos para obstaculizar nada de nada, porque es de Laredo, es su pueblo, y no lo va a consentir, y habla, si se lo permiten, a título personal. Por lo tanto dice que están por la austeridad genérica y no entran en individualismos en este tema. Se manifiesta abiertamente en contra, por ejemplo, con el tema de la navidad, y lo de las comidas que se citan, cree que ha habido dos a las que no ha ido nunca en dos años, o sea que a el le da exactamente igual.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que por recoger un poco lo que se pretende aprobar en esta moción, con la que no están en total desacuerdo. Desde luego, el punto nº 1 es una cuestión en la que están completamente de acuerdo y manifiestan su solidaridad con la difícil situación por la que atraviesan los vecinos, tanto es así que están aplicando medidas para intentar solucionar parte de estos problemas. Cree que se manifiesta mucho mejor la solidaridad desde el ejercicio que no desde la palabrería. En relación a la tercera parte, la de reducir igualmente de forma sustancial todas las partidas de publicidad y propagandas así como las destinadas al alumbrado navideño y de carnavales, quiere decir que hay parte en la que pueden estar de acuerdo, y que ya se estaba trabajando por parte de alguna concejalía en reducir algunos de estos gastos. Dice que es una cosa que no esta completada todavía, el alumbrado navideño no sabe si será una cuestión acertada, el de carnavales quizás si lo pudiera ser, pero que desde luego, lo que le llama mucho la intención es el tema de publicidad y propaganda, porque la utilización del nombre de estas partidas, publicidad y propaganda, hacen que puedan cambiar de impresiones. Continúa diciendo que en un punto en el que han hablado anteriormente, en el que ha hablado el Sr. Vada, cree que sus palabras decían algo así como dar la máxima publicidad para huir del amiguismo. Le dice que se imagine que estos gastos en publicidad y propaganda son por ejemplo, para mostrar cuales van a ser los servicios sociales que va a haber en este Ayuntamiento y esas ayudas que van a dar para esos fines sociales. Le pregunta al Sr. Vada si reducen las ayudas en publicidad y propaganda, o trata de enterarse usted y de hacer amiguismo a la hora de decir que esto es lo que ha salido o esto otro. Entonces, publicidad y propaganda no siempre se puede tratar de la misma manera. Continúa diciendo que si organizan unas actividades culturales o lúdicas en el municipio, el que tengan la mayor publicidad garantiza que el mayor número de ciudadanos puedan acudir a esas actividades y acercarse a ellas porque se han conseguido enterar, gracias a esa publicidad y a esa propaganda. Continúa diciendo que no sabe si es a esa publicidad y a esa propaganda a la que el Sr. Vada se refiere, porque con lo que se respetan los gastos de publicidad, propaganda y protocolo, recoge la palabra que ha dicho el Sr. Maccione, austeridad, como la que ha tenido este equipo de gobierno y como la que tubo el anterior, pocas ha habido en este Ayuntamiento. Por tanto, en el punto nº 2, reducir todas las partidas de gasto de atenciones protocolarias y representativas, pueden aplicar exactamente lo mismo. Continúa diciendo que no es su intención aumentar las partidas de publicidad y propaganda, y si se da cuenta, por ejemplo, en el último panfleto que han hecho para la primavera cultural ni si quiera hay un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

saluda del Sr. Alcalde, pero si que quiere que cuanta mas gente se pueda enterar de que es lo que hace este Ayuntamiento, para que pueda beneficiarse de lo que ellos trabajan, de lo que hacen, y de lo que hacen con sus impuestos. Para terminar, le dice al Sr. Vada que es una invención de este equipo de Gobierno destinar en el presupuesto de 2009 la mayor cantidad presupuestada nunca jamás en la historia de este Ayuntamiento para fines sociales.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. portavoz del Grupo Popular que dice que leyendo la moción, le da la impresión que quien la ha presentado ha leído las conclusiones, la decisión final de la reunión del consejo de alcaldes del Partido Popular celebrado en Toledo recientemente. Dice que de verdad, que excepto poniendo los nombre concretos de las fiestas o los actos concretos a los que hace mención, parece que ha leído esa conclusión en cuanto a la austeridad. Por otra parte tiene que decir claramente que reducir no es lo mismo que quitar, cuando se habla de reducir los gastos en el alumbrado de navidad, por ejemplo, es que se han incrementado. Continúa diciendo que cuando se habla de reducir gastos en festejos, por ejemplo, es que recientemente, como ha dicho en un punto anterior del Pleno, se han incrementado el 30%, la subvención para el Festival Brutal este, el 30%. Cuando se habla de reducir los gastos de la cena de Carlos V, evidentemente esta convencido de que quien pone la moción no dice de suprimir la cena para los participantes, pero habrá posibilidad de reducir invitaciones de los propios concejales, los que vayan que se lo paguen del bolso y no pasa absolutamente nada, porque ese es el sentir del pueblo en estos momentos, de que el Ayuntamiento y sus representantes también deben mostrar austeridad, y prueba de ello, de que como se ha dicho aquí la solidaridad se demuestra desde el ejercicio y no desde la palabrería, todos han podido leer como el Partido Popular ha suprimido la tradicional comida que hacia el día de la Aparecida y ha dado una parte importante de ese dinero para fines sociales. Continúa diciendo que saben que es momento en el que hay que reducir, y en este caso no ha sido reducir, sino que ha sido suprimir. Dice que eso no es palabrería, sino que efectivamente es solidaridad desde el ejercicio de las actuaciones de cada uno. Por lo tanto no le parece mal, y a esto luego hay que transquibirlo y ver hasta donde se puede reducir sin que tenga una repercusión importante en el objetivo que se persigue, para publicidad también tienen, mucha publicidad que se hace fuera, revistas de fuera algunas, y aquí tienen algún empleado municipal con su altavoz anunciando los actos, y no dice desde su partido y no cree que diga la moción de suprimir todas las partidas, o al menos ellos no han leído la palabra suprimir, ha visto reducir todas las partidas, reducir de forma sustancial las partidas de gasto en publicidad, reducir. Reducir es una obligación moral en estos momentos, reducir estas partidas, esas y muchas mas que puedan ser reducidas, es decir, si en el Pleno pudieran tener las mitad de las luces, seria importante y seria un detalle que redujeran consumo y así serian mas solidarios. Por lo tanto no ve ninguna objeción, no ve que problemas hay en aprobar la moción, si luego van a tener la posibilidad de presentar el presupuesto. Manifiesta que reducir no es suprimir. Luego van a presentar un presupuesto que se va a someter a este Pleno, y si las partidas se han reducido, que se pueden reducir, sobre todo estas se pueden reducir, porque se puede hacer la comida de Carlos V de 30 € o de 25€ que por ciento y pico, doscientas o trescientas personas se puede hacer, o por 60 en lugar de 50, es decir,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

reducir se puede reducir. Continúa diciendo que el ve reducir todas las partidas de gastos y suprimiendo de las mismas los gastos derivados de comidas. Continúa diciendo que ellos están por la palabra reducir, y reducir están de acuerdo, y que si les aceptan esa propuesta de reducir, ellos van a votar a favor, como parece que hace el gesto también el Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Vada que empezando por lo último, al Sr. Portavoz del Grupo Popular le tiene que aclarar que no ha leído esas conclusiones de la reunión de alcaldes del PP ni tampoco conocía que se hubiese celebrado, pero bueno, que se alegra que en esto de reducir coincidan izquierdas y derechas, porque esto no es una ideología, sino de sentido común. Le gustaría, de verdad, por una vez, porque es que le suelen contar que, muchas veces en este Pleno, cuando no se quiere, por las razones que sea, que cada cual, cada grupo esta en su derecho de tener la opinión política y la postura que le da la gana, pero a veces, cuando uno presenta desde la oposición una moción y no se quiere apoyar, en lugar de argumentar y en lugar de decir tranquilamente, pues oye, pues mira, no nos parece bien esto, pues bueno, se utilizan descalificaciones, mentiras, demagogias, y claro, dice que esta un poco cansado de esto. Para aclarar a todos o al que lo necesite dice lo siguiente, que en el punto nº 2 dice claramente reducir, y es que leen lo que les da la gana, reducir todas las partidas de gasto de atenciones protocolarias y representativas, suprimiendo de las mismas los gastos de comidas, de esas partidas. Dice que las comidas de los grupos y tal, esas se imputan en otro sitio, subvenciones, y el esta hablando de los gastos protocolarios y representativos, y ojo, nadie esta diciendo que le quiten lustre ni a la Batalla ni al Centenario suprimiendo y eliminando del programa de actos la cena del Túnel, para dada. Continúa diciendo que los concejales, las autoridades que vengan, que lo paguen. Le dice al Sr. Maccione, y sabe que esa no era su intención, pero bueno, que el no ir a esas cenas no quita para que no importe, porque otros muchos van y no pagan, lo pagan los contribuyentes, por lo tanto debe de importar. Continúa diciendo que el rechaza de plano, y no es la primera ve ni en este Pleno tampoco la primera moción, en que se le dice que hace esa propuesta porque debe de estar como loco, lo que quiere es que no se haga nada, se ha echado al monte, y que ha oído cosas como que es un resentido en algunas ocasiones.

El Sr. Alcalde ruega que vaya terminando.

El Sr. Vada rechaza de plano todas esas interpretaciones y lo que esta claro es una cuestión de prioridades, y claro que quiere que el Ayuntamiento haga cosas, lo que pasa es que son otras cosas distintas, y quiere que el dinero que se libera de todas esas cosas, de esas supresiones de cenas protocolarias administrativas y de esa reducción de alumbrado, y no supresión, se destine íntegramente a fines sociales, que si ya pensaban fomentarla, pues con esto mas y mejor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que dice que le gustaría verles gobernando y mostrando la misma postura, y por eso hablaba el antes, en nombre de su grupo, de que no se puede cambiar de la noche a la mañana en muchas



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

cuestiones, sino que hay que mantener una coherencia y una responsabilidad. Vuelve a repetir y por eso hacia un gesto afirmativo cuando estaba hablando el Sr. Portavoz del Partido Popular, que están porque se estudie la posibilidad de reducir, y si en esas comidas hay alguna que se pueda quitar, pues no van a entrar en esa cuestión, pero que desde luego, no puede, y lo dice tajantemente, ni tampoco van a dejar huecos, y en estos términos no van a aprobar la moción, aunque cabe decir que los Socialistas están por la austeridad, porque se reduzca, porque no haya comidas, porque si tienen que ser populistas, pues lo son todos, efectivamente, si hay que ser populista pues hay que ser populista, se quitan las comidas, se quita todo y no tienen ningún inconveniente en absoluto, pero el tema de lo del alumbrado navideño y algunas otras cuestiones, pues claro, es que esto viene aquí, lo del alumbrado es que viene aquí, y no lo pueden aprobar. Reducir, igual consideran que hay determinadas calles, y si se reduce pues se deja a una calle.

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Vada que le han dejado intervenir, y demasiado tiempo además.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Regionalista que dice no saber si en Toledo los Populares lo habían escrito así, pero, le dice al Sr. Vada que si lo que quería decir es lo que les ha dicho al final, y sabe que es maestro, y dice que no lee en absolutamente ningún sitio que se tengan que eliminar solo lo de las partes de los políticos y que se lo pague cada uno, sino que lee “suprimir de las mismas los gastos derivados de comidas, cenas que tradicionalmente se vienen ofreciendo con motivo de la inauguración de los cursos de verano” en el cual incide y dice que en los cursos de verano, mientras que este Ayuntamiento antes de entrar ellos, pagaba el 100% de esa cena de los cursos de verano, ahora solo paga sus invitados, que seguramente 50% o algo menos. De la celebración de la Batalla de Flores, que no hacen si no hace falta cena en la celebración de la Batalla de Flores, que no hace falta hacer cena, no hay ningún problema para reducir esos gastos, si la austeridad de este Ayuntamiento en un momento de crisis son ellos los que lo están montando. Del desembarco de Carlos V, la cena del desembarco como tal se puede cambiar, se puede hacer de otra manera, pero no se puede suprimir, no se pueden cargar una parte importantísima de esta fiesta, y si no es lo que usted quería decir, si es lo que pone en la moción, así que usted, cuando haga una moción ponga lo que quiere decir y no diga lo que no quiere. Continúa diciendo que lo que dice el Sr. Vada es eliminar partidas de esas cenas, porque esas partidas se pagan de un sitio, y el Sr. Vada ha puesto eliminar, ni más ni menos. Le da la impresión que últimamente coincide mucho Izquierda Unida con el Partido Popular y a alguien le podría sorprender, pero a el, desde luego no le sorprende absolutamente nada.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que dice que lo que les une y les debería unir a todos, lo que les preocupa es una palabra que algunos han venido negando durante mucho tiempo, y es la crisis. Manifiesta que están en crisis y pregunta si es que no se han dado cuenta. Continúa diciendo que son unas líneas normales que, tanto el Grupo Socialista el también se las ha oído, miles de manifestaciones en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

diferentes ayuntamientos, comunidades autónomas, que hay que ir a la austeridad. Continua diciendo que para simplificar las cosas y ponérselo a ustedes mas difícil, lo mismo que el Grupo Popular ha consentido que la moción que presentaba para el tema del bar de la Atalaya se redujera en las condiciones que algunos consideraron excesivamente restrictivas y ellos no. Pide, si es posible, que donde dice reducir todas las partidas de gasto de atenciones protocolarias y representativas, suprimiendo, pide sustituir la palabra suprimiendo, porque, el dicente, por una que diría reduciendo de manera drástica las mismas, los gastos derivados de comidas y particularmente, reduciendo de forma importante. Cree que así habría muchos menos problemas, por parte de algún grupo, para aprobar esta moción. Manifiesta que es cierto que si coinciden, quizás es porque la gente les demanda que se adapten a la crisis y que se aprieten el cinturón, y que apretarse el cinturón no es apretar el cinturón al edificio del Ayuntamiento, es también a los representantes de la gente que esta en la calle. Entiende que lo que esta diciendo a alguien no le gusta y prefiere estar hablando de otros temas, lo entiende perfectamente que no guste, pero ahí esta la crisis, la demanda de la ciudadanía y, por lo tanto, piensa que deben adaptarse, y que si en ese camino se encuentran, porque uno tenga una ideología y otros tengan otra, no se van a enfrentar en base a eso, porque es de mero sentido común.

El Sr. Alcalde comprende el espíritu de la moción, pero que hay que comprender mucho el espíritu, que esta hecho precisamente con ese espíritu que el adjudica a los demás, pero lo que debe decir, y decirlo claramente, muy claro y muy alto, es que lleva 6 años al frente de esta Alcaldía y no se ha necesitado estar en crisis, porque él se ha caracterizado precisamente por su austeridad en el gasto público, y eso quiere que quede muy claro, y quiere que si alguien tiene humor, así como ven tantas facturas, números y tal, pues desea que comparen los gastos de Alcaldía con otros gastos anteriores que había por ahí. Por lo tanto dice que no es la crisis quien le lleva a la austeridad, sino que es la convicción de que el dinero público tiene que ser absolutamente guardado en las arcas municipales. Dice que a la austeridad no se la tiene que predicar nadie, porque es una austeridad personal la que lleva el en este sentido. En segundo lugar el Sr. Alcalde dice que para el, la Batalla de Flores, si se quiere suprimir la cena se suprime, no tienen ningún problema, un acto protocolario menos. Por lo tanto dice que no va con el eso, pero la Universidad, cuando hay aquí dos partes con una responsabilidad que es el Ayuntamiento de Laredo y la Universidad de Cantabria, pues que se suprima la relación si se quiere, pero esto es un acto que organiza la Universidad de Cantabria, que antes le pagaba entero el Ayuntamiento, y la Universidad pagaba después la despedida, pues se suprimió la despedida, se bajo sustancialmente la aportación y, por lo tanto, esto ya estaba perfectamente contemplado. En relación al Desembarco de Carlos V cree que es la guinda de ese desembarco, que vuelve a repetir, que felicita a quienes tuvieron la idea, pero así, suprimir esta cena de Carlos V donde se premia precisamente la colaboración de todas esas personas que hacen posible esta fiesta, pues de verdad, que no le parece muy correcto y le parece que rebasa los límites de la austeridad, pero bueno, tiene que decir evidentemente que no le van a meter a el austeridad por la crisis, no, la crisis se manifiesta en la forma de actuar desde que tomo posesión de la Alcaldía. Dice que hay están



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

las cuentas, libres para todo el mundo. No quiere decir como cena cuando tiene que emprender un viaje ni nada para no cargar nada al Ayuntamiento, pero que en fin, esto es lo que hay. La publicidad y propaganda es necesaria, porque no quiere tampoco que sucedan cajas y cajas de propaganda del pueblo de Laredo, y ahí guardan el sueño de los justos esas cajas, que haya un gasto mas racional. Dice que para que va a entrar en el alumbrado navideño, pero que en fin, el desde luego, con esta moción no esta de acuerdo, y si se quiere suprimir la cena de la Batalla de Flores es curioso, como se da una simbiosis de ideas entre cosas que ve en algún medio de comunicación, luego las mociones que se presentan aquí, y esas son simbiosis que están ahí y que se ven. No obstante, como el Sr. Vada ha lanzado acusaciones al PSOE constantemente de que esta supeditado al Gobierno, pues no lo nota el, no quiere lanzar ninguna suposición, porque no están aquí para supuestos intelectuales. Cree que había hecho el Sr. Portavoz del PP y el Sr. Portavoz del PSOE también una sugerencia a esa moción, y le pide al Sr. Vada que se ciña única y exclusivamente a si acepta esas sugerencias.

El Sr. Vada indica que si, y que el en modo alguno ha mencionado, ni en el texto ni en el debate lo que gasta o deja de gastar el Sr. Alcalde, seguro que gasta muy bien.

El Sr. Alcalde indica que aquí es aceptar o no.

El Sr. Vada dice que va ya, puesto que parece que como el problema es lo que suscita las mayores suspicacias acerca del interés o de la intención, es una palabra, entiende, porque si se quiere suprimir y tal, el acepta perfectamente cambiar en el punto 2, la palabra suprimiendo por reduciendo drásticamente los gastos derivados, porque quiere que le entiendan, porque lo que no quiere es que se suspenda la cena de la Batalla ni la de Carlos V, no, es que como concejales de este Ayuntamiento se comprometan todos a que si asisten lo paguen, exclusivamente, no hay mas intención, y lo demás, de reducir de forma sustancial las partidas de publicidad y propaganda, le dice al Sr. Alcalde que cuantas cajas hay por ahí tiradas, pero de milenios, y gastos después que no se saben muy bien que repercusión tienen para Laredo, viajes tal y cual. Acepta, si con ello tal y para que vean que no hay intención, que se reduzca, en lugar de suprimir, que se reduzca drásticamente los gastos derivados de comidas, y si quieren, quitan todo lo demás, los gastos derivados de comidas de los concejales del Ayuntamiento, para que no quede la menor duda. Indica que las indemnizaciones de los Grupos es otra cuestión y que no mezcle churras con merinas.

E. Sr. Portavoz del Grupo Socialista dice que ellos están porque se diga reducir las partidas en general con estos destinos, sin particularizar en nada, porque claro, se encuentran por ejemplo, con el tema de Carlos V, que tampoco asiste e igual tenía que haber asistido, y entonces claro, hay mucha gente que colabora, y entonces igual pueden decir que si el cubierto es de 20 pues que sea de 15, y que los concejales se pagan lo suyo, en ese tema si, y por lo tanto habrá que modificar la moción, y cree que era el mismo sentido que apuntaba el Sr. Portavoz del Partido Popular.



Finalizada la deliberación anterior, Por el Alcalde-Presidente se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación,

Vista la exposición de motivos, la cual se transcribe a continuación:

“La sociedad española lleva aproximadamente un año inmersa en la mayor crisis económica conocida desde la Segunda Guerra Mundial. La gravedad, profundidad y duración de esta crisis es tal que asciende ya a cuatro millones la cifra de trabajadores que han perdido su empleo y son muchos los hogares en los que todos sus miembros se encuentran en paro. Asimismo, cada día crece el número de parados sin protección al haber agotado la prestación por desempleo y aumenta el de familias que han pasado a depender totalmente de la solidaridad de organizaciones no gubernamentales teniendo que acudir diariamente a los comedores sociales.

En este difícil marco y con mayor o menor acierto y eficacia, todas las administraciones están tomando medidas y destinando una buena parte de los recursos para intentar frenar la sangría de la destrucción del empleo y para tratar de extender la protección a los parados.

Laredo no vive ajeno a esta crisis y, por ello, desde los diferentes grupos municipales se han propuesto y el Pleno ha aprobado diversas mociones en este sentido. De la misma manera, y en lo que al próximo presupuesto se refiere, todos los grupos hemos pedido la congelación de los salarios de los altos cargos y hemos puesto de manifiesto la necesidad de extremar la austeridad en el gasto corriente de carácter no social.

Y justamente en esta dirección, el equipo de gobierno decidió en fechas recientes suprimir la comida que el Ayuntamiento ofrece tradicionalmente a sus empleados con motivo de la festividad de su patrona, Santa Rita. A pesar del desencuentro por la Valoración de Puestos de Trabajo que quizás ha supuesto que la medida no haya sido del todo bien recibida por los trabajadores, desde IU valoramos esta decisión entendiéndolo no obstante que, por pura coherencia, podemos y debemos ir mucho más lejos en el ahorro de unos recursos que hoy son escasos y que resultan tan necesarios para llevar a cabo las políticas sociales y de fomento de empleo que la situación requiere.”

Por tanto ante la grave crisis económica que se vive en nuestro país y de cara a la formación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2009,

ACUERDA, por mayoría:



Con los votos a favor de:

Los seis concejales del Partido Popular D. Ángel Vega Madrazo, D^a Sonia Pérez Elicegui, D. Miguel López de los Santos, D. Pedro M^a Rasines Bolívar, D. Andrés Jiménez Gabarri y D. Ramón San Julián Miguel.

Los tres concejales del PSOE, D. Alejandro Maccione Gómez, D. José Ángel Castillo Rocillo y D^a Rosario Losa Martínez.

Y el concejal de Izquierda Unida D. Juan Carlos Vada Sánchez

Y la abstención de:

Los cinco concejales del PRC: D. Santos Fernández Revolvero, D^a M^a Elena Odriozola Medina, D. José Miguel Bringas Rivero, D. Pedro Diego Hoyo y D^a M^a Pilar Santisteban Miguel

Y el concejal de IPDL D. Alejandro Liz Cacho.

- 1.- Manifiestar su solidaridad con la difícil situación por la que atraviesan muchos de nuestros vecinos.
- 2.- Reducir todas las partidas de gasto de atenciones protocolarias y representativas reduciendo de las mismas los gastos derivados de comidas.
- 3.- Reducir igualmente de forma sustancial todas las partidas de gasto en Publicidad y Propaganda así como las destinadas al Alumbrado Navideño y de Carnavales.
- 4.- Destinar íntegramente a fines sociales, y en especial a la atención a familias necesitadas, todos los recursos liberados en aplicación de los puntos anteriores.

SENTENCIAS

13.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS

Por el Sr. Secretario se da cuenta de se da cuenta de la sentencia nº138 recaída en el Procedimiento abreviado nº 335/2008, y dictada por el Juzgado Central Contencioso-administrativo nº 7, siendo la parte recurrente el Ayuntamiento de Laredo y la otra el Ministerio de Fomento contra la resolución dictada por la Secretaría de Estado de Infraestructuras el día 6/6/08, desestimando el requerimiento previo formulado frente a la resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 10/07/07 que a su vez acordaba imponerle una sanción de 3.786,39 euros de multa al considerarle responsable de una infracción grave prevista en el artículo 31.3 a) de la Ley de Carreteras. Y cuyo fallo dice:

“Estimo parcialmente el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Laredo, representado por el procurador D. Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, contra la resolución dictada por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, el día 06/06/08, desestimando el requerimiento previo formulado frente a la resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 10/07/07, que a su vez acordaba imponerle una sanción de 3.786,39€ de multa al considerarle responsable de una infracción grave prevista en el artículo 31.3 a) d la Ley de Carreteras, resolución que ANULO Y DEJO SIN EFECTO porque no es ajustada a Derecho, en cuanto la sanción a imponer a de fijarse en 198,33 euros. CONDENO A LA ADMINISTRACIÓN DEMANDADA a estar y pasar por la anterior declaración y a reintegrar al actor, en su caso, el exceso en el importe de la multa que hubiera podido



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

satisfacer por encima de la suma fijada en esta sentencia. Cada parte abonará las costas procesales causadas a su instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quince días.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

14- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2007

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto de 2007.

El Pleno de la Corporación,

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2009, en el que consta la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2007.

Se da por enterado de dicha aprobación.

15.-DAR CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2008

Por el Secretario se da cuenta del expediente tramitado para la liquidación del presupuesto 2008.

El Pleno de la Corporación, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2009, en el que consta la aprobación de la liquidación del Presupuesto 2008.

Se da por enterado de dicha aprobación.

16.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE EL PLENO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2009.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde el Pleno celebrado el 25 de marzo de 2009.

El Pleno se da por enterado.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Juan Carlos Vada Sánchez, portavoz del Grupo Municipal Mixto-IU en el Excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, de conformidad con lo señalado en el artº 97.7, párrafo tercero del ROF, presenta para que le sean contestadas por el Sr. Alcalde en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación las siguientes PREGUNTAS:

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.024:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El pleno ordinario celebrado el pasado 25 de marzo aprobó por unanimidad una moción presentada por IU en la que se denunciaba el alquiler y venta presuntamente ilegales de varias viviendas de protección oficial de la promoción construída en la parcela de Monterrey así como la realización de obras sin licencia municipal ni autorización administrativa, reclamando finalmente la intervención de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria.

El día 27 de marzo la prensa se hacía eco de esta moción recogiendo la noticia de que el Sr. Alcalde había dado órdenes a la concejala de Bienestar Social para que se iniciase una investigación.

Semanas más tarde los diarios daban cuenta de la reunión mantenida por esta concejala con el Sr. Director General de Vivienda, Don Francisco Javier Blanco, y de la decisión del Gobierno de Cantabria de iniciar también un “amplio programa de investigación” sobre las posibles irregularidades que se hubiesen podido cometer en éstas viviendas.

Por ello, le pregunto:

¿Qué resultados han tenido estas investigaciones?

¿Cuántas viviendas se han vendido y/o alquilado de forma fraudulenta?

¿Qué obras ilegales se han detectado?

¿Qué grado de incumplimiento de la normativa en cuanto a la obligación de ocupación se ha detectado?

¿Qué medidas –en su caso- se han tomado, tanto a nivel municipal como por parte de la Dirección General de Vivienda, contra los infractores?

Toma la palabra la Sra. Santisteban para contestar que como se dijo en la Comisión de Asuntos Sociales, que no sabe si estuvo el Sr. Vada o no estuvo, porque muchas veces le invitan y viene con toda libertad.

El Sr. Vada manifiesta que las preguntas van para el Sr. Alcalde, y que no le importa que las conteste la Sra. Santisteban, pero que no le empiece por ahí.

El Sr. Alcalde indica que lo que se intenta es que conteste la persona que lleva el tema.

La Sra. Santisteban indica que ya se informó que había dos viviendas que habían aparecido en el Ayuntamiento como venta, pero eran legales y no ilegales, puesto que habían



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

hecho todo el proceso, solicitud del precio máximo, el Gobierno de Cantabria había dado el OK del responsable correspondiente y esas ventas eran legales, no ilegales para nada. Se comprobó también, por los recibos, por el consumo de agua que había 20 viviendas que no habían tenido apenas movimiento, 29 viviendas, en los últimos 10 meses, y luego, denuncias no han vuelto a tener ninguna denuncia de nadie, nadie ha venido a decir si tiene constancia de que han alquilado o no. Continua diciendo que sin denuncias no hacen nada. Manifiesta que después de la reunión en Santander con los responsables del Gobierno de Cantabria, donde se les solicito abrir un expediente que esta llevando nuestro técnico y esta recabando toda la información que vayan teniendo, y eso dice que se remite otra vez a la Consejería, y Consejería es quien toma las medidas oportunas, y que supuestamente habrá inspecciones.

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.028:

El pasado 20 de marzo, en una reunión en la que también estuvieron presentes los miembros del equipo redactor y varios técnicos municipales, el Sr. Alcalde nos informó a los portavoces de todos los grupos políticos sobre la situación de tramitación del PGOU tras haber sido analizado por las Direcciones Generales de Urbanismo y Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística.

Según la información facilitada en dicha reunión --y recogida también por la prensa de esos días-- el equipo redactor debía proceder a realizar una nueva adaptación del Plan a las directrices marcadas por dichas Direcciones Generales, manifestando el Sr. Alcalde su confianza en poder entregar el documento definitivo en el mes de Agosto y luego proceder a una nueva exposición pública para alegaciones.

Sin embargo, una vez más corren rumores sobre diversas circunstancias que posiblemente obligarán a que este nuevo plazo vuelva a ser incumplido.

Por todo ello le pregunto:

¿Es cierto que, desde dicha reunión del 20 de marzo, el equipo redactor del Plan ha presentado escritos en este Ayuntamiento reclamando una modificación de su contrato?

¿Es cierto que dicha modificación contractual es condición previa para realizar este nuevo trabajo de adaptación?

¿Por qué motivos no se ha traído aún a Pleno este asunto?

¿Mantiene hoy el Sr. Alcalde su compromiso de traer el documento definitivo para el mes de Agosto?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Alcalde comienza diciendo que realmente si que se presento una modificación de contrato, que están elaborando en estos momentos para pasarlo al organismo competente. Continúa diciendo que se puso esa condición previa, el equipo redactor, cosa que no ha cumplido hasta ahora porque siguen trabajando en ello, y el motivo es que no esta hecho todavía el contrato. El Sr. Alcalde manifiesta que esta más en duda de traer el documento definitivo, por estas cosas que pregunta, pues a lo mejor no van a hacer caso del compromiso, pero ese es el que tiene.

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.032:

Por decisión del equipo de gobierno, este año Laredo no ha estado presente en FITUR con su propio stand ni tampoco hubo el habitual viaje en autobús para los ciudadanos, aunque – según lo publicado en prensa-- sí parece que acudieron a esta feria varios concejales y diverso personal municipal. En la relación traída hoy a este Pleno a propósito de la deuda extrapresupuestaria existe una factura, concretamente de la empresa Viajes Barceló S.L., por importe de 800,52 € en concepto de billete de avión para el viaje de una empleada municipal el día 28 de enero así como por la estancia en el hotel Convención del 29 al 31 de enero. Desconocemos sin embargo la relación completa y el coste total de los gastos que para Laredo ha generado FITUR este año.

Por otro lado, en la modificación de créditos nº 2/2009 aprobada el 12 de marzo, la partida de Publicidad y Propaganda de Turismo en la que se imputan este tipo de gastos resultó minorada en 44.744 € Según se explicaba entonces esta reducción resultaba posible debido a no haber asistido a FITUR con stand propio. Mediante la modificación de créditos nº 3 esta misma partida se incrementa en 2.320€ cantidad sensiblemente inferior a la minoración anterior. Con todo ello la disponibilidad presupuestaria global de esta partida en el presente ejercicio es de unos 77.000 € frente a los 127.000 presupuestados en 2008. Curiosamente –y cuando por la crisis ya creíamos que este año no asistiríamos a ninguna feria más— resulta que entre el 16 y el 19 de abril Laredo ha estado presente con su propio stand de 54 m2 en el Salón Internacional de Turismo de Barcelona. Y sobra decir que tampoco en este caso el gobierno ha contado con el resto de la corporación.

Por todo ello le pregunto:

¿Cuál es la relación de gastos y el importe total generado por la asistencia a FITUR? ¿Y por la presencia en el salón de Barcelona?

¿Qué concejales y personal municipal asistieron invitados en representación de Laredo a cada uno de estas ferias?

¿A qué nivel político se han tomado las decisiones sobre FITUR y Barcelona?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

¿Han contado ustedes –al menos-- con la opinión de los agentes sociales implicados en el sector? ¿En qué marco de participación se les ha consultado?

¿Tiene el gobierno algún criterio al que responda la asistencia a determinadas ferias y la ausencia de otras o cada año se va a acudir a un lugar diferente?

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Turismo que manifiesta que en esta breve introducción a las que les tiene acostumbrados el Sr. Vada, la factura de 800,52€ de viajes Barceló, de una empleada municipal, absolutamente tiene nada que ver con FITUR. Respecto a otras preguntas, a la primera, el total de gastos generados por la asistencia a FITUR 2009, comprendiendo gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de varias personas asciende a 658.62 €. La presencia en Barcelona por los mismos conceptos asciende a 2.918,58 € eran mas días, y a esto hay que sumar el alquiler del espacio y seguro en la feria de 6.064,21, así como el diseño y montaje de stand, además de la contratación de 2 azafatas que hacen un total de 19.140 € incluido el IVA. A la segunda pregunta el Sr. Liz responde que a FITUR asistieron el Sr. Alcalde, el Sr. Concejel de Turismo y un miembro del Grupo Socialista en labores de representación. Para labores de asistencia se requirió la presencia del animador Socio-Cultural y de la Jefa de Prensa del Ayuntamiento. Continúa diciendo que a Barcelona, además de los anteriores, asistió un miembro de la Comisión de Turismo por parte del Grupo Popular. A la tercera pregunta, el Sr. Liz contesta que ambas han sido propuestas del equipo de Gobierno planteadas por él mismo, como concejal de Turismo, y sometidas a la deliberación de la comisión informativa de Turismo y Festejos. A la cuarta pregunta, si que se ha procurado recabar diversas opiniones, pero en ningún marco concreto mas allá de los órganos de decisión del Propio Ayuntamiento. A la quinta y última, el Sr. Liz contesta que este Equipo de Gobierno considera que la decisión de acudir o no a una feria debe bascular en una cuestión de prioridades, dado que los recursos económicos son limitados, hay que seleccionar muy bien aquellas ferias donde el nombre de nuestra villa, la marca Laredo, tenga mayor posibilidad de destacar y diferenciarse, y por su puesto, a la hora de acudir o no a una feria, se seguirán teniendo en cuenta las deliberaciones de la Comisión Informativa de Turismo.

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.034:

Durante el pleno ordinario celebrado el pasado 26 de noviembre, y respondiendo a las preguntas del varios grupos sobre la situación de las conversaciones con el Gobierno de Cantabria acerca de las vías de colaboración administrativa para conseguir la tan ansiada recuperación de nuestra Puebla Vieja, el Sr. Alcalde respondió que días atrás acababa de reunirse con la persona responsable y que, aunque las cosas iban por buen camino, el asunto tenía cierta complejidad y aún se estaba estudiando su declaración bien como Área de Rehabilitación Integral o como Área de Urbanización Prioritaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Dos meses después aún se desconoce si ha habido alguna novedad en este sentido. Por ello, le pregunto:

¿Se ha tomado ya algún tipo de decisión sobre qué figura resulta la más adecuada para la Puebla Vieja?

¿A qué nivel –técnico o político- se está tratando actualmente el asunto con la Administración regional?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que la Dirección General de la Vivienda ha redactado un proyecto básico recomendando para la zona de la Rúayusera un área de rehabilitación urbana, específicamente para eso. En cuanto al Resto de la Puebla Vieja se optaría por el ARI, pero sus límites se deben de establecer. Continúa diciendo que se mantendrá una reunión entre la Alcaldía de Laredo y la Dirección General de la Vivienda con el fin de que a la vista de lo que esta analizando la Dirección General de la Vivienda, se determine la mejor opción posible. Se esta, además, a la espera de la aprobación del Decreto Regional que desarrolla el nuevo Plan Estatal de Vivienda, paso necesario para estas actuaciones. Dice que es con la Dirección General de la vivienda con quien se esta negociando, porque son ellos quienes tienen que elevar esto al Ministerio.

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.036:

El Centro Social para la Tercera Edad inaugurado el pasado 21 de marzo cuenta con una cafetería que desde entonces está en funcionamiento de forma presuntamente irregular ya que quien está a su cargo no es –al parecer— personal municipal ni tampoco se conoce que hubiese obtenido concesión administrativa de ningún tipo. Por ello le pregunto:

¿Tiene esta persona algún vínculo laboral con el Ayuntamiento?

En caso afirmativo, ¿qué procedimiento administrativo se ha seguido para su selección?

O bien ¿se le ha adjudicado alguna concesión para explotar este establecimiento municipal?

Y si es así ¿qué publicidad ha habido?

O en el caso contrario:

¿En qué situación jurídica se encuentra esta persona al frente de este establecimiento municipal?

¿Qué tipo de eventuales riesgos crea esta situación para el Ayuntamiento?



¿Quién ha sido el responsable de la misma?

La Sra. Santisteban responde que no tiene ninguna vinculación con el Ayuntamiento. Se hicieron unas propuestas en la comisión, varias veces, cree, se pidió a la gente que hiciera propuestas de algún grupo, de alguna gente. Continúa diciendo que no es una cafetería, eso también que quede claro, es un centro social donde, aunque den café no es una cafetería, y entonces, a través de una asociación se está dando servicio al Centro Social, con el acompañamiento de Antuan, que está de vacaciones, ha estado en FITUR y, supuestamente es la otra pieza que tendría que estar ahí, a través de una asociación de mayores. Dice que esta de voluntario, que no tiene ningún vínculo ni laboral ni de ningún tipo.

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.039:

Son muchos los residentes de la parte final de la calle Menéndez Pelayo que han manifestado a este concejal su malestar porque desde hace varios meses la zona se ha convertido en lugar frecuentado para fiestas nocturnas de botellón, debido quizás al hecho de que las puertas del túnel llevan tiempo sin cerrarse como antaño venía haciéndose, a partir de cierta hora. A las lógicas quejas vecinales por los ruidos hay que añadir la suciedad y el vandalismo que cada fin de semana castigan un lugar tan visitado por propios y foráneos. Por ello, le pregunto:

¿Por qué razón ya no se cierran las puertas del túnel en horario nocturno?

¿Va a tomar alguna medida para terminar con este problema como ya se hiciera en otras zonas?

El Sr. Alcalde indica que ya se cierran las puertas del Túnel en horario nocturno. Se está cerrando, que es de 10 de la mañana a 10 de la noche, o sea que se están cerrando. Indica que si se va a terminar con este problema, ya se ha tomado. Lógicamente, la razón fundamental del porque no se ha cerrado, que se ha enterado hace muy poco, ya la conoce el Sr. Vada también, y le pregunta si la conoce.

El Sr. Vada indica que el que la conozca no significa que no responda la pregunta.

El Sr. Alcalde dice que todos los que están aquí presentes, que la está respondiendo, que porque no se cierran las puertas del túnel claro que le ha respondido.

El Sr. Vada indica que entonces no ha lugar que le pregunte si el lo sabe.

Bloque de preguntas presentadas el 25-5-2009, con registro de entrada 4.043:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Recientemente ha aparecido en prensa la noticia de que el Ayuntamiento ha puesto en marcha un Plan de Control de Aves –como ya se hiciera el pasado año-- con el fin de reducir la población de gaviotas y conocer la de palomas. Según la noticia, “esta misma semana –por la pasada- la empresa Euskal Falcón retirará los nidos y huevos.

La medida resulta necesaria y no provocaría ninguna objeción si no fuese por el hecho de que el presupuesto municipal (prorrogado) no contempla en estos momentos ninguna financiación para la realización de tal plan.

En este sentido, y dado que este mismo Pleno ha tenido que aprobar de nuevo medidas excepcionales para hacer frente a deudas originadas por falta de rigurosidad en el gasto, la pregunta resulta obligada:

Antes de encomendar este servicio a la empresa Eusko Falcón y con carácter previo a la prestación del mismo ¿se ha tramitado por parte de la concejala responsable del área la preceptiva propuesta de autorización del gasto?

La Sra. Santisteban contesta que existe consignación, según le ha informado el Sr. Ayesa, y directamente habló con el responsable de la empresa y le dijo que se podía acometer el proyecto. Informa que ha venido, el otro día, personalmente, sabía y pensaba que no había, y subió con el y resulta que si había, porque resulta que estaba prorrogado del año pasado, por lo visto se había consignado después de que se hubiese aprobado el presupuesto. Continúa diciendo que él ha hablado directamente con, no sabe, dice que han subido directamente a hablar con el contable, ha dicho que existía consignación, y se ha hecho el procedimiento que había.

El Sr. Vada indica que la pregunta no era esa, era si la Sra. Santisteban ha tramitado, como concejal responsable, la preceptiva propuesta de autorización de gasto.

La Sra. Santisteban indica que la de inicio, de 50% no, la del segundo, si, pero con autorización del Sr. Ayesa, no a su libre albedrío.

En este momento, el Sr. Vada quiere hacer un ruego al Sr. Diego, y es que el pasado 4 de este mismo mes, como Concejal de Cultura y Educación ha anunciado en prensa, y esta en la página web municipal, que este año el Ayuntamiento destinara una cantidad determinada a subvenciones para entidades culturales, educativas, concretamente ha dicho que se van a poner en juego 50.000€ El Sr. Vada dice que no sabe si serán 50.000 o menos o mas, pero que lo único que quiere es recordarle que el presupuesto aun esta sin aprobar, y ruega que sea mas respetuoso con este Pleno y con los grupos que lo conforman, porque es el Pleno el único órgano municipal con facultad para aprobar el presupuesto y, por lo tanto, para señalar cuanto dinero se va a destinar este año a subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Popular que comienza con los ruegos.

El Primero dice así. La asociación cultural UNATE Laredo, ha sufrido una reducción de 300 € durante el año 2008 respecto de la subvención que venía recibiendo anteriormente, ello pese haber incrementado notablemente su actividad. En la Comisión Informativa correspondiente se reconoció que se trataba de un error que sería corregido. Sin embargo, a fecha de hoy todavía no les ha sido notificado ni abonado diferencia alguna. Por ello se ruega al Sr. Alcalde tome las medidas oportunas para acelerar el cobro de la diferencia del importe de la subvención correspondiente al año 2008 de la Asociación Cultural UNATE de Laredo.

El Sr. Alcalde dice que no es cierto, y ya se explico en un Pleno, a que obedecía la reducción. Continúa diciendo que el a preguntado a ver si en alguna comisión informativa se ha tratado esto, y la comisión informativa no ha tomado ninguno de ello.

EL Sr. Portavoz del Grupo Popular comienza con su segundo ruego que dice así. El Pleno del Ayuntamiento de Laredo acordó el nº de comisiones informativas y la frecuencia de sus reuniones, acordando que las mismas deberían reunirse una vez al mes. A pesar de este acuerdo, la Comisión Informativa de Turismo y Festejos, Urbanismo y Obras, Cultura y otras, no vienen cumpliendo este acuerdo, por lo que ruegan al Sr. Alcalde para que de las instrucciones correspondientes a los presidentes de las Comisiones a fin de cumplir, valga la redundancia, el acuerdo de Pleno.

El Sr. Alcalde esta de acuerdo.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular pasa a las preguntas, y dice que las va a leer por orden de registro, que no era exactamente el orden de presentación, pero da exactamente igual.

El 18 de noviembre de 2008, con nº de registro 6973, Dña. María de los Ángeles Ganseji de Zubirzarbarrena presentó un escrito solicitando se haga lo necesario para restaurar el caudal hereditario dejado por Carmen Luisa Aranzade Elizarralde al Ayuntamiento de Laredo en beneficio del Pueblo, para que se promueva la ejecución de la sentencia para el cobro de 78 millones de pesetas. Continúa diciendo que el 16 de febrero de 2009, con nº de registro 980, D. Román Pereda informa del estado actual del expediente del legado dejado al Ayuntamiento de Laredo por María del Carmen Luisa Aranzadi Elizarralde, de la cuantía del legado al Ayuntamiento y a sus nietos. El 23 de febrero de este año, con nº de registro 1187, D. Román Pereda solicita informe sobre nombramiento de heredero de Carmen Luisa Aranzadi Elizarralde al Ayuntamiento de Laredo. El pasado mes de abril, con nº de registro 2585, el Juzgado de Primera Instancia nº 2 remite escrito sobre procedimiento jurisdicción voluntaria general 255/09, auto nº 209/09, sobre autorización al Ayuntamiento de Laredo para aceptación de herencia de Carmen Luisa Aranzadi Elizarralde a beneficio de inventario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

Continua diciendo que parece un tema importante y por eso pregunta ¿en que situación se encuentra este expediente?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que este expediente, a partir de febrero, fue aceptada esa herencia, luego hay un acto del Juzgado sobre designación del Ayuntamiento como heredero, y esto esta encomendado al Letrado Sr. Román Pereda, la presentación de la demanda ante el Juez, y lógicamente para mayor información puede consultar el Sr. Vega a los servicios Jurídicos, pero que el Ayuntamiento esta haciendo todo lo posible por ver si puede heredar eso, y el abogado también.

El Sr. Vega pasa a la siguiente pregunta. Desde hace algún tiempo se viene presentando en el Ayuntamiento, con carácter mensual el recibo del alquiler del local en C/ Revellon 12, al parecer asumido por el Ayuntamiento como consecuencia de la orden de desalojo del edificio afectado de la UA9 de la Puebla Vieja. Desconociendo su grupo los motivos y el importe de estos motivos pregunta ¿desde que fecha se están abonando estos recibos? ¿Cuanto se ha pagado hasta la fecha de hoy por este alquiler? ¿Quien ha tomado la decisión de pagar estos recibos y en base a que informe Jurídico?

El Sr. Alcalde contesta diciendo que estos recibos se están, desde luego, pagando esta indemnización por el traslado de actividad complementando con resolución del 27 de marzo de 2007, que resuelve así mismo el abono de cantidades complementarias asociadas al traslado material del negocio. Hasta fecha de hoy, por este alquiler, no cuenta este informante con los datos necesarios, pero lo que si puede decir es que la renta inicial, ligeramente rebajada desde el ejercicio 2008, eran de 1200€ En relación a quien ha tomado esta decisión, el Sr. Alcalde contesta que, como se ha indicado, la decisión formal se adopta mediante las indicadas resoluciones. En cuanto a sus fundamentos materiales y jurídicos redactados estos por quien suscribe, y contenidos los otros en el expediente administrativo, se ha de considerar lo siguiente, que el local de Dña. Marina Dorado se haya parcialmente afectado por la expropiación de bienes y derechos correspondientes, etc. Para ello es necesario la ejecución de obras que permitan la segregación de parte del local de la antedicha zapatería, todo ello con el fin de que se pueda ejecutar la futura demolición del inmueble colindante con el reacondicionamiento del lugar. Continua diciendo que por parte de la titular del negocio se ha facilitado el abandono del local comercial con el consiguiente traslado a un establecimiento cercano. Para mas información pueden pedir esto.

Al Sr. Vega le sorprende que nadie haya dicho cuanto se ha pagado hasta el momento, pero entiende que son 1200 €al mes, desde el 27 de marzo, contando el mes de abril del año 2007, pues habrá que multiplicar.

Continua con la siguiente pregunta que dice que el Club Deportivo Laredo, con nº de registro de entrada 2328, y no esta poniendo la fecha, porque le han enviado los registros de entrada en un formato que no le permite leer la fecha, ha solicitado una subvención especial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

para poder terminar la temporada por falta de medios. Pregunta si ha cedido el señor alcalde a esta solicitud y en caso afirmativo, a cuanto ha ascendido la subvención.

El Sr. Alcalde contesta que esta solicitud ha sido enviada a la comisión de Deportes, por lo tanto no puede decirles a lo que ha ascendido o no ha ascendido, si lo han aprobado o no lo han aprobado.

El Sr. Vega continua con la siguiente pregunta que dice que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo ha aprobado por unanimidad, la creación de una comisión de seguimiento de cuantas acciones se vayan desarrollando para la construcción de la escuela del Remo del Laredo Remo Club, así como el portavoz de la misma. El Partido Popular, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde le ha instado a cumplir este acuerdo de Pleno, sin que hasta la fecha se haya llevado a cabo, por ello pregunta cuando va el Sr. Alcalde a crear la referida comisión.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que esta solicitud ya ha sido atendida y ha sido realmente dirigida a la Comisión de Deportes, y se le ha encargado al presidente de la Comisión de Deportes que dentro de la propia comisión formen una comisión de seguimiento, y esos son todos los trámites que se han hecho.

El Sr. Vega pregunta si en estos momentos no esta creada.

El Sr. Bringas le dice que la comisión de Deportes tocaba hacerla mañana, y los puntos del orden del día iba la comisión de seguimiento que solicitó el Partido Popular. Continua diciendo que mañana están los secretarios y tal liados con el tema de corporaciones locales, y aunque no pueda ser una comisión ordinaria, espera que en la próxima semana, aun que sea extraordinaria, hacer una.

El Sr. Vega no sabe que pinta el secretario de la comisión de deportes, el Sr. Elu, en lo de la selección de personal.

Continua con la siguiente pregunta que dice que el pasado mes de abril, con nº de registro 2421, el Ayuntamiento de Escalante ha dado traslado del acuerdo municipal de su ayuntamiento, adoptado en un pleno de 3 de abril de 2009, solicitando la suspensión del proyecto licitación de las obras, levantamiento del relleno de las marismas de Santoña en Escalante, solicitando un acuerdo similar al Ayuntamiento de Laredo. Recientemente ya han podido comprobar que el levantamiento del relleno esta ya decidido, pero pese a ello pregunta si va el Sr. Alcalde a incluir este punto en algún Pleno próximo.

El Sr. Alcalde contesta que cuando lo deseen. Hoy ha sido, mas que nada, porque ni pensaba el en la petición esa, lo que si ve es que lo tienen bastante crudo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Vega continua con la siguiente pregunta que dice que el pasado mes de abril y con nº de registro de entrada 2278, la confederación hidrográfica del norte informa que se encuentra paralizada la tramitación del expediente de autorización para la limpieza y acondicionamiento de cauces del arrollo regatón, por no haber presentado la documentación requerida, y que transcurridos 3 meses caduca. Pregunta el Sr. Vega en que situación se encuentra actualmente este expediente.

El Sr. Alcalde indica que este expediente se encuentra en la tramitación de que ya, la Confederación Hidrográfica del Norte ha dado orden a TRACSA, que es quien va a adecuar todos los ríos para este asunto. Por lo tanto, lo que no entiende es como la confederación insta, cuando ellos, a los pocos días han dado este.

El Sr. Vega le dice al Sr. Alcalde que le permita que no lo entiendan ellos, y que por eso preguntan. Hay mas cosas que no entienden pero que no han entrado, como que la Delegación del Gobierno les inste a reparar la explanada del Puntal, por ejemplo, pero que bueno, eso ya son cosas de fuera.

Continua con la siguiente pregunta que dice que el pasado mes de abril, con nº de registro 2278, la Demarcación de Costas ha requerido una solicitud de autorización de actividad de alquiler de motos náuticas, kayak, banana acuática e hidropedales en la Playa Salve, presentada esta solicitud por Federico García Mesa, para incorporar a los servicios de temporada, y pregunta si se ha solicitado o se piensa solicitar estos servicios, y en caso afirmativo, donde se instalarían las actividades a motor.

El Sr. Alcalde contesta que todos los permisos que han solicitado han sido tramitados a través de la Demarcación de Costas, la Demarcación ha dado ya su respuesta, y lógicamente, esto hay que balizarlo, etc, pero ya esta la respuesta de Costas que es quien otorga, en definitiva.

EL Sr. Vega indica que a la segunda parte no le ha contestado, la pregunta de donde se instalarían las actividades a motor.

El Sr. Alcalde indica que en la playa, pero que lo que no sabe, concretamente donde. Dice que es lo que marca Costas, lo que ha marcado Costas. En estos momentos no puede decir en que sitio concreto es, si lo que se baliza, que es todo ese recorrido, por decirlo de algún modo.

Al Sr. Vega no le gustaría tener que incorporar el ruego de que se tenga un poco respeto, y no se den contestaciones como “en la Playa”, porque eso iba incluido en la pregunta, en la Playa Salvé.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Vega continúa con la siguiente pregunta que dice que una vez publicada en el Boletín Oficial de Cantabria la ordenanza de circulación de la Puebla Vieja, no queda ningún paso mas por dar para ponerla en funcionamiento, y pregunta cuando tiene previsto el Sr. Alcalde que se ponga en funcionamiento de forma efectiva esta ordenanza.

El SR. Alcalde contesta que de forma efectiva ya esta, lo que hace falta ahora es formar a la Policía Local para que sepa la maquinaria, y que es un curso que iban a hacer en la semana pasada, o hace dos semanas, que no se pudo realizar, pero que la ordenanza y todo ya esta en marcha.

El Sr. Vada indica que ha dicho de forma efectiva, y eso significa, y que le perdona que le contradiga, no esta funcionando la ordenanza, porque los coches siguen accediendo libremente.

EL Sr. Alcalde manifiesta que de forma efectiva, hay que decir que para que algo sea efectivo, tienen que estar publicado, tiene que haber atendido reclamaciones, etc. Entonces ya no depende sino del curso de formación que van a hacer estos policías.

El Sr. Vega pregunta si no sabe cuando, porque esta preguntando para cuando.

El Sr. Alcalde cree que brevemente, que imagina que estará ya para este verano.

El Sr. Vega pregunta si se ha pagado alguna cantidad de dinero por las casetas de madera rotas por el temporal, y de ser así, que cantidad se ha pagado y porque concepto. Otra pregunta que hace es si se han retirado todas las casetas de las vías y espacios públicos,

El Sr. Alcalde contesta que no se ha pagado cantidad alguna de dinero por las casetas de madera tras el temporal, y se han retirado todas las casetas de las vías y espacios públicos.

El Sr. Vada indica que estas preguntas las tiene que responder ahora, y las que pregunte luego se las podrán responder en el Próximo Pleno.

Continua con otra pregunta que dice que el pasado mes de abril, con nº de registro de entrada 2505, la Sociedad de Gestión Energética de Cantabria comunica que ha sido denegada la ayuda pública a inversión en ahorro y eficiencia energética dado que ha finalizado el plazo el 27 de febrero de 2009, y pregunta por que motivo se ha presentado fuera de plazo esta solicitud de subvención.

La Sra. Santisteban contesta que se explico en Comisión y que le parece que estaba la Sra. Elicegui. Continua diciendo que lo justificó el Sr. Calvo, que no lo regula o esta gestionando GENERCAN, sino ITEC quien esta...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Vega dice que ha presentado la pregunta para ser respondida por el Sr. Alcalde en el primer Pleno Ordinario, y la Sra. Santisteban debería haber informado al Sr. Alcalde, si el no lo sabe, pero que a él le responde el Sr. Alcalde. Dice que es el Portavoz del Grupo Mayoritario.

La Sra. Santisteban indica que es ella quien tiene la información, pero ya ve que no le interesa la información.

El Sr. Vega dice que la información les interesa, y les interesa por boca de quien preguntan, que es su derecho.

El Sr. Alcalde dice no saber ni la pregunta. Contesta que están gestionando en estos momentos esa subvención.

El Sr. Vega indica que la siguiente pregunta casi ha sido planteada en su integridad ya, y dice que el Centro Social recientemente inaugurado, dispone una barra de bar que esta siendo atendida por una persona, sin que al menos el Grupo Popular, conozca su posible vinculación con el Ayuntamiento, pese a estar prestando sus servicios en un local municipal, y por ello le pregunta al Sr. Alcalde si existe algún tipo de relación laboral entre este trabajador y el Ayuntamiento, y de ser así, de que manera se ha cubierto esta plaza y cual es su categoría y retribución. En caso contrario pregunta si tiene el Sr. Alcalde algún tipo de informe que garantice que el Ayuntamiento no sería responsable en caso de accidente o enfermedad de este trabajador.

El Sr. Alcalde contesta que no esta recibiendo ninguna retribución del Ayuntamiento, en absoluto, se están elaborando un contrato para que salga en publicidad, y en estos momentos se ha atendido a esa persona, voluntariamente, y atiende esa cafetería, ese bar o ese Centro Social, que es como mejor queda.

El Sr. Vega le dice al Sr. Alcalde que le encanta oír eso de su boca.

Continúa con la siguiente pregunta que dice que no estando en funcionamiento todavía la Bolsa de Empleo Municipal, de que manera se ha cubierto la plaza de conserje de la Casa de Cultura, vacante por el desgraciado fallecimiento del conserje anterior, y si se va a contratar a través de la Bolsa de Empleo a este conserje una vez puesta en funcionamiento.

El Sr. Alcalde contesta que ha sido contratado a través de una empresa de servicios, y que desde luego, se contratará a la persona que sea preceptiva a la vista de la Bolsa de Empleo, eso esta claro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

El Sr. Vega continua con la siguiente pregunta que dice que este año se ha suprimido la tradicional comida que ofrecía al personal municipal con motivo de la fiesta de Santa Rita, y pregunta quien ha tomado esta decisión y cual ha sido el motivo de la misma.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que esta decisión se ha tomado en Junta de Gobierno Local y el motivo de la misma es la situación por la que esta atravesando el País.

El Sr. Vega formula la siguiente pregunta escrita que dice que el pasado mes de abril, con nº de registro de entrada 2160, la Dirección General de Transportes y Comunicaciones envió escrito dando respuestas y aclaraciones a las cuestiones planteadas por Alcaldía sobre problemas con la recepción de la TDT, y pregunta en que consisten estas respuestas y aclaraciones.

EL Sr. Alcalde dice que lo primero que contesta ese comunicado es agradecer en primer lugar la colaboración del Ayuntamiento a la hora de trasladar las demandas de los vecinos de la localidad en relación con la calidad del servicio de televisión, porque este es el único modo que tienen de conocer el alcance de las deficiencias y poder diseñar soluciones. Dan un nº de teléfono, que es el 902502222 para que les atiendan personalmente ahí, en ese número. Una vez encendidos los equipamientos digitales, el 27 de junio, la televisión analógica dejará de transmitir, por lo tanto se hace un llamamiento para que todas las comunidades de vecinos, las personas individuales, acoten o adapten sus televisores a esta nueva señal que va a entrar. Continua diciendo que han puesto en marcha todas las acciones que persiguen asegurar que nadie se quede fuera de esta información. Además tienen ahí, una campaña de información para todos los ciudadanos que lleva bastantes días ahí funcionando, y esto es lo que se plantea en ese escrito que les dirige la Consejería de Transportes.

El Sr. Vega aclara que lo que preguntaba era sobre lo que han contestado a los problemas con la recepción, porque realmente hay problemas con la recepción, y que el 27, cuando corten, empezarán a ver canales enteros.

El SR. Alcalde le dice que se ha contestado a lo que han preguntado.

El Sr. Vega indica que ellos no han contestado a lo que les preguntaban.

El Sr. Vega dice que pese ha que tienen derecho ahora a todas las preguntas que quieran, de forma oral, que eso no se lo va a quitar nadie, ni por gestos, no va ha hacer mas preguntas orales, porque ese turno podría haberse aplicado directamente a las preguntas escritas, y eso no entra.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Maccione que indica que va ha hacer dos preguntas verbales para que les contesten en el próximo Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA

SECRET/DOQ

La primera, con respecto a la colocación de las placas de las nuevas calles, que según sabe su grupo, parece ser de forma inmediata, y espera que cuando venga el último Pleno, estén colocadas ya las placas correspondientes.

La segunda pregunta dice que es que si el acuerdo que adoptó el Pleno, con respecto al tema del cuartel de la Guardia Civil, si se va a reanudar algún tipo de conversación, y también se interesa por saber como esta el proyecto que a su vez tenían en el acuartelamiento de San Lorenzo, y que quiere que les conteste a esas preguntas.

En relación a los ruegos, por una parte quieren rogar para que se den instrucciones a la empresa que esta realizando los trabajos de caminos en las alamedas, pues mantener un poco mas de cuidado en la disposición y en el apilamiento de materiales, porque algunas zonas se están machacando, y aun, reconocimiento que están en obras, no da, además, una buena imagen.

Ruega también, aunque este es un tema que ya se ha sacado, ruega también que se forme y convoque la Comisión Municipal de Seguimiento para la construcción de la escuela de actividades náuticas.

Finalmente quiere rogar, que a ser posible, no se desarrollen las sesiones, aunque es extraordinaria, pero que no se desarrollen las sesiones por la mañana, porque realmente, a quienes trabajan les causa un perjuicio grave, y lo dice el, que además que es un gran aficionado del Barcelona, y por lo tanto, cree que es prioritario el atender las cuestiones municipales, y por lo tanto no hubiera tenido ningún inconveniente en haberse quedado sin ver el partido del Barcelona, y por lo tanto haber estado esta tarde en el Pleno, porque ahora le causa unos perjuicios de carácter laboral.

El Sr. Alcalde indica que se mirará, que así esta ordenado, pero que no hay que olvidar que también a otros, por la tarde, les causa ese perjuicio laboral, pero en fin, que esto ha sido una especie de...

Contesta a la pregunta de las placas, diciendo que ya están encargadas, diseñadas, lo que pasa es que el responsable de ello, por desgracia, lleva 15 días sin aparecer, pero que están ya y están diseñadas. Dice que nadie ha puesto aquí la Ley de Memoria Histórica, no lo ha puesto en entredicho, ni muchísimo menos, eso son cuestiones que ver de donde se sacan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo las 13:50 h del día de la fecha expresada al inicio.